



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Financiación bancaria de la industria vitivinícola: problemas, soluciones y perspectivas presentes y futuras de ésta industria

Favaro, Antonio Manuel

1967

Cita APA:

Favaro, A. (1967). Financiación bancaria de la industria vitivinícola, problemas, soluciones y perspectivas presentes y futuras de ésta industria. Buenos Aires: s.e.

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

*W 1501
927*

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CATEDRA DE POLITICA BANCARIA
(634)

Trabajo de tesis doctora
sobre el tema

*26/9/1967 de desobediencia a la ley
sobre exposición oral
M. G. Cañellas
M. Manrique*

"FINANCIACION BANCARIA DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA"
(Problemas, soluciones y perspectivas presentes y
futuras de esta industria)

Presentado por el alumno:
ANTONIO MANUEL FAVARO

Plan "D"

Para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas

Profesor: Dr. Marcelo G. Cañellas.
Registro N°: 14.317 - L.U. N°: 3.099.
Domicilio: Acoyte 502, P.7° "B" - Capital
T.E.: 90 - 0872.

BUENOS AIRES
1967

[Faint stamps and handwritten notes]

S U M A R I O

CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

CAPITULO I - SITUACION DE LA INDUSTRIA VITI
VINICOLA AL INICIARSE EL PE-
RIODO EN ESTUDIO Y ACCIONES A
EMPRENDERSE.

CAPITULO II - ESTUDIO DE LA SITUACION VITIVI
NICOLA EN EL AÑO 1934.

CAPITULO III - ESTUDIOS Y PROYECTOS DESTINA -
DOS A AFRONTAR LA CRISIS VITI
VINICOLA.

CONCLUSIONES.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En la realización del presente trabajo se han seguido los cánones tradicionales que consisten en la lectura y estudio de las obras y publicaciones diversas, pero del mayor relieve científico, y simultáneamente se cumplieron entrevistas e investigaciones "in situ" en las provincias de mayor producción de la industria vitivinícola, y ante las personalidades más significativas y también representativas de los distintos sectores que integran dicha actividad, recopilando asimismo un copioso material de la más reciente data.

Es que se ha tropezado con el inconveniente, de no poderse ubicar con prontitud las obras y materiales requeridos ante diversas bibliotecas, por dificultades en la clasificación y puesta en servicio, de dichas piezas con celeridad indispensable para satisfacer las aspiraciones de la investigación.

Cumplida la ardua tarea a que se alude en el párrafo inicial, se ha comprobado -como por otra parte es lógico y natural- discrepancias con respecto a numerosos puntos que atañen a la actualidad de la industria vitivinícola, entre otros el que se refiere a la financiación bancaria para la construcción de las vinas vinarias, que permitan la recepción del excedente de producción de vinos que pueda resultar en el próximo período 1967/68.

Es que un sector arguye que en el corto plazo que media hasta Abril de 1968, los diversos grupos que deberán concurrir a la realización de las pertinentes construcciones no podrán, antes de fenecer el mencionado plazo, dar cumplimiento a las obras, ya sea por insuficiente capacidad de producción de materiales, in disponibilidad de mano de obra, escasez de medios de transporte, etc.; en cambio opuestamente se sostiene lo contrario, es decir que probados sistemas de construcción de tipo modular, uniformi -

dad de las vasijas a construirse, mano de obra en condiciones de actuar con rápida adaptación, etc., permitirán dar cumplimiento a las obras en los términos programados.

A la vez se expresaron divergencias, en relación al orden de prioridades que debe asignarse a los puntos y soluciones a aplicar, para afrontar lo que se considera una grave crisis en proceso de gestación en la industria vitivinícola, ya sea en lo referente a la sobreproducción, el infraconsumo, la financiación bancaria, la exportación, la diversificación de cultivos, la uva, el vino y sus productos y subproductos, costos de producción y de transporte, gravámenes fiscales, normas legales y disposiciones reglamentarias atinentes a los controladores de pureza en la elaboración del vino y su conservación, etc.

Todo ello determinó una intensa labor de compulsade opiniones para elucidar la exactitud de las mismas y su mayor aproximación a la verdad y a la protección de la comunidad, por la amplia incidencia económico-social que tendrán las soluciones que se resuelva aplicar, sobre todo en vista a la experiencia acumulada a través de varios decenios en nuestro país y en los distintos países productores.

Debe recordarse al respecto, que la industria vitivinícola, ocupa un puesto oscilante entre el 3° y el 4° en orden de los productos alimenticios, y de dicha actividad depende la vivencia de un conjunto de dos millones de seres.

El período abarcado comprende desde el año 1927 hasta el año 1967, sin dejar por ello de formularse varias hipótesis y estimaciones, relacionadas con el curso probable que seguirá la actividad de la industria vitivinícola.

Se estudia inicialmente el "Informe del Ing° Alejandro M. Bunge sobre el Problema Vitivinícola" y "El Análisis del Problema Vitivinícola" que estuvo a cargo de Don Héctor C. Liadat, según ediciones que se detallen en la pertinente enunciación de la

Bibliografía, incluida al final del presente trabajo.

Se logra así determinar la confrontación de los resultados de la aplicación de las recomendaciones allí indicadas, y la similitud de las contingencias que hoy se enfrentan y que a su vez reclaman perentorias soluciones.

A continuación se prosigue examinando la evolución experimentada por la industria vitivinícola, y los distintos organismos actuantes, con las funciones a su cargo, las realizaciones cumplidas, y los programas en curso de aplicación.

No ha podido omitirse, una relación sintética de la actividad cumplida por las cooperativas y la financiación bancaria que han recibido, analizando una de ellas como símbolo de la totalidad, por su importancia y significativos resultados obtenidos.

En orden al tema básico de este trabajo que es la "Financiación Bancaria de la Industria Vitivinícola" se hace escueta referencia a las aplicaciones de C.A.V.I.C.; y las prestaciones cumplidas por las principales instituciones bancarias.

El capítulo siguiente comprende el análisis e interpretación de la "Síntesis de Estadística Vitivinícola" correspondiente al año 1966, que fue editada, como es habitual, por el Instituto Nacional de Vitivinicultura de la República Argentina, que constituye un material muy importante y significativo.

También se comentan diversos cuadros estadísticos referentes a múltiples aspectos de la industria vitivinícola.

Finalmente se formulan consideraciones y análisis respecto a la política económica y bancaria, de aplicación al tema de este trabajo y se enuncian las conclusiones correspondientes para determinar las soluciones más recomendables y el orden a seguirse en su aplicación.

PRIMERA PARTE

I N T R O D U C C I O N

Aspectos retrospectivos de la Industria Vitiviní
cola relacionados con el período que se inicia en
el año 1927. Estudio de informes y análisis difun
didos en dicho tiempo, así como el resultado de
la aplicación de las soluciones auspiciadas en los
mismos.

CAPITULO I

SITUACION DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA AL INICIARSE EL PERIODO EN ESTUDIO Y ACCIONES A EMPRENDERSE

INTRODUCCION.

Al acceder al tema queda ampliamente en evidencia la imprescindible necesidad de obtener un perfeccionamiento y ampliación de las informaciones de índole estadística y económica, de índole nacional, provinciales y gremiales, concernientes a esta industria, y a sus vinculaciones interdependientes.

Ya se verá en el curso de este estudio, que se mantiene en el año 1967, igual exigencia en cuanto a la perentoriedad y exactitud de las informaciones que deben compilarse.

No obstante en el año 1929, a pesar de las deficiencias de los datos reunidos, quedó en evidencia, tanto la superproducción, como el infraconsumo, debido este último tanto a la disminución de la inmigración de origen italiano, francés y español, como a la modificación de las costumbres del consumidor, influidas por diversas causas, tales como propagandas adversas al producto, publicidad de supuestos fraudes, etc.

Por consiguiente, se consideró que entre las disposiciones de mayor urgencia, debía encararse la reconquista de la confianza pública, valiéndose de disposiciones leales y enérgicas de contralor a fin de lograr la pureza del producto.

Y simultáneamente, proceder a la organización de la propaganda en el ámbito más amplio posible, en coordinación con las autoridades nacionales y provinciales. Y dicha propaganda implica también la orientación educativa hacia el consumo del buen vino, en vista de sus reconocidas aptitudes.

Simultáneamente se juzgó aconsejable procurar la contención del aumento de la producción, comentándose que la aparición de la filoxera al producir medidas de policía vegetal, consistentes en la imposición de uso exclusivo de pie adecuado en las nuevas plantaciones a fin de evitar las consecuencias de la mencionada plaga, dicha medida suscitó un doble efecto: es decir evitar plagas futuras y producir la contención por unos años de nuevas plantaciones.

También se apreciará mas adelante que en el año 1967, dicha mencionada última medida suscita nuevamente la resistencia que implicaría la compulsión por el Estado para impedir el crecimiento de los plantíos.

Siempre invocando igual principio de limitar la intervención estatal, se juzgaba inconveniente auspiciar soluciones a la crisis basadas en convenios de precios que, cuando no resultan atentatorios a la libertad de comercio suelen ser violados poco menos que de inmediato por una parte de quienes se comprometieron a respetarlos.

Y en vista de que esa experiencia se había apreciado ya en otras industrias, incluida la vitivinícola, cuando se dieron circunstancias de relativo equilibrio entre la producción y el consumo, mayormente ineficaz resultaría cualquier convenio de precios, mediando un desequilibrio de tal magnitud como el apreciado en abril de 1929, entre la producción y el consumo observado en el año anterior, y esto ocurriría cuando se juzgaba la producción de Mendoza en 2.800.000 bordalesas, superada en la realidad al difundirse los datos definitivos.

Consecuentemente, surgió la imprescindible necesidad de emprender la excepcional empresa de retirar del mercado todo el excedente de la existencia, para eludir un arreglo de índole artificial de precios, dejándolos expuestos al más razonable resultado de una oferta en proporción al consumo.

Una medida de esta naturaleza, es difícil en productos perecederos como el azúcar, por ejemplo, pero lo es menos tratándose del vino, cuyo principal defecto en la Argentina era que se lanzaba al mercado en su casi totalidad, sin estacionamiento.

Por esta circunstancia se hacía doblemente aconsejable crear con rapidez esa fuerte reserva conducente al añejamiento, productora de una subsiguiente mejora, y la valorización del vino argentino, a fin de colocarlo entre los mejores del mundo.

Se juzgó también, que la inmediata creación de dicha reserva de 1929, permitiría entre tanto al gremio afrontar un estudio con mas detención de la situación y de soluciones de carácter subsidiario en caso de repetirse fuertes producciones en los años subsiguientes.

Y que esas medidas subsidiarias, luego de escuchar se la opinión de los hombres de autoridad y de experiencia tomadas en conjunto y de manera bien concertada, podrían alcanzar gran importancia.

La referencia concierne a la hidratación de los vinos de borra, que en determinados casos puede llegar a comprender hasta un 10% del total producido, la exportación de vino y alcohol vínico a bajo precio a países no productores de vino, etc.; medidas, todas ellas, que alejarán cada vez más el poco grato recurso de destruir parte considerable de la uva verde, o realizar el abandono parcial de la uva en la cepa.

Pero en vista de la insuficiente capacidad de bodega, a fin de constituir importantes reservas, y en vista de que la Industria se hallaba gravada con débitos hipotecarios tan grandes y además a corto plazo, era necesario procurar de una buena vez, la financiación racional y moderna de esa industria en general, y de las valiosas reservas de añejamiento en particular.

Además, no siendo posible apelar a la financiación extranjera, y considerando que el capital nacional era tan reducido, o alternativamente, no encontrándose todavía orientado para la adquisición de acciones, debentures o certificados industriales, era necesario que para financiar esas reservas se produjera la creación de un papel, revestido de tal cúmulo de garantías, que fuese de la mayor atracción posible para el ahorro nacional por una parte, y por otra contara con los requisitos de índole legal, bancaria y financiera indispensables para que el Banco de la Nación Argentina, ú otros Bancos pudieran y quisieran redescontar esos títulos.

Considerando lo expuesto, se propuso en su tiempo, crear un certificado de reserva que contuviese los requisitos que lo caracterizan como tal, dentro del régimen de la Ley N° 9643 de manera que el Banco oficial pudiera redescontarlos, incorporándolo a la garantía del vino, otras garantías que, sin transformar el papel en un debenture, le concedieran toda la seguridad de un papel de ese tipo, ampliamente garantizado en sus intereses y el capital.

A esos fines es que se propuso, para cuando nuevamente se presente la oportunidad de emitirlo, que a la garantía del vino en depósitos propios de la sociedad, y en depósitos de los productores, (en custodia legal de los mismos) se agregue la garantía hipotecaria de las bodegas de depósito de la sociedad y la afectación de una cuota con la cual los industriales contribuirían en un período dado a formar el fondo de amortización de esos vinos de reservas de añejamiento.

Una forma adecuada de creación de ese fondo para la amortización consistía en una contribución de uno a dos centavos por litro que se vendiera fuera de la provincia, recargo insignificante para el consumidor (al adicionarlo a los precios de venta) ya que él recibiría en cambio de ese tributo ínfimo los bene

ficios emergentes de estar abastecido por una industria de amplia capacidad para producir un artículo intachable y fiscalizar la pureza de su expendio.

Considerándose que los estatutos sociales de la sociedad a constituirse pudieran contener disposiciones de carácter obligatorio referentes al compromiso de cada uno de los asociados, en cuanto a la contribución a que antes se ha aludido, se estimó necesario producir un documento a firmarse en forma individual por cada uno de los mencionados asociados con el carácter de obligación contractual.

En el mismo se especifica el compromiso de aportar la cantidad antes indicada por litro de vino vendido y expedido en el mes precedente, y la recepción por parte del asociado de las acciones de la sociedad mencionada en forma equivalente al monto de la suma entregada. Se expresa a continuación la conformidad con los estatutos y el destino que se dé a los fondos aportados. Va implícito que en caso de venta o transferencia del negocio a cargo del asociado el compromiso obligará en igual forma al adquirente o cesionario, y por último se da conformidad en que las antedichas manifestaciones de conformidad se eleven a escritura pública, cuando la Sociedad lo juzgue oportuno, corriendo a cargo de la misma los gastos que con tal causa se originen.

Se aconseja que una vez firmados esos documentos se protocolicen y entreguen al Banco de la Nación Argentina para la recaudación respectiva, cosa que podría hacerse simultáneamente con la recaudación del impuesto nacional al vino vendido para el consumo en el mes precedente, lo cual está a cargo de dicho Banco.

En casos de mora, si bien no podría procederse en forma ejecutiva como tratándose de un pagaré, quedaba la acción de la justicia ordinaria.

De esta manera recibían el presunto tomador del título y el Banco o los Bancos, las amplias seguridades que se con-

sideraban necesarias para que los Certificados de Reserva pudiesen ser fácilmente financiados en nuestra plaza.

Es muy probable que una solución similar será la que permita en lo futuro y en forma racional, financiar las reservas indispensables para poder efectuar el añejamiento, siquiera de una quinta parte de la producción de cada año hasta unos cuatro años.

Podría mantenerse así constantemente un stock de añejamiento que representara hasta cerca del 80% de la producción normal de un año.

No podría descartarse naturalmente, la posibilidad de heladas tardías y otras circunstancias imprevistas y desfavorables, que ocasionaren durante algún año la destrucción parcial o de carácter considerable de la cosecha de uva.

Que por consiguiente para tales emergencias las mencionadas reservas resultarán de un gran valor comercial.

Se juzgaba además que uno de los requisitos esenciales para lograr y sostener en el más elevado índice de consumo un producto cualquiera es, según reiterada experiencia, la estabilidad de los precios.

Y que precisamente mediante un amplio y bien indicado mecanismo de reservas podían evitarse las enormes oscilaciones de precios a que reiteradamente ha sido sometido el expendio de vino en los últimos años en la Argentina, contribuyendo constantemente a afectar el consumo y provocar su paulatina disminución.

Se juzgaba preferible un precio algo más elevado que el término medio, antes que bruscas oscilaciones, aun cuando dicho término medio resultante a su vez de las oscilaciones, sea más bajo que el precio aproximadamente razonable que la industria estuviera en condiciones de mantener en forma estable.

Claro que en 1927/29 no se había previsto ni supuesto, que los precios políticos -no siempre respetados- aplicados en períodos posteriores producirían por si mismos repetidas distorsiones en el mercado, ni tampoco se podía esperar las bruscas modificaciones de índole fiscal que afectan en la actualidad al producto por virtud de los aumentos en las imposiciones, ni las repentinas devaluaciones monetarias y sus colaterales modificaciones cambiarias, etc.etc.

A pesar de todas las dificultades de aceptación de las proposiciones que se enunciaron en párrafos anteriores, se fué paulatinamente comprendiendo -a pesar de la característica excesivamente individualista y la visión parcializada que los distintos integrantes de la comunidad de la industria vitivinícola han evidenciado tradicionalmente- la magnitud del problema, así como también las principales líneas de las soluciones a adoptarse.

La circunstancia pues, de poder aunar la dispersa pero amplia experiencia en los órdenes técnico, económico, financiero e industrial, de todos los integrantes de este gremio, constituyó un progreso digno de destacar.

Debe resaltarse también el apoyo que las autoridades nacionales y provinciales, así como los Bancos oficiales y privados ofrecieron a la industria vitivinícola, considerando la excepcional trascendencia de la financiación bancaria, para promover soluciones de carácter estable a sus problemas.

Bases para estudios y publicaciones en los que se fundamentarán conclusiones, soluciones, y gestiones relativas a la crisis vitivinícola, y con la producción y defensa permanente de los intereses de la industria.

Cuatro deben ser las cuestiones a abordarse:

Comprobación de los hechos;

Análisis racional de los hechos y conclusiones;

Soluciones.

Gestiones relacionadas con la ejecución de las soluciones.

COMPROBACION DE LOS HECHOS.

No existe una comprobación suficientemente amplia de los hechos que es necesario examinar. La que ha de formarse deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Comprender a todo el país;
- b) Abarcar tanto los hechos directamente relacionados en la industria como aquellos que también interesan al estudio por su vinculación indirecta con la misma;
- c) Entre los hechos directamente vinculados con la industria deberán comprobarse y estudiarse: La superficie cultivada con viña y su crecimiento en cada zona del país; La producción y su desarrollo; El consumo y sus oscilaciones; La exportación de vino, uva y diversos productos de la industria, scarreos y fletes ferroviarios y marítimos; Los impuestos nacionales, provinciales y municipales al vino y a la uva; La adulteración del vino dentro y fuera de los centros de producción; Proporción de los vinos corrientes con los de estacionamiento; Certificaciones de calidad otorgadas por la Asociación; Expendio en cascos y en botellas; Propaganda favorable y adversa; Derechos aduaneros en el país y en los países compradores de vino del exterior, etc.;
- d) Entre los hechos indirectamente vinculados con la industria se consideran los siguientes: Crecimiento de la población por aumento vegetativo y por inmigratorio; Oscilaciones en el consumo de bebidas y alimentos substitutivos del vino; Trabas al comercio interprovincial; Repercusión en las in-

dustrias originadas por las cargas fiscales nacionales y provinciales en los centros de producción del país y del exterior; Formas del crédito a la industria y del crédito general en los centros de producción y consumo; Financiación en la industria y en el comercio que se ocupa del producto; Producción y riqueza, fuera de la vitivinícola, en las regiones de producción, particularmente de uva de mesa, jugo de uvas, pasas, fruta fresca, seca y en conserva, alcohol vínico, vinagre, legumbres, olivo, miel, etc.

- e) Deberá abarcar el período 1900 a 1928, a fin de examinar la influencia de los fenómenos económicos y climatéricos de carácter rítmico, el desarrollo de la industria con criterio económico, y sus relaciones con los demás hechos salientes de la economía nacional;
- f) Deberá compilarse la información en forma clara, a fin de que pueda difundirse en todos los centros del país, e ilustrarse con numerosos diagramas que permitan observar, a golpe de vista, la relación de ciertas series de hechos entre sí, como por ejemplo, cargas fiscales y costo de producción, o inmigración y consumo, o precio y consumo, o reglamentaciones y leyes sociales y costo de producción, o adulteración y consumo, o venta al comercio y reventa del comercio al consumidor, etc.

Debe ser precedido de uno o varios resúmenes generales claros y educativos, que puedan ser publicados con interés para los lectores por diarios y revistas del país y aún utilizados en las escuelas de la República.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS Y CONCLUSIONES.

De poco serviría una compilación informativa de esa magnitud si la experiencia del experto no les abriera la boca a

los números, para darles significación; para ello habrán de hacerse los habituales resúmenes e investigaciones científicas de co rrelación entre las series de hechos.

De esos experimentos de laboratorio deberán utilizarse en diagramas todos los que revelen hechos y concordancias o coordinaciones, directas e inversas, capaces de ilustrar en el pre sente y en el futuro a cuantos hayan de estudiar cualquiera de los importantes aspectos del problema.

SOLUCIONES.

Aparte de las medidas de emergencia propuestas inicialmente, deberán formularse las de valor permanente para irles aplicando sucesivamente como un plan orgánico, cuyas modificaciones de detalle irá señalando la experiencia de su aplicación.

Es muy probable que las soluciones comprendan las cuestiones siguientes o se relacionen con ellas;

- a) Métodos para evitar variaciones apreciables en los precios anuales de la uva y del vino;
- b) Formas de ejercer en los centros de producción y de consumo la policía del producto;
- c) Formas de llegar a una organización sistemática de las reservas, con la doble finalidad de añejar una parte del pro ducto y de contribuir a la estabilización de los precios, evitando las consecuencias de la superproducción esporádica;
- d) Medios para regularizar, abaratar y aumentar el crédito;
- e) Medios para consolidar la posición de la industria con financiaciones modernas de emisión;
- f) Medios para aumentar el consumo y la exportación;
- g) Medios para reducir el costo de producción;
- h) Medios para evitar los inconvenientes de las elevadas cargas fiscales y de la superposición de las mismas;

- i) Medios para poner en contacto educativo directo a la industria con el consumidor;
- j) Medios para llegar a la colaboración entre las autoridades nacionales y provinciales, los productores y los consumidores, a los fines de la estabilidad, perfeccionamiento y prosperidad de la industria y de los factores económicos con ella relacionados.

GESTIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DE LAS SOLUCIONES.

Es muy probable que las soluciones necesarias a que habría de llegarse requieran para su practicabilidad una serie de circunstancias que hagan necesario gestiones que, en consecuencia, deben ser planeadas, sistematizadas y dirigidas por la organización de carácter estable.

Estas circunstancias pueden llegar a ser, entre:

- a) Opinión pública de simpatía y colaboración espiritual con el plan a desarrollar en vista de su vinculación con los intereses generales de la economía nacional;
- b) Gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de los centros de producción y de consumo;
- c) Gestiones dentro de los gremios de bodegueros, viñateros, mayoristas y minoristas del país, y ante varios de ellos entre sí;
- d) Gestiones ante las autoridades y los gremios, previas a la adopción de determinadas soluciones propuestas respecto de las cuales se requiere la aprobación, el consentimiento o el apoyo de las autoridades o de los gremios;
- e) Gestiones relacionadas con el crédito hipotecario, bancario y financiero de la industria;
- f) Gestiones para vincular el ahorro nacional a la industria vitivinícola a fin de hacer fácil la financiación de la me

jora progresiva del utilaje industrial y la construcción de grandes depósitos de reserva con el doble fin antes mencionado.

Se puso en evidencia la necesidad de hacer notar la conveniencia de que se difunda en el país el importante concepto de la interdependencia económica de los diversos ramos de la producción y el más importante aún de la unidad económica nacional.

Esto hará comprender que cada gremio o cada región que hostiliza o se desentiende de los intereses de la producción de otro gremio particular o de otra región del país, conspira contra los propios intereses regionales, y por ende, contra los intereses económicos generales y el bienestar de la población.

Ningún argentino debe ver con indiferencia el peligro que se cierne sobre esta industria o sobre otras en iguales circunstancias, como la azucarera; pero desde luego, nadie tan obligado como el productor del mismo gremio.

La Crisis vitivinícola y especialmente la de Cuyo, afecta intereses de tal consideración, que se convierte no obstante cualquier displicencia hacia ella, en un problema económico de magnitud nacional.

Es que la región comprendida por Cuyo implicaba en 1929 una inversión de 700 millones de pesos, obteniéndose una importante producción anual, cuya representación alcanzaba al 85% del patrimonio industrial y de la producción anual, afectando por tanto a los 500.000 habitantes que ocupaban ambas provincias de Mendoza y San Juan, que se dedicaban a dicha industria vitivinícola, directa e indirectamente.

Pero esta crisis y sus consecuencias afectarían también a otros intereses bancarios y comerciales, repercutiendo en forma muy perjudicial, como podría serlo paralelamente la industria azucarera de las provincias del Norte.

Esta crisis vitivinícola del año 1929, ha tenido precedentes análogos; sin embargo esta es de magnitud mayor que las anteriores, que abarcaron entre los años 1900 a 1904 y desde 1914 a 1918.

En 1929 se contaba con mayores recursos financieros que entonces a fin de aplicar soluciones, y los industriales poseían mayor experiencia acumulada y mas espíritu de colaboración, factores indispensables para la resolución del problema.

Pero en realidad esta importante industria no alcanzó a ser financiada sino en una mínima parte, los bancos han tenido que suministrarle reiteradamente crédito, y ello ha constituido una nota elogiosa, pues han concurrido a la acción creadora, a pesar de su tendencia general a circunscribirse al crédito comercial. Pero precisamente, como ese crédito debió ser otorgado en la imperiosa forma del crédito comercial o corto plazo, un numeroso grupo de industriales, ante la perspectiva de la enorme oferta con relación a la demanda, se apresura a vender a cualquier precio, con pérdida; tienen en vista que ello les representa un mal menor que la muerte comercial que los amenaza.

Ya se verá en 1967, que la situación se repite cuando consiente el vendedor, acuciado por sus urgencias financieras, precios menores que los impuestos anualmente, sin que esto finalmente beneficie al consumidor, pues pagará precios siempre en alza.

En estas circunstancias resulta ilusoria toda aspiración a convenir o a imponer precios para la materia prima y para el producto.

Satisfecha la provisión para la demanda: Qué precio ha de asignarse al excedente de la materia prima en las cepas y cuál al excedente del producto elaborado?

Surge entonces, lo impostergable que es sustraer del mercado el sobrante o gran parte del mismo, lo cual es posible en la industria vitivinícola, por varias razones, a saber:

- 1° - Porque el vino no desmejora guardándolo, sino que ciertos tipos mejoran apreciablemente. La mejora es rentable por cuanto valoriza al producto y lo acredita, tanto en el país como en el exterior.
- 2° - Porque periódicamente las heladas, el granizo y otras causas de reducción de las cosechas de uva, disminuyen la producción de vinos hasta muy por debajo del consumo, como ocurrió en 1926. En tales casos las reservas de años anteriores cubrirán esos déficit esporádicos.
- 3° - La circunstancia de un bajo consumo, abre una puerta para la producción de las reservas y las del futuro.
- 4° - El país cuenta con capacidad financiera holgada para financiar tan valiosas reservas, como son las de selección de vinos.
- 5° - La producción de uva tiene, además del siempre posible aumento en el consumo del vino, otras formas de salida, propias de la misma industria, aún poco desarrolladas como las pasas de uva, el jugo de uva, el alcohol vinícola (que debía sustituir al industrial en la fabricación de bebidas), la uva de mesa (de relativamente fácil transformación en los viñedos) el vinagre, etc.

Muchos de estos renglones hoy (en 1929) motivo de importación en nuestro país, pueden en el futuro, suplirlos las provincias de Cuyo y aún exportar en grande escala, evidenciando el porvenir de estos subproductos.

Con respecto al infraconsumo, y siempre con referencia a la situación imperante al iniciarse el año 1929, pueden enumerarse los siguientes hechos:

- 1° - En la Argentina hemos consumido durante muchos años 60 litros por habitante al año, bajando hasta 48. Si durante el año 1929, el consumo alcanzara al de los años referidos, la demanda absorbería en un año la casi totalidad de la reserva que se ha proyectado efectuar, y obligaría en los años próximos, a defender de la demanda las reservas que se juzga indispensable crear para prestar el producto dentro del país y fuera de él, provocando así el ensanche a la larga de los mercados para nuestros vinos y la valorización del producto.
- 2° - Porque el índice de 48 litros por habitante al año y aún el de 60 litros, es muy bajo comparado con los de las razas que predominan en la formación de la nuestra.

Efectivamente, en España, Italia y Francia, países en los cuales el consumo de vino tiene una historia de muchos siglos y es un alimento de primera necesidad, el índice respectivo alcanza aproximadamente a 70, 110 y 130 litros por habitante al año.

- 3° - Porque la diferencia que acaba de manifestarse si se compara para la respectiva población adulta de esos países con el nuestro, en su proporción con la propia población total, Italia y España tienen menos personas mayores de 18 años que "lo normal", debido a la emigración y en cambio la Argentina tiene más que "lo normal" debido a la inmigración.

Los habitantes adultos de este país equivalen a una población normal de 16 a 17 millones de habitantes. De ese modo el índice de 48 litros al año sería de unos 30, en forma homóloga comparable con los de Italia y Francia.

Por estas tres razones es fácil comprender que una propaganda educativa persistente en favor del vino puro y sano,

con la vigilancia de su pureza y calidad, aumentaría el consumo.

Se estima que la producción de vino de todo el país en el año 1929 será de unos 65 litros por habitante con relación a la población de mitad del período (11.300.000 a principios del año 1930).

Mediante una elemental previsión, corresponde retirar alrededor de una cuarta parte de esa producción, lo que permitirá dar comienzo al estacionamiento del vino argentino para elevar su rango hasta hacerlo igual o superior a los más afamados vinos europeos.

Pero todo esto podrá lograrse si de la condición tan individualista de los integrantes de los elencos de la industria, se pasa a una conciencia de interés de toda la corporación gremial, puesto que sus problemas son ampliamente conocidos por todos ellos.

Y de esa evolución ya hay evidencias muy significativas y una creciente comprensión de los beneficios que se derivarán.

En orden a la financiación de las reservas destinadas al añejamiento de los vinos se consideró aconsejable acudir al ahorro argentino, puesto que este capital nacional que en tan importantes sumas se viene acumulando en las cajas de ahorro, no alcanza a contribuir por completo a la acción creadora de la economía nacional.

Ello implica una nueva orientación, pues en párrafos anteriores de este trabajo, se destacó las dificultades de los descuentos bancarios, por su breve plazo y las dificultades de su perentorio cumplimiento.

Sin embargo es imprescindible destacar la necesidad del apoyo indirecto de los Bancos Oficiales.

Como corolario de lo expuesto, se juzgó conveniente solicitar entre otros aspectos al Poder Ejecutivo Nacional la

adopción de las disposiciones justas, para que las sociedades y la industria obtengan precisamente de dichos Bancos la cooperación que puedan prestarles para organizar su financiación con capital nacional y en particular la de las reservas, en forma adecuada, es decir que supere la angustiosa e inconveniente forma actual de crédito hipotecario y bancario comercial a corto plazo.

Que sea dictado un decreto dejando sin efecto el artículo 4° del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, según decreto del día 26 de octubre del año 1922 y que fue considerado ilegal e inconveniente para la economía nacional, desde sus altos cargos por destacadas personalidades.

Que de acuerdo con los poderes de policía de la Nación, se renueve para el año 1930 y sucesivos, el decreto fijando fecha para iniciar la venta de vino nuevo, al 30 de junio.

Y finalmente quiera considerarse la necesidad de la rebaja de fletes para el vino y la uva de mesa en los ferrocarriles del Estado.

Se juzga que con estas medidas y otras complementarias que ya se enunciaron, además de evitarse la crisis, podrá colocarse a la industria sobre una base técnica, de justo prestigio y consolidación financiera, sobre la cual, nunca estuvo en el país.

SEGUNDA PARTE

FINANCIACION BANCARIA.

-Gestiones para emitir certificados.

La financiación definitiva para solucionar la crisis vitivinícola de acuerdo a lo que establecía el Plan de Emergencia que se había presentado, requería el apoyo de una o varias de las grandes instituciones bancarias de la Capital.

El Plan comprendía la emisión de títulos denominados "Certificados de reserva vinícola de Mendoza 1929".

El esquema de dicho certificado, con las modificaciones que se le fueron introduciendo en el curso de la gestión emprendida era el siguiente:

Certificados de Reserva Vinícola de Mendoza

Certificados de depósito oficialmente autorizados de acuerdo con la Ley Nacional N° 9.643.

\$ 19.000.000.-

7 % interés anual.

con cinco amortizaciones trimestrales de 20% cada una.

Primera amortización fecha

Emitidos por la Sociedad Vitivinícola de Mendoza.

Garantía de la expresada emisión

Depósito en efectivo hasta la completa amortización de la emisión	\$ 3.800.000.-
Cuotas de los socios de obligación contractual, cuyo ingreso queda afectado al servicio de esta emisión	\$ 40.000.000.-
Bodegas de la propiedad de la Sociedad a construirse con parte del producido de la emisión	\$ 5.000.000.-
2.700.000 hectolitros de vino afectados en garantía de acuerdo con la ley nacional N° 9.643 evaluados a un valor mínimo de 10 centavos m/n. el litro	\$ 27.000.000.-
	<u>\$ 75.800.000.-</u>

Estos títulos pueden caucionarse en el Banco de la Nación Argentina hasta el 80% de su valor a un interés de% anual por resolución del Directorio del Banco, de fecha

Las sociedades de industriales de San Juan y Mendoza en formación, a las cuales se adhirió ya la mayoría de los industriales, tanto de gran producción como de mediana y pequeña, se proponen emitir "Debentures" o "Certificados de Depósito", que les permitan financiar las reservas de vino destinados a añejarlo y evitar las fuertes oscilaciones de la producción con relación a la demanda:

Los de Mendoza, se proponen emitir certificados por unos 11.000.000 de pesos con un interés atractivo en plaza (7 a 7½%) y cinco amortizaciones trimestrales de 20% cada una, con la primera a los nueve meses de la fecha de emisión.

Las garantías de los Certificados serán las siguientes:

- 1° - Un fondo en efectivo, depositado a plazo, de 2.200.000 pesos moneda nacional.
- 2° - Las bodegas destinadas a guardar el vino comprado o a comprar, cuyo costo se ha presupuestado en \$2.500.000 m/n.
- 3° - Las entradas de la Sociedad por concepto de la cuota (contractualmente obligatoria) de un centavo por litro vendido fuera de la provincia por cada asociado, hasta el importe de \$6.000.000 en los dos años.
- 4° - El vino de retención de los asociados que entregan a la Sociedad a tales fines -unos 800.000 hectolitros- cuyo precio se estima en 10 centavos el litro, \$8.000.000.
- 5° - El vino que la Sociedad compra a los asociados para constituir la reserva social -1.000.000 de hectolitros-, o sea unos 10 millones de pesos.

Las sociedades de industriales de San Juan y Mendoza, han deseado que las garantías sean amplias y seguras, a fin de que los certificados ofrezcan un verdadero atractivo para el

capital nacional y preparen al mercado para las emisiones que fueran necesarias otros años.

Para asegurar la colocación de los títulos sería necesario que el Banco de la Nación pudiera ofrecerles su apoyo recibéndolos en caución hasta el ochenta por ciento, ya sea que los comprara un consorcio de capitalistas argentinos, ya sea que se distribuyera total o parcialmente en manos de pequeños compradores que encontraran conveniencia en colocar dinero en la compra de esos certificados.

Creed, los industriales, que esa operación financiera es ampliamente suficiente para salvar a la industria de Mendoza y San Juan creando al mismo tiempo una reserva para afejamiento, actualmente casi exhausta, indispensable para el prestigio que puede y debe mantener el vino argentino en el país y en el exterior.

En cuanto a San Juan en sí, la operación sería en un todo análoga a la de Mendoza con una emisión de unos 4.500.000 de pesos moneda nacional.

La Sociedad no especulará con el vino que compra. Lo adquiere solamente para retirarlo, como exceso de producción, y guardarlo para cuando falte.

Lo que venderá es el alcohol vínico que haga con una parte de la reserva, según convenga, y que se propone exportar al Brasil si así conviniera.

Quando el consumo lo requiera, lo pondrá parcial o totalmente a disposición de los asociados para que ellos mismos lo vendan a sus respectivas clientelas y les será entregado al precio de compra más los gastos de sostenimiento originados hasta el momento y en proporción a sus respectivos aportes.

La Sociedad desea poner en manos del BANCO DE LA NACION ARGENTINA la RECAUDACION de las contribuciones a que los asociados se obligan y la afectación del producido al servicio de intereses y amortización de sus Certificados.

Espera retener, en el mismo Banco, sólo un 10% del producido para los fines generales de la Sociedad, en particular para su obra de cooperación con las autoridades nacionales y provinciales en una amplia y eficaz policía del vino.

La Sociedad propondrá a los presuntos compradores de la emisión de Certificados que el fideicomisario sea designado de conformidad con el Presidente del Banco de la Nación Argentina.

En cuanto al carácter del papel a emitir, es posible que pudiera revestir el que corresponde a los "CERTIFICADOS DE DEPOSITO" de la LEY DE WARRANTS con la doble garantía del vino en depósito y las demás que la Sociedad ofrecerá para hacer más aceptable el papel.

Se consultó con tal motivo a la Dirección de Comercio e Industrias del Ministerio de Agricultura y se ha formulado la consideración que nada se opone a que a la garantía del vino se agreguen otras.

El plazo puede ser de dos años, y el de seis meses para la caución, puede ser renovado hasta la completa amortización, cada seis meses, por el saldo en vigor de los mismos.

Estas gestiones financieras se concretaron finalmente en nota cursada al señor Presidente del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, formulándose los siguientes conceptos:

Que habiendo obtenido la adhesión de miembros de la industria, tanto de Mendoza como de San Juan, en la medida considerada necesaria para la realización de los proyectos de financiación de las reservas, han considerado llegado el momento de concretar de una manera definitiva los términos de la solicitud anteriormente presentada al señor Presidente, verbalmente y en términos generales.

La Sociedad a constituirse se propone crear recursos propios por medio de un aporte, del que da fe el agregado Nº 1

Este aporte ascenderá en cinco años a una suma superior a 40.000.000 de pesos m/n. la mayor parte de la cual podrá imputarse a estos fines.

Con esta base, la Sociedad considera poder afrontar ampliamente las necesidades de la industria, tanto respecto de la creación de reservas, como de la práctica de la policía del vino de todo el país y de la propaganda educativa para restablecer y aún superar el consumo habido en años anteriores.

Como la formación de las reservas de este año, en las circunstancias actuales, obliga a la compra de no menos de novecientas mil bordalesas, y al mismo tiempo a la construcción de bodegas para conservarlas en buenas condiciones, a fin de su mejoramiento necesitará financiar los fondos necesarios para tales fines, dando en garantía de los papeles a emitirse con tal objeto, los referidos recursos de 40 millones a recaudar en los cinco años, los un millón trescientos cincuenta mil bordalesas (1.350.000) del vino de la reserva, cuyo valor, al precio de diez centavos, asciende a 27 millones de pesos, más la garantía hipotecaria de las bodegas a construir.

Estas garantías se especifican en el adjunto II, que expresa los términos principales que se establecerán en los certificados de depósito.

Se trata de colocar estos títulos por intermedio de instituciones financieras de capital argentino de sobrada responsabilidad y en Bancos de la plaza.

A fin de que esto sea posible, y de acuerdo con la práctica de otras naciones respecto de la financiación de materiales y productos en depósito y de otras necesidades de la industria, se haría necesario contar de antemano con la seguridad de poder redescantar tales títulos en una gran institución bancaria, que en nuestro país solo el BANCO DE LA NACION podría ser.

Del mismo modo, la industria solicita que en caso de no poderse colocar en plaza el total de la emisión, quisiera el Banco recibir directamente de la Sociedad en caución una parte de la referida emisión.

Esta emisión alcanzará a 19 millones, con los siguientes destinos: 3.800.000 para un depósito de garantía; 5.000.000 para la construcción de los depósitos y el resto para el pago del vino a comprar a razón de seis centavos el litro, dado que la Sociedad pagará los cuatro centavos restantes en la siguiente forma: dos centavos a plazo y dos centavos en acciones de la Sociedad.

En lo que respecta a San Juan, la operación sería exactamente igual, pero con las distintas proporciones del caso, ascendiendo a tres millones y medio, de los cuales se invertirían en la construcción de bodegas \$600.000 y el resto en un fondo de garantía de \$700.000 y el pago de cien mil bordalesas de vino en condiciones semejantes a las de Mendoza.

Es probable que, caso de una cosecha igualmente abundante, al año siguiente quedará un remanente de unos seis o siete millones de pesos de la emisión de Mendoza sin haberse amortizado antes de fenecer el plazo máximo de dos años, que, de acuerdo con la Ley Nacional de Warrants, pueden tener los certificados de depósito.

En este caso, se haría una conversión de certificados con iguales garantías.

En cuanto al plazo del redescuento, dado que la ley establece que ese plazo rige por seis meses renovables, solicitamos también que, al aceptarse por el Banco, caso de sanción favorable, la caución referida, se estableciera, de acuerdo con la ley, que se entiende que el plazo de seis meses será renovable por el saldo en vigor en ese momento, hasta la extinción del plazo de dos años.

Otros detalles figuran en el adjunto III impreso, en el que se da cuenta del mecanismo de las reservas, y en el adjunto IV, que es el proyecto de estatutos de la Sociedad aprobado por la Comisión.

En cuanto a la utilización de los fondos, se establecerá un convenio con los compradores de la emisión de tal manera que la Sociedad vaya haciendo uso de los fondos a medida que avance la construcción de las bodegas y la compra del vino, de tal manera, que la Sociedad economice la mayor parte posible de intereses.

Se solicita, al mismo tiempo, del Banco de la Nación, quiera hacerse cargo del cobro de la obligación que contraerán los socios, de acuerdo con el agregado N° I, imputándolo a los fines de la Sociedad.

Entre estos fines está el pago a plazo de dos centavos por litro del vino que se compra, los gastos de policía, propaganda y administración, que serán determinados de común acuerdo con las autoridades del Banco.

Entre los fines a que se destinan los 40 millones antes citados, 3.600.000 deberán ser imputados a aquella parte del precio del vino que se pagará a plazo.

-Dificultades para emitir los certificados.

En esta situación de las tratativas, se hizo evidente que la firma del documento de responsabilidad individual que anteriormente se ha aludido ofrecería dificultades por las siguientes razones: en primer término algunas sociedades anónimas, consideran que para firmar dicho documento, habría sido necesario tener una resolución especial de asamblea general de dicha sociedad anónima que autorizara al Directorio a firmar.

Otras expresaron que no deseaban contraer una obligación de ese género por cuanto temían que por diversas causas

quedara el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo de una minoría de industriales, siendo muy posible que muchos evadieran ese compromiso por razones más o menos considerables como de fuerza mayor.

Algunos industriales propusieron la siguiente disyuntiva que se consideró en principio aceptable.

En lugar de contribuir con la cuota de dos centavos destinada a amortizar la Reserva de 1929, aumentar la retención de 15% de sus existencias hasta 35 ó 40%, o sea la proporción a que habría de llegar la suma de las retenciones individuales más la reserva.

Se consideraba entonces, que si una mayoría de los productores optara por esta disyuntiva, el propósito fundamental del plan para retirar del mercado el excedente quedaba realizado siempre que esa retención individual del 35 al 40% se entregara a la Sociedad en las mismas condiciones que la retención general al 15%.

Pero sería necesario complementar esa disyuntiva con una contribución de $\frac{1}{4}$ de centavo por litro vendido fuera de la Provincia durante el plazo de negociación para contribuir al fondo destinado a los fines generales de la Sociedad, ó sea vigilancia de la pureza del producto en todo el territorio, propaganda educativa para aumentar el consumo en el país y la exportación, etc.

No obstante lo expuesto la disyuntiva no prosperó, resolviéndose recurrir al crédito bancario. Se hicieron algunas observaciones al plan primitivamente expuesto, las cuales fueron tomadas en cuenta para evitar contravenciones a la Ley de Trusts.

Surgió por fin una solución intermedia entre la financiación científica y el crédito bancario precario, pero que conducía momentáneamente a lo esencial, o sea retirar del mercado inmediatamente el excedente.

PRIMERA PARTE

CAPITULO II

ESTUDIO DE LA SITUACION VITIVINICOLA EN EL AÑO 1934

EVOLUCION DE LA INDUSTRIA.

Luego de transcurridos cinco años desde la difusión del anterior informe que se ha analizado en páginas anteriores, corresponde verificar la evolución de la industria vitivinícola durante el quinquenio y confrontar el resultado de la aplicación de las soluciones entonces propiciadas.

Aparte de las cifras de capitales invertidos a que ya se hizo referencia, y la magnitud del trabajo incorporado a la tierra para la constitución de los viñedos, debe adicionarse \$n. 150 millones en construcciones.

No menos de 600.000 toneladas de tráfico ferroviario y aproximadamente 30 millones de pesos pagados a las empresas en fletes, sin resaltar el transporte indirecto -de difícil medición- y que contribuyó al abastecimiento de las regiones vitícolas.

Todo ello deja en fiel evidencia la trascendencia económico-financiera de esta industria.

Es decir una notable contribución al mantenimiento de las finanzas del país, tanto en el orden nacional, como en los órdenes provinciales.

Todo este conjunto de intereses se encuentra bajo seria amenaza de afectación, por causa de las existencias y producción excesivas, que han dado lugar a una baja de las cotizaciones a niveles inferiores al costo de elaboración, advirtiéndose que en forma continuada, se registra un drenaje en el activo de la industria, la cual se descapitaliza constantemente, con gra

ves riesgos de índole general, sobre todo para los créditos bancarios y para el orden social.

Este análisis se apoya en la necesidad de poder de terminar las causas de esta situación, y promover un enfrentamiento desde la raíz, y no opuestamente en su síntoma como fue la inspiración de medidas anteriormente tomadas en Mendoza y San Juan, a partir del año 1930, y cuyas medidas acrecieron las dificultades.

DESpropORCION DEL AUMENTO DE LOS VIÑEDOS EN PRODUCCION
CON RESPECTO A LA POBLACION

Conceptos	1908/9	1933/34	<u>1933-24</u> <u>1908-09</u>
<u>VIÑEDOS EN PRODUCCION</u>			
	- Hectáreas -		- % -
Total zonas principales	45.522	133.400	193
Mendoza (1)	31.722	91.227	188
San Juan (2)	13.000	34.047	162
Río Negro (3)	800	8.126	916
Otras regiones (4)	10.818	15.400	42
TOTAL GENERAL:	56.340	148.800	164
<u>POBLACION</u>			
	- Número -		- % -
TOTAL DEL PAIS:	6.046.500	12.026.172	99

(1) - Cifras de la Estadística de Mendoza al 31.12.1908 y al 31.12.1930. (2) - El total de viña en producción en 1908-09 corresponde al dato de 1905 del Ministerio de Agricultura, pese a que se estima un tanto elevado, por cuanto el vino producido entre 1912 y 1916 no requería más de 10.000 hectáreas de viña para vinificar. La cifra de 1933-34 corresponde al censo verificado en 1931. (3) - Para 1908-09, estimación; para 1933-34, cifra de área plan

Por la confrontación de ambos cuadros, surge que el total de las tres regiones ha experimentado, un ascenso de 193% mientras que la población del país sólo acreció en 99%.

Las cifras de los viñedos existentes en toda la República acusa, asimismo, un aumento exagerado, de 164%.

Se aprecia entonces, que la causa más relevante de la crítica situación que atraviese la industria se encuentra en el crecimiento desproporcionado de la superficie plantada, que ha traído como consecuencia lógica, el exceso de viñedos.

Examinadas otras informaciones se comprueba asimismo que el rendimiento de las viñas de Mendoza no ha sufrido otras variantes que las derivadas de las distintas condiciones meteorológicas, de la presencia o falta de enfermedades criptogámicas y de la mayor o menor atención que se les ha dispensado en los distintos años.

CRECIMIENTO DE LOS VIÑEDOS.

Demostrado en forma concluyente que el acrecimiento de la superficie plantada con vid durante los últimos lustros ha sido exagerado con respecto a la población del país y que su rendimiento unitario no ha experimentado quebranto alguno, corresponde estudiar como se ha cumplido.

En lugar de constituir un movimiento caracterizado por su regularidad y continuidad por derivación del tesón de los industriales, ha constituido en realidad una consecuencia de las especulaciones que promovían alternativas opuestas, sufridas en breve término por la industria.

tada en 1931, dada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. (4) - Estimación sobre la base de distintas fuentes y de la producción habida; los datos existentes son muy deficientes. (5) - Población al 31.12.1908 y 31.12.1933, según la Dirección General de Estadística de la Nación.

Es decir, que a la causa originada por un período de malestar, seguía un crecimiento violento en los años de grandes ganancias, cuyo crecimiento traía rápidamente un nuevo lapso de postración debido a la plétora que provocaba.

Corresponde destacar aquí en forma muy especial, que en esos períodos en que el área plantada crecía febrilmente, fueron no solo apoyados, sino estimulados por el crédito fácil de las instituciones bancarias, tanto extranjeras como argentinas, que debieron advertir las consecuencias en momento oportuno, para orientar y detener el exceso de entusiasmo.

Según las informaciones que se poseen, en 1887 el área de los viñedos de San Juan era muy superior a la de Mendoza. Pero pronto se invirtieron los términos, debido a la llegada del ferrocarril a esta provincia y a sus excepcionales condiciones naturales.

Mendoza vio crecer sus viñedos de 4.700 hectáreas en 1887, a 21.300 hectáreas en 1901, ó sea algo más de 1.100 hectáreas por año.

Se detiene entonces el ascenso, debido a la primera crisis; pero tan pronto como se sale de ella se reinician las plantaciones con un ritmo vertiginoso, pues en diez años crecen en más de 32.000 hectáreas, es decir 3.200 hectáreas en cada año.

De 1915 a 1923 el movimiento se atempera, para recobrar luego su antiguo vigor, de manera que en los cinco años que corren de 1923 a 1928 se registra un incremento de 16.500 hectáreas.

Desde entonces, y a raíz de la crisis actual, los cultivos nuevos han sido escasos, alcanzando no obstante a 2.200 hectáreas en el quinquenio 1929-33, de las cuales 1.700 corresponden a los dos primeros años.

En San Juan las cosas pasaron de manera semejante. Pero debe destacarse que el auge de las plantaciones ocurrió pre

cisamente en el período 1915-23, esto es, cuando Mendoza atravesaba por una gran crisis!

Como explicar este hecho? De manera muy simple: en Mendoza, con descuido de las demás zonas debido a su posición prominente, se tomaron diversas medidas para impedir la baja de precios.

La financiación se hizo mediante el aumento de impuestos y la creación de contribuciones a la Cooperativa Vitivinícola, alentándose así la industria sanjuanina por la ventaja que le significaba estar libres de esas cargas.

Posteriormente, el aumento de los viñedos en San Juan fue progresivo, para detenerse en los años recientes.

LOS VIÑEDOS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN.

Estos viñedos en cambio, han adquirido importancia recién en los últimos años, a favor de las obras de riego, de las ventajas que les acuerda el actual régimen impositivo y del plan de emergencia puesto en práctica en Cuyo a principios de 1930 por las Sociedades Vitivinícolas.

De 2.400 hectáreas en 1925 pasaron a 5.900 hectáreas en 1929 y a 9.700 hectáreas en 1933. Cabe destacar este segundo ascenso de 3.800 hectáreas (casi 70%), operado justamente en años críticos para las provincias de Cuyo y en momentos en que actuaban las sociedades aludidas.

AREA PLANTADA CON VID EN RIO NEGRO Y NEUQUEN

Años	Río Negro	Neuquén	Total
		- Hectáreas -	
1925	2.365	-	2.365
1926	2.638	80	2.718
1927	4.273	87	3.360

Años	Río Negro	Neuquén	Total
	- Hectáreas -		
1928	4.443	135	4.578
1929	5.679	202	5.881
1930	6.524	201	6.725
1931	7.855	271	8.126
1932	8.632	349	8.981
1933	9.214	469	9.683

FUENTE: Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

En cuanto a los cultivos de vid existentes en las demás regiones, puede decirse que su crecimiento ha sido de mucha menor intensidad que en las zonas analizadas; y que probablemente hubiera sido menor aún, a no ser el aumento de impuestos y verificados en Mendoza y San Juan y la creación de gravámenes al consumo en las demás provincias, con tasas protectoras de la industria local en algunos casos, hechos que redujeron la competencia de los vinos cuyanos a términos muy precarios.

Se finaliza el análisis de este punto con algunas referencias acerca de la producción de uva. En San Juan, el rendimiento medio por hectárea a 120- 130 quintales métricos; en Mendoza, a 80-90 quintales; y en Río Negro a 70-80 quintales.

La uva de Mendoza es casi en su totalidad de vinificar y apropiada para obtener vinos tintos.

Los viñedos de San Juan corresponden: un cuarto a uva de mesa y tres cuartos a uva de vinificar; de esta última, el 80% es de variedades únicamente aptas para elaborar vinos blancos.

En Río Negro, sólo el 60% de la viña se presta para producir vinos tintos:

Z o n a s	Uva de mesa	Uva de vinificar	Total
	- Hectáreas -		
Mendoza	(1)	(2)	91.227
San Juan	8.231	25.816	34.047
Río Negro (3)	273	7.853	8.126
Total:	-	-	133.400

(1) - No hay datos oficiales.

(2) - No hay datos oficiales; se estima que abarca alrededor del 95% de los viñedos.

(3) - Incluido Neuquén.

FUENTES: Para Mendoza, estadística de Mendoza; para San Juan censo del año 1931; y para Río Negro, Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

PRODUCCION DE VINOS.

Quando crecían los cultivos de viñas se fue expandiendo la producción de vinos, ya que la cantidad de fruto que requiere la elaboración de una unidad es más o menos constante y el consumo de uva de mesa y su exportación no ha adquirido mayor volumen.

Con una expansión tan amplia, es acaso lógico que la industria haya descuidado la producción de vinos finos para dedicarse a obtener cantidad y desalojar rápidamente los vinos comunes importados, según se verá en el capítulo correspondiente.

Pocas cifras bastan para demostrar el crecimiento extraordinario de la producción. De 1.500.000 hectolitros a comienzos del siglo, se pasa a un término medio de 4.800.000 en 1912-14, es decir, 220% de ascenso.

En 1915-19, el promedio anual baja a 4.500.000 hec

tolitros debido a la uva abandonada en la cepa por el Gobierno y la Cooperativa Vitivinícola de Mendoza, como medio de solución a las dificultades que se atravesó.

Mejorados los negocios de la Industria mendocina, la producción del país llega a un promedio de 5.500.000 hectolitros en 1920-24 y de hectolitros 6.500.000 en 1925-29.

Pero esta última cifra, que incluye un año de helada, está lejos de lo que era capaz de producir la industria y con mayor razón del máximo registrado en 1929, a saber 8.370.000 hectolitros, máximo que hizo estallar en Mendoza y San Juan la crisis que aún perdura.

En 1930 y 1931 la elaboración del país apenas llegó a unos 5.600.000 hectolitros anuales, en parte gracias a esas medidas ('), y que la helada ocurrida en Mendoza en Noviembre de 1931 diezmo en tal manera los viñedos, que en 1932 la producción de la República apenas logró ser de 2.200.000 hectolitros.

A causa de ello se descongestionó el mercado, y los bodegueros decidieron dejar sin efecto las medidas a que hicimos referencia.

Empero, otras circunstancias contribuyeron a reducir en 1933 la producción de Cuyo: en Mendoza, el debilitamiento de muchos viñedos, debido a la fortísima helada del año anterior y en San Juan, la exagerada imposición fiscal.

Con todo, la producción del país llegó a uno de los totales más altos que se conocían, 7.300.000 hectolitros, y provocó una nueva plétora.

En 1934, la pobreza de las perspectivas hizo que en

(') - La uva desperdiciada deliberadamente por las Sociedades Vitivinícolas hubiera rendido 3.087.000 hectolitros en los 2 años aludidos; pero de haberse dejado las cosas libradas a la reacción natural, es de suponer que la producción hubiese asimismo bajado.

Mendoza no hallara compradores el fruto de 25.000 hectáreas, que fue adquirido y abandonado en la cepa por el Gobierno ('); en San Juan en cambio, no se desperdició uva, pero el deficiente reparto del riego y las malas condiciones meteorológicas, redujeron la cosecha en un 30%.

Pese a estas referencias pesimistas, puede estimarse que la producción del país ha llegado a 7.500.000 hectolitros. o sea 200.000 hectolitros más que un año antes.

De no haber actuado esos factores se hubiese alcanzado con toda facilidad a 9.500.000 hectolitros.

Este elevado guarismo informa de la prudencia con que ha sido confeccionado el cálculo que va más abajo, acerca de la capacidad de producción "normal" de la industria.

Los 8.300.000 hectolitros en que se fija, estarían distribuidos poco más o menos en la siguiente forma:

	Hectolitros	%
Mendoza	5.800.000	70
San Juan	1.700.000	20
Río Negro ...	500.000	6
Otras	300.000	4
Total:	8.300.000	100

Al estudiarse el consumo, se podrá apreciar la enorme disparidad que existe entre sus cifras y esta formidable capacidad de elaboración.

Tan grande es la diferencia en estos momentos, que su equilibrio exigiría destruir una producción cada tres años.

(') - Una pequeña parte fue donada a escuelas, hospitales, etc.

CONSUMO GLOBAL.

De conformidad con las estadísticas más remotas que han sido objeto de consulta, el consumo de vinos nacionales alcanzaba a fines del siglo pasado a cerca de 1.300.000 hectolitros y el del producto importado a unos 500.000 hectolitros, o sea en conjunto 1.800.000 hectolitros, cifra que al cabo de tres décadas se había triplicado.

Efectivamente, en 1929 se llega al máximo de 6.400.000 hectolitros (apenas corresponde un 1% a los vinos extranjeros), después de un ascenso persistente, puesto que se llega en forma sucesiva a un promedio de 4.700.000 hectolitros anuales en 1915-19, 5.300.000 en 1920-24 y 5.900.000 en 1925-29.

En 1930-34, en cambio, se registra por vez primera un descenso en el promedio quinquenal, correspondiendo al mínimo al año 1932, con la cifra más baja conocida desde 1912.

El año siguiente depara un leve incremento y todo induce a pensar que en 1934 continuará el movimiento de ascenso.

La baja reciente proviene más que del empobrecimiento de los consumidores, de la falta de adaptación de los precios del vino a la tendencia seguida por las cotizaciones de los productos agrarios, falta de adaptación que responde, primero, a la acción de las Sociedades Vitivinícolas de Mendoza y San Juan y, segundo, a la rigidez de algunos de los factores que forman los precios del vino (fletes e impuestos).

CONSUMO DE VINOS DE MESA EN LA ARGENTINA (1)

Años	V i n o		Total	Per cápita (3)
	nacional	extran- jero (2)		
- H e c t o l i t r o s -				
1929	6.308.540	46.320	6.354.860	58,2
1930	5.542.590	44.380	5.586.970	50,0
1931	5.177.060	27.220	5.204.480	45,5
1932	4.104.060	12.490	4.116.550	35,3
1933	4.461.600	10.680	4.472.280 (4)	37,7
1934	5.293.000 (4)	6.500 (4)	5.300.000 (4)	44,1

- (1) - Las cifras de este cuadro dan el consumo "aparente", por cuanto se refieren a los despachos de las bodegas y no al vino efectivamente consumido, con respecto al cual no existen estadísticas.
- (2) - Vino importado.
- (3) - Calculado según la población al comienzo de cada año.
- (4) - Calculado.

CONSUMO "PER CAPITA".

El estudio de este aspecto es de especial trascendencia, de él surgirá cual es el consumo que, con prudencia y no acudiendo a los índices de otros países, puede denominarse "normal" o probable en la Argentina y, por consiguiente, si la capacidad productiva de la industria es o no excesiva.

Hasta 1929 la absorción "per cápita" denota dos tendencias perfectamente definidas: de intenso ascenso primero y de estancamiento, con una leve inclinación a la baja, luego.

La una se extiende en un largo período que termina aproximadamente en 1910, y la otra corre desde esta fecha hasta 1929.

Son causas del incremento inicial, el aumento de la riqueza privada a raíz del sorprendente desarrollo económico del país y los grandes contingentes de inmigrantes latinos llegados por ese entonces.

Es sabido que el inmigrante es por lo general varón y adulto, o sea el individuo más indicado para tener un alto consumo de vino; sobre todo cuando se trata de italianos, españoles y franceses, como es el caso nuestro, en cuyos países la absorción individual es más o menos de 100 litros por año, incluidos hombres y mujeres, niños y adultos (1).

Más difícil es establecer a punto fijo a que se debe el estancamiento observado a partir de 1913.

No hay duda que ha influido la falta de inmigración, como también el receso propio de la guerra; empero, ello no explica que terminado el conflicto y reanudada la inmigración, aun que en menor número y con una composición racial algo diferente, no se haya reavivado el consumo individual de vinos.

Es posible, luego de 1920, que hayan tenido gran influencia las súbitas alzas de precios de 1920 y 1927 y la otra menor provocada por el ascenso o creación de gravámenes al vino en todas las provincias, además del retraimiento lógico impuesto de una parte por las noticias alarmantes publicadas con respecto a la genuinidad del producto nacional, y de otra, por el consejo adverso de los médicos.

COMPARACION DE LOS PRECIOS MAYORISTAS DEL VINO

(de 1919 y 1933, Indices base 1919:100)

<u>C o n c e p t o s</u>	<u>1919</u>	<u>1933</u>
Precio mayorista s/vagón bodega (1)	100	86
Importe neto para el bodeguero (1)	100	59
Precio que abona el comprador mayorista (2)	100	92

(1) - Precio vino desnudo sobre vagón, menos impuestos a la producción. (2) - Precio vino desnudo sobre vagón, más impuesto medio abonado en las provincias consumidoras.

(1) - En 1920-27 el consumo "per cápita" fue de 147 litros en Francia, 98 litros en Italia y 82 litros en España.

La creciente imposición fiscal al vino ha incidido sobre esta industria; es de especial interés el cuadro precedente.

Sus escasas cifras evidencian de manera incontrastable el efecto de los gravámenes, toda vez que mientras los precios percibidos por el bodeguero en 1933 han sido menores en 4% a los de 1919, los efectivamente pagados por el comprador mayorista apenas bajaron en 8%.

CORRELACION DEL CONSUMO "PER CAPITA" CON LOS PRECIOS MAYORISTAS.

En una observación que abarca desde el año 1919 al año 1934, se observa que ante el aumento de los precios mayoristas se produce un descenso del consumo.

Solamente falla esa marcada correlación entre 1923 y 1924, donde el consumo asciende no obstante la subida de precios; la explicación acaso se encuentre en el intenso aumento que señala en el año 1924 el valor global de las exportaciones argentinas.

Diversas circunstancias corroboran también la afirmación de "que los precios son el factor preponderante en la determinación del consumo".

Hay que destacar que la contracción del consumo es más fácil que su expansión.

Puede comprobarse con el impulso suave que lleva el movimiento de ascenso posterior a las caídas registradas en 1920, 1927 y 1932, en franco contraste con la brusquedad del descenso.

Y segundo, que la declinación observada a partir de 1929, es en gran parte el resultado de la elevación de precios provocada durante 1930 y 1931 por la intervención de las Sociedades Vitivinícolas de Mendoza y San Juan y durante 1932 por la pérdida de la cosecha mendocina.

Llegados a este punto, podemos discernir más sensatamente acerca de la cifra "normal o probable" de consumo por habitante.

Si desde 1913 oscila sin tendencia definida, es indudable que no puede esperarse -sin un cambio ostensible en los métodos de venta y en la calidad- sobrepasar el nivel medio de tan largo período de años 58 (litros), en cuyo transcurso la economía nacional ha tocado alternativamente la abundancia y la escasez en varias oportunidades.

Partiendo de ese nivel, "tendríamos en la actualidad un consumo global de 7.000.000 de hectolitros, es decir, 1.300.000 menos que la capacidad de producción".

Vamos a recordar aquí una consecuencia de las observaciones del informe que está analizándose: "Toda medida compulsiva contra la producción de una zona que tienda a un aumento de precios y exija para ello una elevación sensible en los costos, alienta irremisiblemente la producción de las otras zonas aptas y agrava el problema".

COMERCIALIZACION.

Cada zona productora tiene un mercado natural, fijado por su situación geográfica, las redes de caminos y ferrocarriles que la vinculan al resto del país, el tipo de sus vinos, etc.

Las regiones de reducida producción, orientan su artículo a sus proximidades, con reducidos gastos de transporte; más distante no podrían competir con la producción cuyana, por causa del mayor costo de producción.

Mendoza en cambio, vende su elaboración en todo el

país, pero en algunos lugares le resulta dificultoso competir con San Juan, (debido a los tipos distintos y falta de conexión con los FF.CC. del Estado) o con Río Negro, porque este territorio, tiene mayor influencia en zonas próximas de la provincia de Buenos Aires, debido a sus menores gastos de transporte.

CONCLUSIONES.

Luego de estas sintetizadas referencias, se deduce lo siguiente: Que se produce un estancamiento del consumo de vino por habitante, con tendencia a la baja, por la distinta composición racial de la inmigración, la subida de precios ocasionada por la creciente imposición fiscal y de una evolución en las costumbres.

Que no puede alcanzarse coeficientes de absorción individual de otros países de población latina, y el consumo "normal" debe apreciarse en 58 litros "per cápita".

Que la capacidad de producción y absorción de un excedente anual sobre el consumo de 3.300.000 hectolitros. El desajuste es suficiente para plantear a la brevedad una fuerte crisis.

Que sin duda la causa mayor es la plétora de vinos, originada en los créditos obtenidos de los Bancos, sin recibir de los mismos orientaciones y previsiones.

Que no puede ignorarse la sensibilidad del mercado de vinos. La vinculación entre oferta y precios y la influencia de éstos sobre el consumo, son notables.

Que las exportaciones son casi nulas, pero pueden expandirse si se orientan hacia la colocación de vinos de corteo de mosto concentrado. Que Mendoza se encuentra en desventaja, con respecto a sus competidoras: San Juan y Río Negro, por los fletes ferroviarios.

CAUSAS Y ORIGEN DE LA CRISIS.

Si se acumulan existencias, es por el desequilibrio entre producción y consumo. Como en 1927, una intensa helada merizó la producción de Mendoza y por tanto, la oferta, los buenos precios logrados, dieron acicate a los productores cuyanos, lográndose en el año siguiente la mayor elaboración conocida hasta entonces. Resultado fue caída de precios.

CREACION DE LAS SOCIEDADES VITIVINICOLAS.

Se recordará que en el informe primeramente estudiado, se expresa que un núcleo de industriales de Mendoza y otro de San Juan, auspiciaron un plan de emergencia que duraría 4 años, tendiente a reducir la oferta y asegurar un precio remunerativo tanto al bodeguero como al viñatero.

Se constituyeron las Sociedades indicadas y la mayoría de bodegueros y viñateros firmó los contratos de adhesión; los precios subieron hasta la cifra anhelada, considerándose casi todos los firmantes a salvo.

Sin embargo el plan funcionó en los primeros dos años. En 1932, debido a la helada, gran parte de los bodegueros mendocinos rescindió los contratos, provocando el desequilibrio financiero y la liquidación de la Sociedad; y en San Juan se dejó sin efecto su aplicación, considerándose inexistentes los compromisos formalizados anteriormente.

CAUSAS Y REPERCUSION DEL FRACASO DE LAS SOCIEDADES VITIVINICOLAS.

La finalidad de las sociedades fue, reducir la oferta por la financiación de la mitad de las existencias, lograda con el apoyo de un consorcio de Bancos, que recuperaron íntegramente sus créditos gracias a la helada mendocina de 1931.

La segunda parte del plan, o sea control de la producción fue un rotundo fracaso. En 1933 la vendimia arrojó un re

sultado elevado, y planteó otra vez el problema de 1929.

El fracaso es debido al sistema elegido para reducir la producción hasta una cifra inferior al consumo. La indemnización de la uva desperdiciada resultó demasiado onerosa y se elevaron las cotizaciones del vino, con repercusión negativa sobre el consumo.

MEDIDAS ADOPTADAS EN MENDOZA EN 1934.

Con la cosecha de 1933, finalizaron los contratos firmados por el plan de las sociedades vitivinícolas, pues las mismas ya sin recursos no podían comprometerse otra vez con los viñateros a comprarles su producción.

La cosecha de uva de 1934 quedaba librada al juego espontáneo de la oferta y la demanda, pero las bodegas contaban con una existencia de más de 6.000.000 de hectolitros, frente a una probable salida de solamente 2.800.000 hectolitros en un año; el Gobierno se encontró ante un serio problema social y político.

Concibió un plan para aprovechar que los viñedos no podrían vender: primas a la mayor elaboración y a la mayor venta de vino, formación de cooperativas, arriendo u ocupación de "facto" de las bodegas necesarias, etc.

Pero finalmente tuvo que adquirir la uva a su cuenta por la falta de interesados. Esa política resultó equivocada, pues si el mal de la industria se debía a excedentes excesivos, no se solucionaría produciendo aún más.

Y se sufrió las consecuencias, pues los excedentes resultantes, debieron provocar un control dificultoso para otorgar justicieramente y lejos de toda auspicacia, las primas ofrecidas, y por otra parte este estímulo introdujo un elemento de desorden en el mercado, pues a su amparo se anotaron cotizaciones bajísimas que ejercieron una influencia bajista y produjeron gran confusión.

LA SOLUCION DEL PROBLEMA VITIVINICOLA.

Considérase que superproducción y subconsumo fueron los puntos cardinales del problema y la experiencia recibida demuestra que si las medidas tomadas hubiesen tratado de coadyuvar y no a torcer resultados, se hubiesen evitado los fracasos observados.

Pero el descenso de precios debería tener un doble efecto de saneamiento: aumento del consumo y desaliento de la producción a bajo coste. La repercusión sería de efectos muy perjudiciales para productores, bodegueros, Bancos, etc.

Los resultados que se aspira a conseguir son: saneamiento de la industria, liquidando las explotaciones anti-económicas.

Las medidas pertinentes deben arrancar de la unificación de los gravámenes fiscales al consumo, estableciendo una tasa única por hectolitro, que sustituyera la maraña de gravámenes nacional, provincial, municipal, etc.

La consecuencia lógica sería una reducción de los precios al consumidor y además actuaría eficazmente sobre la producción; detendría la plantación de nuevos viñedos en las zonas favorecidas por la distinta imposición fiscal.

Las rebajas deben obrar también sobre los fletes, envases, etc.

Debe restringirse también la producción, para evitar su desarmonía con el consumo, y esa restricción debe actuar sobre la uva para vino, acudiéndose a los subproductos: alcohol, vinagre, jugo de uva, chicha de uva, etc.

Se sugirió que la disminución de la recaudación, podría aplicar esos menores montos de gravámenes a formar un fondo para indemnizar a los productores que eliminaran viñedos anti-económicos, o abandonar la uva en la cepa.

Pueden contribuir al mejor éxito de esta medida de emergencia, la elaboración de estadísticas que contribuyeran a aclarar las dudas sobre todos los aspectos de existencias de viñedos, clases de uva, resultados de las explotaciones, existencias de vinos acumuladas, etc.

SEGUNDA PARTE

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA.

Corresponde formular algunas consideraciones previas relacionadas con la organización administrativa del Estado y su acción para efectuar el contralor alimentario.

Encaremos pues, las comparaciones con la actividad que cumple la Empresa Privada.

Es harto sabido que la organización administrativa de esta última depende del objeto esencial de cada establecimiento, así como las urgencias de constante transformación en el complejo de índole económica, que forma la actividad de todo empresario.

En la empresa privada, ya sea de tipo industrial, comercial, etc. el fin que la promueve es el lucro; por lo tanto la preocupación guía, está regida por los costos y los precios de venta, todo ello en vista de realizar ganancias en un plazo a fijar.

En el Estado, las directivas de su organización son otras, no puede por lo tanto regirse por similares principios que los aplicados en las empresas privadas.

Es decir, que el Estado centra su objetivo básico en el cumplimiento del mandato constitucional de asegurar la li

bertad en todas sus expresiones y cumplir aquellos servicios públicos imprescindibles.

Para la prestación de servicios, el Estado se organiza tal como una empresa y para efectuar la aplicación de las leyes, invierte a sus funcionarios de ciertas facultades que importan la posibilidad de su actuación decisoria sobre los actos de los particulares comprendidos dentro de su jurisdicción y competencia, ya sea mediante la regulación de la actividad privada en algunos aspectos, concediendo permisos y autorizaciones o ejecutando funciones de represión y vigilancia.

La empresa privada, amplía su accionar, ya sea por que se extiende en los distintos mercados, o porque aumenta su producción, o los diversifica, y por lo tanto va simultáneamente complicando su organismo, lo cual indudablemente determina una administración más frondosa, la que tiene el riesgo de caer en vicios de "expedienteo" o burocracia.

Es de antigua data, ya lo sabemos, atribuir al Estado, en virtud de la magnitud del ámbito de su desenvolvimiento, dicho vicio; es que son innumerables las cuestiones que debe atender y resolver una administración, la delegación de atribuciones y responsabilidades que en una empresa privada son absorbidas por un mismo gerente surgiendo más funcionarios y por tanto diversificadas complicaciones de las tareas a cargo.

Esta distribución del trabajo exige la creación de Departamentos de Organización y Métodos, para obviar los problemas de superposición, repetición, lentitud de gestiones, etc.

En una empresa cada sección tiene sus propias finalidades; por ejemplo, la sección ventas tiene como objetivo obtener la mayor cantidad posible de pedidos; la fábrica procurará perfeccionar la producción; la oficina de compras tratará de economizar en todas sus adquisiciones, etc. y desde luego para la obtención de todos esos objetivos, cada departamento tenderá a realizar su respectivo plan con los recursos que pueda.

El gerente de ventas ha de oponerse casi siempre al aumento de los precios, pues querrá dar las mayores facilidades a sus respectivos clientes para el pago; pero por su parte el contador encargado de los asuntos financieros de la empresa será contrario a excederse en el otorgamiento de créditos a los clientes y tratará por su parte de aumentar los precios; el jefe de propaganda insistirá invariablemente en que su presupuesto es disímil con sus aspiraciones de dar mayor actividad a la empresa, etc.

Pero el objeto de la empresa no debe ser anulado por los objetivos aislados de alguna de sus secciones; es necesaria la coordinación constante de todos los departamentos con miras al máximo objetivo de la propia empresa.

En el Estado, es proverbial, que cada departamento u oficina, tienda a sobrestimar la importancia de la función que tiene asignada y por tanto, hace de tal objetivo parcial, el supremo fin de la administración. Aquí se echa de ver que falta el criterio de sustentar la coordinación, con miras al más elevado propósito de toda la administración pública.

Se han cumplido reiteradamente ensayos de esa coordinación, que se tradujo en la formación de comisiones, o juntas interministeriales, pero no han alcanzado todo el resultado práctico que en cambio suele obtenerse en las empresas privadas cuando se constituyen comités de fábrica o de similar orientación.

La razón de ese relativo éxito, reside en la gran cantidad de oficinas que deben someterse a la coordinación, la superposición de jurisdicciones y también a rivalidades internas.

En cambio en las organizaciones privadas, la voluntad de la dirección es la ley suprema de la empresa y en consecuencia se cumple a través de una gerencia general que organiza, delega y supervisa el funcionamiento de todas las secciones.

En el Estado esta voluntad del Jefe de Administración, no alcanza sino hasta los Ministerios o Secretarías y allí

se pierde en el frondoso mecanismo preexistente y que actúa naturalmente aplicando los reglamentos, decretos y resoluciones, que se vienen acumulando desde muy lejanos tiempos.

No hay -como en las empresas privadas- cambios y evoluciones aceleradas destinadas a adaptarse a las realidades del mercado, de la técnica, etc.

El Estado mantiene habitualmente reglamentos antiguos y dicta nuevas disposiciones, de modo que subsisten las nuevas normas al lado de las anteriores, mientras que no haya contradicción u oposición entre ellas.

En época no muy distante fue necesario encarar soluciones a problemas de entonces y se dictaron disposiciones para esos fines; pero una vez superados esos problemas no se derogaron las normas correspondientes.

Se ha llegado pues, en esta forma a una frondosidad reglamentaria que impide la adaptación de las oficinas a las directivas superiores. Debe tenerse muy en cuenta que el funcionario se ajusta necesariamente a las leyes, decretos, resoluciones y reglamentos vigentes que tienen relación con su jurisdicción; de modo que su acción se ve trabada y carece de la agilidad necesaria para encarar y resolver los problemas que se le van presentando, salvo los pocos casos en que las normas que debe aplicar sean sencillas, claras y adecuadas a las circunstancias y a los problemas actuales.

EXCESOS REGLAMENTARIOS.

Como la voluntad del poder administrador se conoce a través de los decretos en vigor, tenemos que convenir que dicha voluntad es tan contradictoria, estatista o intervencionista como lo son el conjunto de decretos y reglamentaciones existentes.

Mientras se mantenga esa frondosidad de normas no puede esperarse agilidad en la función pública.

El carácter de nuestro sistema reglamentario (en realidad no hay un "sistema" sino una modalidad) consiste en someter la acción privada a toda serie de fiscalizaciones, con troles y medidas preventivas; y las normas aparecen paralelamente y a veces sin coordinación alguna, en el texto de las disposiciones reglamentarias de leyes distintas que corresponden a diversos departamentos; de modo que resultan no pocas las reparticiones que en la aplicación de la ley que les compete, superponen su tarea con otras reparticiones que aplican otras leyes.

Por ejemplo, la recopilación de datos por declaración jurada, la aprobación de procedimientos o productos, las habilitaciones o permisos, etc., se exigen a los particulares por parte de numerosas reparticiones, unas en la aplicación de leyes generales sobre el contralor del Estado en la actividad industrial o comercial, estadística, etc. y otras por imperio de leyes especiales que regulan el desenvolvimiento de diversos rubros de la producción o de la industria; y cabe agregar además las normas referentes a la policía alimentaria, defensa de los consumidores, de control impositivo, etc.

Vale decir, que en los decretos reglamentarios de distintas leyes se establecen exigencias iguales (formularios, declaraciones, registros, aprobaciones) que deben tramitarse en reparticiones diferentes.

El objetivo final de todas estas exigencias generalmente ha perdido actualidad; pero las oficinas siguen y seguirán mecánicamente haciendo funcionar la máquina burocrática, alimentada por esas reglamentaciones estatistas elaboradas desordenadamente en circunstancias anormales que suponemos superadas.

ESTUDIO DE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES SOBRE CONTRALOR ALIMENTARIO.

Los diversos controles que ejerce la Administración Pública sobre los productos de consumo, admitirían la sistematización siguiente:

- a) Autorizaciones necesarias que deben requerirse del poder público: El Estado tiene la facultad de otorgar permisos, ejerciendo el poder de policía llamada "preventiva", o sea la adopción de medidas de contralor previo, tendientes a evitar determinados males.

Este sometimiento obligatorio alcanza a muchas actividades, entre otras: la aprobación previa de los artículos alimenticios, condimentos y bebidas antes de ofrecerse a la venta. Aquí el Estado examina y luego aprueba o rechaza la mercadería presentada, o parte de ella, o de su presentación pública (rótulos, envases) a cuyo efecto ejerce un poder relativamente discrecional, teniendo en cuenta las apreciaciones de los técnicos oficiales.

- b) Inspecciones y actos represivos que ejerce la autoridad administrativa: Además de los controles de prevención de las contravenciones, la administración mantiene servicios de inspección sobre los productos y sus modalidades de comercialización, adoptando medidas "represivas" en los casos de falta constatada.

Dentro de estas dos modalidades del poder de policía, se ejercen los siguientes controles:

- a) Sanitario;
- b) Bromatológico, y
- c) Comercial.

El control SANITARIO se efectúa por las Municipa-

lidades y las Oficinas Químicas de todo el país, y por el Ministerio de Salud Pública, interviniendo además en ciertos casos oficinas de las Secretarías de Hacienda (bebidas alcohólicas, tabacos, importaciones, etc.), Agricultura (leche y productos lácteos, carnes y productos de la pesca, etc.) e Industria y Comercio (frutas, extracto de tomates, etc.).

El control BROMATOLÓGICO se realiza por las mismas oficinas que cumplen el control sanitario y tiende a asegurar que los productos sean genuinos, que no estén adulterados (lo cual es independiente de sus condiciones higiénicas) y que su denominación se ajuste a las nomenclaturas oficiales.

El contralor COMERCIAL es el que afecta a la presentación e identificación de las mercaderías ya sea por las etiquetas, envases o propaganda. En general, las leyes tienden a garantizar al público la exactitud de las indicaciones de los rótulos y procedencia ya sea nacional o extranjera, la calidad, pureza o mezcla; la cantidad expresada en medidas del sistema métrico decimal y demás referencias accesorias especiales para ciertos productos (indicación de componentes, grado de concentración, etc.).

No pueden venderse, almacenarse, hacer circular o tener en exhibición, productos alimenticios, condimentos, y bebidas que no hayan sido debidamente aprobadas por las "Oficinas Técnicas" correspondientes.

Las "aprobaciones" comprenden: el producto comestible de que se trate, su composición, envases, rotulados o etiquetas con que se distingue, sus materias primas y el local donde se elabora.

REFERENCIAS: Ordenanza Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. D.

M.674 D.E. 21.12.1922.

Leyes Nacionales Nros. 11.275 y 13.526 (de Industria y Comercio).

Decreto N° 7.573/49 del Ministerio de Salud Pública.

Reglamento Bromatológico de la Provincia de Buenos Aires.

Código Bromatológico de la Provincia de Santa Fé.

Leyes especiales de Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Municipalidad de Córdoba, etc.

La propaganda mural o de cualquier otra clase que se realice con carácter permanente o transitorio dentro del Territorio de la Capital Federal y que sea visible o audible desde la vía pública o se efectúe en lugares que reciben concurso público, se halla sujeta a permiso previo de la autoridad municipal (D.M.Nº 3588, febrero 26/1952, arts. 1º, 2º y 9º (Ordenanza Nº 10.806).

En el orden nacional con referencia a las leyes Nros. 11.275 y 13.526, es voluntario para los interesados someter a aprobación sus textos publicitarios, pero el Ministerio de Salud Pública por Decreto Nº 7.358/49 declara obligatoria la aprobación de la propaganda de productos alimenticios y bebidas.

Las "aprobaciones de etiquetas", están condicionadas al buen uso o sea que deben identificar exactamente al producto al cual se aplican.

Los frutos, productos y mercaderías que se encuentran en el mercado deberán ajustarse a las disposiciones de las leyes Nros. 11.275, 13.526 y su reglamentación (Decreto Nº 12.837/932, Art. 1º).

Las indicaciones de calidad o denominación, procedencia, cantidad o contenido neto, así como el idioma de las mismas en los rotulados de productos o mercaderías, deberán ajustarse en todo el territorio del país a la Ley Nº 11.275 a los reglamentos de la misma, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y a las aprobaciones de rotulados expedidos en su caso por el Departamento de Identificación de mercaderías de la Secretaría de Comercio (Decreto Nº 12.786, mayo 22/1944, art. 1º).

Las autoridades provinciales o municipales podrán exigir otras indicaciones, además de las requeridas conforme al

párrafo anterior, siempre que ello no implique inutilizar el rotulado respectivo, sin perjuicio de someter al examen del Gobierno Federal los reparos que les sugieren aquellos o de gestionar su modificación. (Decreto N° 12.786, mayo 22 de 1944, art. 2°).

OFICINAS QUE INTERVIENEN EN EL OTORGAMIENTO DE APROBACIONES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.

Las Oficinas de contralor en la fiscalización de la comercialización de productos alimenticios, condimentos y bebidas son las siguientes:

Secretaría de Agricultura: Existen diversas reparticiones que obligan a inscribir ciertos productos, mantienen servicios de inspección y análisis, dan certificados, etc. Por ejemplo: existe un contralor riguroso en materias de conservas de pescado y productos lácteos.

Secretaría de Hacienda: La Dirección Nacional de Química analiza y aprueba las bebidas alcohólicas; sin perjuicio de todos los demás controles.

Secretarías de Industria y Comercio: Existen varias reparticiones que ejercen este contralor y sostienen registros especiales por ejemplo: el Departamento de Identificación de Mercaderías aprueba las etiquetas y también registra y aprueba las fábricas de extracto de tomates; la Dirección de Industrias de la Elaboración, registra las fábricas de duraznos al natural; la Dirección de Vitivinicultura interviene en materia de vino y productos vánicos; la Dirección de Frutas, el Instituto Tecnológico, etc. tienen también su participación en diversos controles.

Ministerio de Salud Pública: Existen reparticiones que controlan a los productos alimenticios y bebidas y exigen registros, monografías y declaraciones diversas. Se exigen además: ficha individual del Gerente, Director o Apoderado que se presente, registro de la fábrica, formulario para cada uno de los pro-

ductos, declarando su composición, origen y diversas referencias de índole sanitaria, industrial, comercial y obrero (origen de los ingredientes, posibilidad de reemplazarlos, formas de expendio, datos sobre el envase, antecedentes sobre el derecho de fabricación, datos sobre importación y exportación, capacidad de producción, tipo de instalaciones, etc.)

Luego que se han podido obtener estos permisos hay que gestionar lo mismo en la provincia de Buenos Aires, Santa Fé, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Entre Ríos, Misiones, etc. y Municipalidad de Córdoba y otras jurisdicciones.

Estos trámites no son sencillos; por el contrario, son complicados y costosos, y ofrecen dificultades por los criterios dispares de los funcionarios.

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires: Existe la Dirección Municipal de Bromatología (antes Oficina Química Municipal) que es la Oficina tradicional en materia de aprobación de productos y de sus etiquetas, y conserva intactas sus atribuciones derivadas de antiguas ordenanzas: tiene criterio propio en ciertos asuntos y ejerce ampliamente el poder de policía alimentaria que le corresponde.

Provincia de Buenos Aires: Interesa especialmente por ser el principal mercado. Aplica el Reglamento Bromatológico cuyas normas se refieren a definiciones, nomenclaturas, propaganda comercial, etiquetas, composición de los productos, normas de elaboración, ingredientes permitidos, etc.

Sus inspectores tienen el poder de policía del territorio de la Provincia.

Provincias de Entre Ríos, Santa Fé, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, Córdoba, San Juan, Salta, Misiones, etc.

Al igual que Buenos Aires pero con un criterio mucho más estricto (ya que aplican la ley de Santa Fé y siguen en

orientación represiva), exigen aprobación previa de productos, etiquetas, etc., y ejercen una inspección permanente "a posteriori".

Municipalidades de Rosario, Córdoba, La Rioja, Mendoza, etc.: Siguen el ejemplo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, analizan y aprueban productos, siendo la inscripción obligatoria para poder vender en la ciudad.

GUESTIONES JURISDICCIONALES ENTRE LA NACION Y LAS PROVINCIAS.

Los conflictos jurisdiccionales en esta materia son muy antiguos. La resolución del Ministro de Agricultura de fecha 10 de enero de 1927, ya había declarado que corresponde a la jurisdicción nacional entender en la aplicación de la Ley N° 11.275, en cuanto al comercio del vino y licores.

Desde entonces, el problema de competencia para decidir en cuestiones de rotulación permanece en pie.

Las provincias sostienen reiteradamente que les compete intervenir en todos los casos de índole bromatológica, pretendando que esta materia no puede desentenderse de la rotulación ni de la propaganda comercial.

Por su parte, el Gobierno Federal, sin desconocer que asiste a las provincias el derecho de legislar en cuestiones higiénico-sanitarias y de policía de los alimentos refirma su jurisdicción excluyente en lo que respecta a la materia regida por la Ley Nacional N° 11.275 de identificación de mercaderías.

Estas posiciones irreductibles perjudican al comercio y a la industria; especialmente la que sostiene la competencia de los poderes locales, por cuanto prácticamente los rótulos de las mercaderías deben adaptarse a los reglamentos de las Provincias y a las disposiciones nacionales y municipales, las que en algunos casos son contradictorias, y -teóricamente- para circular un producto por todo el país, debería ajustarse a las normas sobre identificación de mercaderías o bromatológicas que po-

drían dictar cada una de las 22 provincias, que componen la República Argentina.

No es una mera hipótesis que un rótulo se encuentre en violación a un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por exigencias expresas de la autoridad provincial que prescinde de las aprobaciones de etiquetas acordadas por la Dirección de Lealtad Comercial.

Para evitar tales inconvenientes se creó hace años la Comisión Permanente de Contralor de Rotulados, que, -sin encarar el problema o conflicto de jurisdicciones- resolvía los casos prácticamente y evitaba no pocos inconvenientes a los industriales.

Más tarde ese organismo fue disuelto, insistiendo el Gobierno Federal en términos muy enérgicos en que todo lo atinente a rotulación era de su exclusiva competencia.

Los derechos de los habitantes, declarados por la Constitución Nacional deben conformarse "a las leyes que reglamentan su ejercicio" y esta reglamentación legal constituye esencialmente "el poder de policía"; así cuando los códigos bromatológicos reglamentan la fabricación y venta, sus prescripciones emanan de ese poder, no delegado por las provincias al Gobierno Federal.

Pero el poder de policía es la potestad jurídica de la administración pública, que se ejercita mediante limitaciones a la libertad, siendo esta última el principio general; "y esas limitaciones sólo pueden llegar hasta donde sea necesario para conservar el orden público", es decir: para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes y la integridad física y moral de todos los habitantes.

En materia indiscutible de policía lo relativo a seguridad, salubridad y moralidad y en estos 3 aspectos no se discute que las provincias ejercen una facultad no delegada, por lo

que las disposiciones limitativas de la libertad de comerciar fundadas en esas causas, no son objetables en cuanto a la competencia del poder legal para dictarlas y hacerlas cumplir en sus jurisdicciones.

Pero en cuanto el poder local se aparta de tales materias y crea un régimen para determinar faltas o contravenciones que no derivan del propósito de defender la salud, los bienes o la moral de los habitantes; tales disposiciones fácilmente resultarán contrarias a la Constitución Nacional.

Son ya muchos los fallos de la Suprema Corte Nacional, que han declarado la inconstitucionalidad de leyes provinciales que invadían la esfera de competencia del Gobierno Nacional y en todos ellos está concretada la voluntad de nuestra ley fundamental de evitar la guerra económica entre las provincias, y los regionalismos excesivos que perturban el desarrollo industrial de la República.

La Constitución Nacional establece la competencia del Congreso para dictar el Código de Comercio y reglar el comercio marítimo y terrestre de las provincias entre sí, y en virtud de tales facultades -que las provincias delegaron al gobierno federal por la Constitución- se ha dictado la Ley N° 11.275 cuyo alcance es nacional en cuanto al territorio en que se aplica, y de policía de identificación de mercaderías en cuanto a la materia.

Este último aspecto de la Ley N° 11.275 permite calificarla junto con numerosas leyes nacionales, como "leyes de faltas" de jurisdicción federal y hacerles aplicables la doctrina y la jurisprudencia de aquellas.

De esa "doctrina y jurisprudencia" se desprende en primer término la facultad de la Nación para dictar reglamentaciones de faltas y de policía en las materias que, como identificación de mercaderías, no competen a las provincias, y en segundo lugar, que las provincias no pueden anular directa o indirectamente la eficacia de los actos del gobierno federal.

Esto y el principio indiscutido de la libertad de comerciar, como norma fundamental de toda ley que tienda a reglamentar la actividad económica, justifica la crítica contra el régimen de contravenciones de las provincias relativo a materias reservadas al Gobierno Federal.

Si se pretendiera dar una fórmula aproximada para decidir en cada caso la competencia del Gobierno Nacional y del provincial en materia de rotulados, diríamos -llevando al lenguaje común lo expresado antes- que las provincias no pueden impedir el uso de los rótulos autorizados por el gobierno nacional para todo el país; y sólo pueden impedir la fabricación, venta o circulación de los productos, por causas relativas a su composición, condiciones de elaboración, etc. que los hagan peligrosos para la salud o seguridad pública; pero no por las leyendas que ostente su rotulado (aprobado por la Nación) por cuanto este aspecto sólo compete al Gobierno Federal.

Las palabras utilizadas por los reglamentos locales no pueden alterar los principios antes expuestos; así: no será suficiente que un producto se declare adulterado, si los fundamentos de la resolución sólo aluden a la identificación del mismo.

DIFICULTADES Y POSIBLES SOLUCIONES.

Los aspectos generales del contralor comercial y bromatológico a que se refieren los puntos anteriores, aparecen dispersos en leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas, nacionales, provinciales, y municipales; y además, numerosas disposiciones -igualmente dispersas- reglamentan la rotulación, envases, composición, etc. de cada uno de los alimentos y bebidas, en particular.

Hay normas que rigen en todo el país y otras sólo en determinadas partes de un territorio; y, -como lo expresamos antes- la mayor parte de ellas se superponen.

Además, los cambios se suceden con excesiva frecuencia. Nunca se ha podido encarar seriamente la compaginación de un Digesto o Texto Ordenado, pues apenas concluído resulta antiguo.

Además, la redacción de las diversas disposiciones originadas en distintas oficinas y redactadas por personas con criterios diferentes, ofrecen en la práctica diversas interpretaciones; razón por la cual viene a sumarse a la diversidad y disparidad antes señalada, la interpretación actual de cada una de esas disposiciones por parte de los funcionarios que deben aplicarlas.

Proponemos una resolución que en síntesis consiste en lo siguiente:

- 1º) Crear un organismo compuesto de los directores de las reparticiones que ejercen el controlador comercial y bromatológico en todo el país, el cual deberá reunirse una vez al año.
- 2º) Este organismo tendrá por objeto:
 - a) Unificar las normas bromatológicas en todas las jurisdicciones.
 - b) Proponer un Reglamento Alimentario único para todo el país y establecer los procedimientos de aplicación, y
 - c) Asegurar la validez de los registros del territorio de origen, en las demás jurisdicciones (Provinciales, Nacionales o Municipales).

En esta forma se podrían conciliar los principios de la autonomía de las Provincias y Comunas en los casos que corresponde, con la necesaria supresión de las trabas que actualmente derivan de la multiplicidad y complejidad de los controles que afectan seriamente al comercio y a la industria del país.

La coordinación entre las Provincias, Municipios y el Gobierno Nacional, en esta materia, debe completarse naturalmente con la racionalización de cada poder estatal.

Es sabido que en el orden nacional subsisten oficinas de iguales funciones dependiendo de diversos ministerios y en algunas Provincias (Santa Fé, Córdoba, etc.) ocurren asimismo interferencias entre el estado provincial y los municipios.

Sería factible en la forma indicada en este capítulo, darse un importante paso en la racionalización de la Administración pública y en el bien general del país.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

He aquí al protagonista principal de la actividad industrial que pretendemos analizar y estudiar en el presente trabajo; es que se nos ha dado el privilegio de concurrir a su sede principal situada en la ciudad de Mendoza, y recibir la deferencia de altos integrantes del organismo -ingeniero-enólogo-técnico-contadora- bibliotecaria, etc., quienes nos han facilitado amplísima información y material bibliográfico, que ha robustecido nuestro conocimiento del tema por la propia experiencia profesional, actualizando al día, las estadísticas, actividad cumplida, proyectos en elaboración, etc.

Con igual finalidad hemos sido recibidos por asesores de la sede que funciona en la Capital Federal y del stand de la Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, que funcionó en el local de la Sociedad Rural Argentina, y que fue ungido con el Primer Premio.

Recordemos que el Instituto Nacional de Vitivinicultura es un organismo de índole estatal surgido por imperio de la Ley N° 14.878, denominada "Ley General de Vinos", que obtuvo sanción parlamentaria el 23 de octubre de 1959.

Esta ley es heredera de la Ley de Vinos N° 12.372, por ella en su artículo 2° se disponía la creación de la Dirección General de Vitivinicultura con dependencia respecto del Ministerio de Agricultura.

En el artículo 2° de la vigente Ley N° 14.878, en cambio, se expresa textualmente que "Créase, sobre la base de la actual Dirección de Vinos y Otras Bebidas, el Instituto Nacional de Vitivinicultura, vinculado al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía con autarquía técnica, funcional y financiera, y jurisdicción en todo el territorio de la Nación, como organismo competente para entender en el promoción y el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícolas.

Esta disposición da la pauta del ámbito que abarca en todos los órdenes el Instituto, en primer término por la circunstancia de cultivarse la vid, en quince provincias argentinas, es decir: Mendoza, San Juan, Río Negro, La Rioja, Buenos Aires, Córdoba, Catamarca, Salta, Jujuy, Santa Fé, Neuquén, Entre Ríos, Misiones, Santiago del Estero y Tucumán; de este núcleo, como es sabido, cuatro provincias que son Mendoza, San Juan, La Rioja y Río Negro, tienen a la actividad vitivinícola como su base económica.

En segundo lugar por la "autarquía" que le otorga la ley, en fundamentales aspectos, siempre y cuando, no le sean cercenados sus atributos, por medidas restrictivas, que podían ser entre otras, la desafectación de sus fondos, que pudieran orientarse por nuevas disposiciones legales hacia rentas generales.

Esta posible circunstancia, paralizaría o diferiría, valiosas y urgentes actividades a cargo del Instituto, en momentos en que factores críticos traban el futuro inmediato de la Industria Vitivinícola.

Como se analiza al comienzo de este estudio, ya las proyectadas Sociedades Vitivinícolas de Mendoza y San Juan, consideraban a la policía del vino, como una exigencia para determinar la genuinidad y pureza del producto, y esto sucedía en 1929.

Mayores motivos existen en la actualidad -año 1967- para que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los medios financieros adecuados para el cumplimiento de las finalidades que le acordó la ley, especialmente teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 9° donde se determinan las fuentes de los recursos con que el Instituto deberá atender sus gastos, es decir, se enuncia en el inciso a) "Con una sobre tasa de hasta veinte centavos (\$0,20) por litro de vino expedido".

Dicho sea de paso, actualmente dicha sobre-tasa es de \$0,50 por litro de vino expedido.

Recién en el último inciso de dicho artículo o sea el f) se expresa: "Las partidas que asigne el Poder Ejecutivo de rentas generales, cuando fueren suficientes para completar el presupuesto las partidas anteriormente establecidas".

O sea que la ley sitúa en último término y por tanto como una eventualidad, que el Instituto pudiese ser asistido por Rentas Generales; bastará con tener en cuenta que al 31 de Diciembre de 1966, la Estadística del despacho mensual de Vinos a Consumo, Producción total, (únicamente Mendoza y San Juan) con expresión en hectolitros fue de 20.218.037, según datos oficiales del propio Instituto Nacional de Vitivinicultura, para apreciar la magnitud de recaudación de la sobre tasa que corresponde a este organismo.

Es de desear, que ahora, al conocerse el acrecimiento de la recaudación fiscal, que alcanza a 72.000 millones al 31.7.1967 con respecto a igual período del año anterior, según se publica en el Boletín de la D.G.I. y que según la misma entidad se debe a una mayor eficiencia operativa debida a la incorporación de equipos mecánicos, etc., pero también y muy especialmente, por la gran elevación de los gravámenes que en el caso de los Impuestos Internos en la órbita de esta industria son del orden del 200%, con una estimación de recaudación de ese tributo de más

de 6.000 millones por el mencionado aumento, no se cumplirá una supuesta desafectación de los fondos tal como se ha indicado anteriormente.

Como las funciones de contralor a cargo del Instituto se deben ejercer sobre la producción de aproximadamente 50.000 viñedos, 2.100 bodegas y 1.300 plantas de fraccionamiento en actividad en todos los centros de cultivo que ya se han enumerado, para poder determinar las condiciones que la ley fija, en lo relativo a la genuinidad y calidad del producto, se comprenderá la magnitud de la tarea a cumplir.

Si bien la experiencia prueba que la magnitud de los fraudes y/o adulteraciones del producto son reducidas en relación a la cantidad expendida al consumidor, evidentemente el contralor debe efectuarse continuamente, en defensa del prestigio de la industria, de su afianzamiento y de la propia jerarquía técnica del Instituto.

Así se aventará también la tendencia al escándalo promovido por la exageración mal intencionada en la difusión de las noticias, que amenguen el número de consumidores habituales.

La consideración de las actividades que el Instituto se propone cumplir da la medida de los resultados que pueden esperarse en orden a la efectiva realización de los Informes, estudios y proyectos que se han redactado por vía de los dirigentes y colaboradores del mismo Instituto, para lograr la defensa y afianzamiento de la Industria.

Formularemos algunas consideraciones respecto a los mismos, luego de transcribir algunas de sus actividades futuras.

Por ejemplo: Realizar el 3er. Censo Nacional de Viñedos.

Todos los programas que se han redactado por intermedio de diversas instituciones comprenden la urgente necesidad de conocer la verdad actual de la industria, y una vez conocida

esa realidad, mantenerla en permanente actualización.

Porque surgen diversos interrogantes: existen viñedos obsoletos, de explotación antieconómica, de tipos de uva que deban ser sustituidos? Se han completado estudios de suelos en todas las zonas de cultivo?

Es decir, se carece de la certeza respecto a múltiples aspectos: calidad, edad media, extensión, métodos de implantación y explotación, rendimientos, variedades, zonas ecológicas, etc. de los viñedos y sobremanera debe procurarse el conocimiento de todo tipo de plantaciones, extirpamiento, transformaciones, planes de los cultivadores, etc.

Ya que el Instituto incumbe también el contralor en el ámbito comercial, corresponderá que investigue y trate de corregir la distorsión de precios en el mercado viñatero, la corecta orientación y aplicación de las líneas de créditos bancarios; del cumplimiento honesto de las cláusulas en los contratos de compra-venta de la materia prima, en vistas a disminuir los costos por acción del mercado paralelo del dinero y de los pagos, para expresararlo en forma bonancible.

De igual trascendencia será reanudar la promoción del consumo de jugos de uvas, de pasas y derivados de la uva y del vino, pero también del vino mismo.

La propaganda que tuvo a su cargo el Instituto era de grata y eficaz repercusión y es de esperar que muy en breve sea reemprendida.

No hay dudas con respecto a la utilidad de promo-
ver la superación en los sistemas de represión de fraudes, median-
te la incorporación de novísimas técnicas, de mayor capacitación
del personal en base al aporte mundial y la colaboración de otras
meritísimas reparticiones que pueden colaborar activamente, cons-
tituyen una preferente prioridad en las próximas realizaciones
del Instituto.

CONSUMO ANUAL DE VINOS "PER CAPITA"
QUE REGISTRAN DISTINTOS PAISES

Año 1965 (En litros)

Países	Año 1965
	litros
Francia	121,10
Italia	108,50
Portugal	98,00
Argentina	85,14
España	65,00
Grecia	39,20
Suiza	38,30
Luxemburgo	43,30
Hungría	16,00
Austria	29,80
Alemania Federal	14,70
Africa del Sud	8,20
Bélgica	8,00
Australia	5,50
Israel	4,75
Suecia	4,00
Checoslovaquia	5,70
Países Bajos	3,20
Finlandia	2,30
Estados Unidos	3,70

FUENTE: Boletín de la "OFFICE INTERNATIONALE DE LA VIGNE ET DU VIN"
Vol.39-428-Octubre 1966.Pág.1243

CENSO DE INSCRIPCION DE VIÑEDOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

(En hectáreas)

Mendoza	194.764
San Juan	51.806
Río Negro y Neuquén	16.387
Otras regiones	13.095
Total del país:	276.052

PRODUCCION DE UVA Y UVA VINIFICADA.

Según se lee en la "Síntesis de Estadística Vitivícola" correspondiente al año 1966, página N° 34, edición del Instituto Nacional de Vitivinicultura, se ha dado una producción extraordinaria que alcanzó el nivel más alto de la serie estadística, fue la obtenida en el año 1966.

La cosecha total de uva, correspondiente a todo el país en el año citado, superó los 28 millones de quintales, constituyendo un nuevo record nacional, dado que excedió apreciablemente los 26.784.642 quintales obtenidos en el año 1963, que configuraban la cifra más alta registrada hasta esa fecha.

Los 28.030.754 quintales de la vendimia de 1966, significan un aumento del orden del 20% con respecto al volumen del año 1965 y superan en el 4,45% a la cifra cumbre consignada para el año 1963.

De este total, 17.035.000 quintales corresponden a la provincia de Mendoza; 8.600.000 a San Juan; 1.386.000 a Río Negro y Neuquén y 1.007.000 quintales al resto de las zonas vitícolas del país.

De estos guarismos, merece especial mención el correspondiente a la provincia de San Juan.

Los 8.600.000 quintales cosechados, representan la mayor producción de uva obtenida en la provincia citada, significando un rendimiento promedio de 166,1 quintales por hectárea, que es el más alto alcanzado en nuestro territorio.

El volumen de uva vinificada, según podrá observarse en el cuadro respectivo, fue de 26.715.412 quintales, cifra que también representa la más alta cantidad elaborada en la Argentina, superándose con amplitud los 25.756.776 quintales vinificados en el año 1963, que era el máximo de uva molida hasta ahora.

La cifra total de uva vinificada, 26.715.412 qq., representa el 95,29% sobre el total de la producción de uva, lo que

pone de manifiesto una vez más y sin lugar a dudas, que en nuestro país se vinifica prácticamente toda la producción.

Solamente el 4,71% de la uva cosechada, se destina al consumo en estado fresco y a la elaboración de pasas, en inexplicable contradicción con lo que al respecto realizan los productores de los principales países vitícolas del mundo, que amplían en esta forma, los mercados potenciales para tan noble producto.

Del volumen total de uva vinificada, en la provincia de Mendoza el 37% fue de producción propia del bodeguero; el 44% adquirida por compra a viñateros y el 19% restante corresponde a la uva recibida y elaborada por cuenta de terceros.

En la provincia de San Juan esta discriminación se dio en el 17%; 61% y 22% respectivamente; y tomando toda la República en conjunto, observamos que la uva de producción propia de los bodegueros representó el 32%, la adquirida por compra el 49% y la recibida y elaborada por cuenta de terceros llegó al 19% del total.

ELABORACION VINICA.

La serie estadística referente a elaboración vinica, permite apreciar en detalle, el vino elaborado en las diversas zonas vitivinícolas.

Estas cifras se correlacionan obligadamente con los totales de la uva vinificada, razón por la cual, se puede destacar que en el año bajo reseña, se elaboró el mayor volumen de vino hasta el presente.

La cifra total obtenida, alcanzó a 21.916.944 hectolitros, superando en 3.745.837 Hls., a la del año anterior (1965); y en 1.172.964 Hls. a la elaboración cumbre que correspondía al año 1963 con 20.743.980 Hls.

Del total elaborado, el 63,11% corresponde a la provincia de Mendoza con 13.832.087 Hls.; 29,14% a San Juan con la elaboración record de 6.385.950 Hls.; el 4,51% a Río Negro y Neuquén con 988.686 Hls. y el 3,24% restante a las otras zonas vitivinícolas del país que elaboraron 710.222 Hls. en conjunto.

Los totales consignados por "tipo de vino" se obtienen de la compilación de las declaraciones juradas de elaboración vínica (For.102-A) que los bodegueros presentan en el mes de junio de cada año; al respecto debe aclararse que la clasificación de los vinos se hace de acuerdo con el Art. 17 de la Ley N°14.878 y que en esa fecha, no es posible conocer las cifras correspondientes a los vinos que se destinarán a fino y/o reserva, ya que están incluidos en la masa de vinos comunes, de donde son separados cuando se efectúa la denuncia de los que se destinan a finos, declaración que debe hacerse al 31 de diciembre de cada año.

Corresponde insistir sobre la escasa difusión que ha logrado la elaboración y el consumo de jugo de uva en nuestro país, ya que las bondades y propiedades alimenticias de esta bebida, la hacen sumamente recomendable, habiendo alcanzado en otros países volúmenes muy importantes en su elaboración y consumo.

V I N O E L A B O R A D O

A Ñ O 1 9 6 6

	<u>Hectolitros</u>
Mendoza	13.832.087
San Juan	6.385.950
Río Negro y Neuquén	988.686
Otras regiones	710.221
Total:	<u>21.916.944</u>

COOPERATIVAS.

Dentro del capítulo de Instituciones y Organismos representativos de la industria vitivinícola, se ha tomado como expresión simbólica de las cooperativas, y sin menoscabo de todas las que funcionan, a la "COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA LA CONSULTA LIMITADA, con domicilio en calle San Martín s/nº, en la localidad La Consulta, situada en el departamento San Carlos, de la provincia de Mendoza.

Esta elección se ha efectuado por el prestigio de que goza en la plaza, su evolución económico-financiera, su expansión física, la solidaridad de asociados y consejo directivo, la calidad de sus productos y la correcta registración de sus operaciones.

La hemos visitado y conocido con amplitud en sus distintos pormenores de funcionamiento y administración, siendo munido de la documentación demostrativa de su dinámica actividad.

La Asamblea Constitutiva fue celebrada el 17 de ~~ene~~ro de 1953 y del Capítulo II de su estatuto social, se enumeran los fines de la Sociedad es decir cual es esencialmente el objeto:

- a) Establecer bodegas para vinificar la uva de los asociados.
- b) Establecer fábricas para industrialización y/o elaboración de frutas, hortalizas, legumbres y todo otro producto regional.
- c) Establecer fábricas de envases para los productos.
- d) Adquirir o arrendar tierras, edificios, fábricas, bodegas y medios de transporte destinados a usos colectivos, compra de animales de trabajo y granja, máquinas agrícolas, drogas y demás elementos necesarios para los fines de la institución y exclusivamente para sus asociados, como así también, adquirir artículos de consumo para el mismo fin y empleados de la cooperativa.

- e) Adquirir materia prima con destino a cubrir la capacidad de elaboración de las fábricas que instale la sociedad cuando la producción de los asociados no alcance por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- f) Establecer viveros y semilleros, para proporcionar a sus asociados las especies vegetales adaptables a la zona.
- g) Colocar en los mercados nacionales o extranjeros, la producción de sus asociados, en estado natural o previo su acondicionamiento, elaboración y/o industrialización.
- h) Conceder a los socios créditos en la forma que establezca la reglamentación que se dicte de acuerdo con estos estatutos y la ley.
- i) Fomentar los hábitos de la economía y de la previsión, creando secciones de cuentas personales u otras que armonicen con dicho fin.
- j) Propender al mejoramiento de la producción de sus asociados, al fomento de la vialidad y abaratamiento de los medios de transporte y comunicaciones, a la supresión de los impuestos que gravan la producción y cualquier otra carga o multa que se aplique a los socios sin causa justificada; a la realización de concursos e institución de premios y becas; a organizar exposiciones y mercados; a la difusión de la enseñanza primaria y técnico-agrícola de la producción regional de la cooperación y del gremialismo, colaboración con los Poderes Públicos en todo aquello que pueda mejorar y acrecentar la riqueza de la Nación.
- k) Hacer suya o secundar toda iniciativa que tienda a fomentar el espíritu de unión y de solidaridad entre los productores rurales y que promueva su adelanto cultural, técnico y económico, excluyendo terminantemente de todos sus actos las cuestiones políticas, religiosas, de nacionalidad o regionales.

- 1) Asociarse con otras cooperativas para formar una Federación de Cooperativas, adherirse a una Federación de Cooperativas ya existente, a condición de conservar su autonomía e independencia.

En el Capítulo III, se enuncia el Capital Social, que es ilimitado y está constituido por acciones indivisibles nominativas y transferibles, de un mil pesos moneda nacional.

Se dispone que los socios podrán tener cualquier número de acciones, que las mismas serán transferibles, previa autorización del Consejo de Administración.

Siguen normas sobre el retiro del importe de las secciones en caso de fuerza mayor, como ser ausencia definitiva, de la zona de influencia de la cooperativa, pérdida de la calidad de productor, etc.

Se destina hasta el cinco por ciento del capital integrado anualmente para afrontar el retiro voluntario de acciones, debiendo presentarse las solicitudes entre el 20 de diciembre y el 30 de abril del siguiente año.

En los capítulos IV y siguientes se detallan normas concernientes a los socios, Administración y Fiscalización, de las atribuciones del Presidente y del Vicepresidente, del secretario, del tesorero, del síndico, del gerente, de las asambleas, de la distribución de excedentes y disposiciones generales.

SU FINANCIACION BANCARIA.

Para poder apreciar las normas típicas alusivas al epígrafe, se transcriben seguidamente las aplicadas por el Banco Industrial de la República Argentina, en el crédito concedido a la "Cooperativa La Consulta" el cual está fechado el 30 de noviembre de 1966 y lleva la referencia: Leg. 2865/12 - Solic. N° 52.241 y dicen:

"Otorgar a la firma COOPERATIVA VITIVINIFRUTICOLA LA CONSULTA LTDA., de Sucursal Mendoza, un préstamo de hasta \$m/6 seis millones 6.000.000 con el siguiente destino:

- Destino: "Financiar con más recursos propios, la adquisición de vasijas de roble (capacidad 2.500 Hl.), construcción de 21 piletas de hormigón (capacidad 12.260 Hl. aproximadamente) y construcción de un galpón de 440 m2. para albergar la vasija mencionada precedentemente."
- Interés: "15% anual pagadero por períodos anticipados. Este interés podrá ser ajustado por el Banco a su solo juicio, cuando resuelva modificar, con carácter general, las tasas vigentes para sus operaciones".
- Plazo: "5 (cinco) años. Amortización: 5% semestral el primer y segundo año, 10% semestral al tercer año y 15% semestral los dos años restantes. El primer vencimiento se producirá a los 180 días de la puesta en marcha de las nuevas instalaciones que se financien, sin superar los 360 días de otorgado el préstamo. El vencimiento de esta operación no podrá superar el 30 de noviembre de 1972".
- Garantía: "Prenda fija en primer grado a favor del Banco sobre bienes existentes de su propiedad y/o en el grado de prelación que corresponda sobre aquellos que al momento de constituirse la prenda, reconozcan privilegio a favor del Banco.
- Seguros: Se contratarán los seguros de práctica, endosándose las pólizas a favor del Banco.

Liquidación: "Constituidas las garantías y cumplidos los requisitos previos, se liquidará la operación en partidas a medida que las inversiones efectuadas y estimadas por el Banco justifiquen su disposición y en proporción al 60%. Se reservará una última cuota de \$n.600.000 que se liquidará contra entrega del certificado final de obra, expedido por la autoridad competente:

Instrumentación: "Pagarés directos de su sole firma, los que serán independientes de las garantías constituidas y cuyos importes y vencimientos correspondrán a cada una de las amortizaciones del préstamo.

" Cuando las operaciones se liquiden en forma parcial, los pagarés mencionados precedentemente serán suscriptos por la empresa beneficiaria en el momento de la disposición de los fondos correspondientes a cada liquidación, debiendo esos fondos coincidir con el monto de una o más de las amortizaciones del préstamo, en cuyo caso la fecha de vencimiento y el importe de cada documento deberán corresponder a las amortizaciones por ellas representadas.

" Cuando por razones debidamente justificadas esa coincidencia no fuera posible, podrá admitirse la suscripción de pagarés por montos menores a los de las amortizaciones, de manera tal que la suma de estos corresponde a alguna de ellas, es decir que las amortizaciones establecidas podrán estar representadas por dos o más documentos cuyas fechas de vencimiento coincidirán con la de amortización de que se trata."

REQUISITOS PREVIOS:

"a) Acreditar cumplimiento del Decreto-Ley N° 14.499 (art. 12º) y/o Decreto 5104/64.

"b) Demostrar que los planos de las obras a realizar han merecido la aprobación de la autoridad competente.

" La titular permitirá las inspecciones técnicas y contables que el Banco estime necesario realizar para comprobar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este aduero y facilitará todos los comprobantes y elementos de juicio que los funcionarios designados soliciten para el cumplimiento de su misión.

" La falta de pago puntual de una amortización autoriza al Banco a exigir el total del saldo adeudado, operándose la caducidad de los plazos, de pleno derecho.

" El incumplimiento de las cláusulas precedentes y/o la obstaculización de las facultades de contralor que se reserva el Banco y/o la comprobación de hechos irregulares en sus relaciones con el Banco en la administración de la firma mutuaría y/o en la inversión de los fondos acordados en préstamo, autorizará al mismo a suspender provisional o definitivamente el uso del crédito aún no liquidado o a considerar, a su solo juicio y sin necesidad de interpelación alguna, caducos de inmediato los plazos acordados para el pago y exigirles las deudas existentes si el crédito se hubiera liquidado, ya sea total o parcialmente.

" Igual temperamento se adoptará frente a la no renovación y abono de las pólizas de seguros que amparan los bienes gravados.

" Asimismo, frente a casos de incumplimiento al régimen de amortización establecido, se aplicará el $\frac{1}{4}$ (un cuarto por ciento) mensual en concepto de interés punitivo,

" que podrá ser ajustado por el Banco cuando resuelva modi-
" ficar, con carácter general, la tasa vigente al respecto.

" La titular presterá conformidad por escrito a la pre-
" sente resolución, con transcripción textual e íntegra de
" todos sus términos.

" La aceptación del presente acuerdo importa el com-
" promiso de la titular de dar a su cuenta corriente un me-
" vimiento e satisfacción del Banco.

" El cumplimiento que se observe será tenido en cuen-
" ta para la consideración de eventuales pedidos de crédi-
" tos que formule.

" Se retendrá el 0,25% del importe del presente prég-
" tamo con destino al Instituto de Tecnología Industrial
" Decreto N° 4837/58.

" En consecuencia, deberán pasar por este Banco antes
" de los 15 días de la fecha a efectos de formalizar la pre-
" sente operación, en caso contrario pasará a término ven-
" cido, procediéndose al archivo de su solicitud.

FINANCIACION BANCARIA.

Cualesquiera sean las prioridades que se apliquen para solucionar los distintos problemas que afronta la industria vitivinícola, surge la excepcional relevancia que adquiere en la actualidad, año 1967, la FINANCIACION BANCARIA.

Analicemos por ejemplo, la urgente necesidad de au-
mentar la capacidad de vasijas vinarias, por las razones que se han expuesto en el curso de este estudio, en vista del excedente de producción y su correlación en el infraconsumo del producto.

Si bien la línea de crédito abierta por el Banco In-
dustrial de la República Argentina consistente en la cantidad de Seiscientos millones de pesos (600.000.000 m\$n.) para promover la

construcción de nuevas vasijas es interesante, no ha conseguido despertar todo el entusiasmo que las actuales circunstancias exigirían, en los sectores que la reglamentación de ese crédito menciona como beneficiarios.

Como es sabido, esa ayuda está especialmente destinada a Cooperativas y viñateros sin bodega.

Fero son justamente éstos los que no están en condiciones de afrontar un nuevo endeudamiento. Y se justifica su actitud ya que nadie les puede asegurar cuando y cuanto cobrarán por la uva entregada por ellos, o como venderán el vino, si es que elaboraron en establecimientos de terceros.

Las solicitudes de crédito presentadas al Banco Industrial no son representativas, ya que varias firmas o viñateros independientes, se han presentado exclusivamente acuciados por el propósito de no perder la oportunidad del crédito, pero con la idea de renunciar si la plaza no mejora.

Esto demuestra que existe interés en la integración, por parte de los productores, pero que con la situación actuales imposible pensar en inversiones, aunque se tenga la seguridad de una cosecha abundante durante el próximo año 1968 y ante ella la carencia de vasijas para recibir el producto.

Por ello el Banco Industrial dispuso providencias otorgando un límite de plazo para la opción de dichos créditos dentro del mes de agosto de 1967 y a su vez los organismos representativos de los productores han auspiciado su intermediación, para lograr el racional aprovechamiento de estos créditos, su rápida tramitación, e igualmente que el beneficio alcance a quienes mayormente puedan necesitarlo.

Sin embargo y en orden al monto a acordarse, que como se ha dicho es de 600.000.000 millones de pesos, resulta actualmente insuficiente, especialmente si tomamos el caso de la provincia de San Juan. En los próximos años 1968/69 requerirá nue -

vas vasijas vinarias con capacidad para 1.500.000 hectolitros, a fin de absorber los incrementos de producción previstos.

A su vez, tales obras demandarán inversiones entre 600 y 800 millones de pesos. La cifra variará naturalmente según costos, pero fundamentalmente según sean las piletas que se construyan.

Las de tipo cilíndrico, más baratas, tendrían un valor de 587 millones de pesos según cálculos actuales, y las piletas comunes o prismáticas, costarían 800 millones aproximadamente.

DEFICIT PREVISTO.

Están cumpliéndose con bastante exactitud, las previsiones del estudio realizado hace algún tiempo por el Banco Industrial, según el cual el déficit de vasija sería creciente, según la siguiente apreciación:

<u>Año</u>	<u>Hectolitros</u>
1966:	350.000
1967:	367.000
1968:	390.000
1969:	407.000

El Banco Industrial dispone de recursos para la construcción de vasijas en Mendoza y en San Juan, cuyos créditos serán -a pesar de todas las dudas y vacilaciones actuales- utilizados con exceso, lo cual ha de motivar gestiones tendientes a conseguir la elevación del monto total a otorgarse, a fin de que se amplíen los márgenes para estas obras.

Obsérvese la evolución hacia una mayor capacidad anual de almacenamiento, que ha sido constante en la provincia de San Juan durante los últimos años, hasta duplicarse con respecto a la última década.

El ascenso en el último quinquenio fue así:

<u>Año</u>	<u>Hectolitros</u>
1962:	7.720.000
1963:	7.799.000
1964:	7.997.000
1965:	8.648.000
1966:	8.960.000

Esto evidencia que San Juan posee la más alta relación entre superficie cultivada -51.800 hectáreas- y la capacidad citada: 8.960.000 hectolitros.

Es decir, 172,9 hectolitros por hectárea, siguiéndole en orden Mandoza con 141,8 hectolitros por hectárea.

Al margen de la labor de los industriales en este orden, debe señalarse que C.A.V.I.C. ha contribuido con cifras significativas a la ampliación de la capacidad vinaria, pues en 1966, por ejemplo, fueron construidas dos grandes bodegas, en Sarriena, y en 25 de Mayo, respectivamente, con capacidad total para 33 millones de litros e inversión de 160 millones de pesos.

Esto da una pauta parcial, de la magnitud del crédito que debe otorgar la banca nacional, para la financiación de la industria vitivinícola.

Resulta oportuno aquí formular una reflexión sobre determinadas actitudes del Fisco: en las recientes reformas fiscales se ha incluido el aumento de los impuestos internos que se aplican en la industria vitivinícola, en 200% (doscientos por ciento), el cual según la propia estimación oficial, representará un mayor ingreso por tal concepto de 6.000 millones de pesos, y la industria vitivinícola está demandando sea aumentado el monto de 600 millones de pesos que se le ha acordado para afrontar perentorias necesidades de almacenamiento.

Y esa línea de créditos para construcción de vasijas vinarias requiere en consecuencia una cuantía en consonancia con las necesidades antes expuestas, ya sea a través de redescuentos o arbitrando la mecánica que se propuso en el último Congreso de Bancos Privados del Interior.

Es que hasta este momento, solo cuenta la buena voluntad y disposición del Banco Industrial, en base a sus propios recursos. Y esos atributos puestos de manifiesto por dicha Institución han sido verificados en la propia ciudad de Mendoza al concurrir a tomar conocimiento directo en la fuente, no solo con los préstamos otorgados a cooperativas y distintas firmas de la industria vitivinícola sino también hacia actividades paralelas o conexas con la misma.

Y ese tratamiento de créditos a viñateros sin bodega y cooperativas recientemente constituídas, debe complementarse por intermedio de los Bancos Central y de la Nación, acordando la revisión de la política de índole estacional para la vitivinicultura.

No se cuenta en realidad con una asistencia crediticia adecuada, especialmente para los elaboradores de su propia producción, a quienes se alentó para actuar así, y además se les prometió formalmente ayuda.

En lo relacionado con los préstamos para cosecha, acarreo y elaboración, se interpreta por vía de los organismos competentes de la provincia de Mendoza, y desde luego por el Ministerio de Economía, que debiera promoverse una transformación automática, hacia créditos con prenda sobre vinos, renovables, y no inferiores a diez pesos por litro.

No sería razonable -se sostiene- pretender gravar volúmenes mayores de vino, en garantía de dichas operaciones, sobre todo si se tiene en cuenta los valores promedio provinciales obtenidos para la uva.

En otro orden de temas, cabría referirse a la distorsión que sufren los precios de la uva y del vino; etc.; los precios del vino deben procurar un adecuado equilibrio, entre la máxima capacidad adquisitiva del público consumidor y el mejor precio posible para el productor.

Debiera desalentarse o declinarse el crédito solicitado por quien o quienes violen esas normas de equidad, aprovechando ilícitamente de situaciones de perentoriedad que obligan a aceptar precios sin remuneratividad, que sacrifican en sí al productor y provocan descapitalización al deudor bancario, que pagó precios corrientes por el producto.

Esa situación se presenta protagonizada por aquellos industriales, que compraron uva a precios anormales es decir por debajo del promedio, vinificando en cambio por cuenta de terceros con el objeto -salvo honrosas excepciones por supuesto- de especular con la necesidad urgente del productor.

Los bancos debieran adoptar una mecánica, para orientar las corrientes crediticias hacia quienes adquieran los vinos producidos con uvas recibidas sin precio o sea por cuenta de viñateros, pagándolas a precios promedio de la uva que se negocia en general, a fin de evitar que disfruten del crédito los que pretenden especular con la necesidad a que se ha aludido.

Se conseguiría así, evitar las distorsiones, unificar los costos y consiguientemente mantener la estabilidad de los precios de venta.

De igual modo los créditos que hemos comentado ampliamente por su destino para la construcción de vasijas vinarias debieran ampliarse a límites razonables, que faciliten el almacenamiento de dos cosechas inclusive.

Constituiría una medida de prevención, regulación y saneamiento de la industria, asegurando su prosperidad; esto variaría los estudios de mercado, en base a vinos reserva y no a caldos recién elaborados.

Con respecto a las previsiones que debieron aplicarse respecto a otras líneas de la financiación bancaria -que continúan siendo de rigurosa actualidad en 1967- corresponde analizar las apreciaciones formuladas por el señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, en setiembre del año 1963.

Alude a las dificultades de carácter económico-financiero afrontadas entonces por la actividad vitivinícola y las solicitudes de nuevos créditos presentadas a dicho Banco a efectos de detener el deterioro experimentado por el precio del vino.

Se reconoce que la industria se desenvolvía en un clima de bonanza durante el año 1962, pero que repentinamente y durante el año siguiente se presentan desasosiegos en los órdenes enunciados en el párrafo anterior.

Resulta complejo explicarse semejante cambio. La producción de vinos durante el año 1963 estuvo distante de ser muy elevada en comparación con las consideradas normales en los años anteriores. En cuanto al consumo en sí mismo y hasta entonces no había disminuído sino que efectivamente evidenciaba cifras en aumento. Si se juzga desde el punto de vista de la comercialización se trata de un producto que el consumidor paga sin plazos ni esperas y los precios en dicho nivel no han sufrido deterioro, sino que más bien acrecieron.

Pero inversamente en el comercio mayorista los tradicionales y clásicos plazos de pago de 1/3 al contado, 1/3 a seis meses y 1/3 a nueve meses, han sufrido alteraciones que los amplían hasta 18 o más meses para su cancelación, términos que por cierto no condicen con el de contado que rige para el consumidor, ni con la naturaleza de la producción que es de ciclo anual.

Continúa diciendo el señor Presidente del Banco de la Nación, que estos hechos bien conocidos por el Instituto Na-

cional de Vitivinicultura, le inducen a opinar su deseo de que la actividad vitivinícola retome, dentro del libre juego económico, la posición a que todos aspiramos, y sugiere que las fuerzas empresarias con la apreciación directa que tienen de estas cuestiones, son las que deben restablecer las bases orgánicas para que así ocurra.

Recuerda asimismo al señor Presidente del Banco, que con antelación de varios meses, en febrero de 1963, para ser más precisos, advirtió que la producción creciente puede llegar a gravitar desfavorablemente en la economía de las provincias productoras, de no encararse con tiempo medidas eficaces para la colocación del producto, para lo cual el Banco cree conveniente sugerir una planificación exportadora.

Se beneficiará así en alto grado a la población de las provincias productoras y se contribuirá a mejorar la estructura del balance de pagos del país.

Y con respecto al nuevo apoyo crediticio que se recaba en memorándum, hace saber que como caso de excepción y frente a las dificultades en que se desenvuelve el mercado, el Directorio de su Presidencia ha resuelto autorizar el acuerdo de préstamos prendarios sobre vinos a los bodegueros trasladistas -con sujeción a las normas en vigor- sin la limitación de no exceder la mayor suma debida por idéntico concepto en la campaña precedente.

Igualmente, y como complemento de dicha providencia, se ha dispuesto prorrogar los plazos establecidos para el reintegro de los citados créditos, de manera tal que el vencimiento de la primera cuota operará el 15 de diciembre próximo, y los restantes el 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1964.

Y en cuanto al pedido de otorgamiento de préstamo a Bodegas y Viñedos Giol S.A.I. y C. con destino a la adquisición de vinos a elaboradores circunstanciales, comunica el señor Pre-

sidente del Banco, que se ha dispuesto acordar a dicha firma, con carácter extraordinario la cantidad de m.n. 100.000.000, con el aval de la provincia de Mendoza, la que deberá ceder de manera irrevocable, las cuotas de coparticipación que le corresponden en la distribución de los impuestos internos unificados -Ley número 14.390- y en la proporción que satisfaga a sus vencimientos las obligaciones emergentes de este préstamo.

Nos permitimos expresar con las limitaciones que la modestia impone, nuestro disenso con algunas expresiones contenidas en dicha comunicación y lo apoyamos y justificamos con algunos conceptos emitidos con anterioridad en el presente estudio.

Concretamente el disenso se aplica al párrafo en que se expresa "el deseo de que la actividad vitivinícola retome dentro del libre juego económico, la posición a que todos aspiramos y sugiere que las fuerzas empresarias restablezcan las bases orgánicas para que así ocurra".

Se recordará que en el capítulo en que con cierta amplitud y minuciosidad, aludimos a las políticas seguidas por la Administración Pública y por las Empresas Privadas, éstas tienen por mira fundamental el "lucro", haciendo abstracción por ejemplo de la función social de que pudiera revestirse al otorgamiento de líneas de crédito bancario.

No es fácil pues que las fuerzas empresarias hagan concesiones en detrimento del lucro, sobre todo teniendo en cuenta que el Estado ha evidenciado gran discontinuidad en su actuar y en sus políticas, ya se trate del orden fiscal, previsional, económico, monetario, etc.

Bastaría citar las bruscas y sorpresivas devaluaciones monetarias, las modificaciones de tipo fiscal, ora suprimiendo desgravaciones que orientaban el estímulo de determinadas actividades, ora reimplantándolas, tan pronto imponiendo aumen -

tos a industrias en circunstancias de atravesar períodos de recesión como variando normas de promoción, como en el caso del reintegro de impuestos tributados por aquellos productos no tradicionales cuya exportación fue estimulada y que luego de iniciarse con gran éxito, se resolvió aplicar el impuesto a los réditos sobre aquellos montos a resarcirse, incidiendo sobre los costos acumulados para fijar los precios de venta al exterior, y anulando así las franquicias antes concedidas y paralizando en consecuencia dicha corriente de nuevas exportaciones.

Vale decir que hay una serie de hechos que no son imputables a las empresas, que no podían preverlos, y que incidieron negativamente sobre la marcha económico-financiera de las mismas.

En cuanto al párrafo en que se expresa "el deseo de que la actividad vitivinícola retome, dentro del libre juego económico, la posición a que todos aspiramos", es preciso formular algunas consideraciones con respecto a la evolución de las ideas, influenciadas por factores que se han analizado en el presente estudio.

Recientemente se celebró en la ciudad de Mendoza el Primer Congreso Nacional de la Industria, con asistencia de altas autoridades nacionales y provinciales y delegados de todo el país, con tal motivo la Unión Industrial Argentina, ha hecho llegar al Sr. Ministro de Economía de la Nación, sus principales conclusiones destinadas a lograr de las autoridades "una política que tienda al desarrollo integral de la República".

Es indispensable resaltar el significativo hecho de que las mismas fuerzas empresarias de la industria soliciten una posición oficial que no deje librado al solo juego de factores de mercado o a la huérfana iniciativa de algunos capitales, la expansión del sector, entendiéndose aunque no se lo exprese taxativa

mente, que el Estado no puede desentenderse de ciertos diagramas elaborados a nivel oficial para evitar la desarmonía de los crecimientos sectoriales.

Existen en el país algunos antecedentes de distorsiones operadas en ciertos sectores industriales, debido a que la falta de orientación oficial condujo a niveles de producción que excedieron, las posibilidades de absorción del mercado interno, o a que una equivocada política de comercio exterior, no previó los medios y las condiciones en que cierta manufactura argentina pudiera quebrar los viejos esquemas del intercambio.

En la actualidad lo demuestran los sectores industriales, del aceite, del automotor y de la metalurgia.

Y en cuanto al sector vitivinícola, la dilación en adoptarse medidas correctas y reiteradamente solicitadas tanto en lo referente a los precios políticos, como a las líneas de crédito, o la incidencia de los gravámenes fiscales, lo demuestran fehacientemente.

Varias industrias abarrotaron así la plaza de artículos que la demanda argentina no estaba en condiciones de consumir.

Esta deformación entre producción y consumo no solo afectó a productos de escaso valor, donde por supuesto podría presumirse cierta dificultad para realizar un estudio previo de mercado.

Hubo casos, como la alarmante dilación de la venta de tractores, en que la hipertrofia de la oferta, fue el resultado de una ausencia de planificación, o, cuando menos de orientación.

Casos como esos, o como muchos de menor cuantía o significación conjunta, indican que difícilmente un país pueda desarrollarse armónicamente si no se actúa en base a ciertos indicativos mínimos que solo pueden ser suministrados por el Estado.

La observación es especialmente válida tratándose de la industria. Una empresa pequeña o mediana, por ejemplo, no está en condiciones de estimar la capacidad de compra del mercado, la disponibilidad que deje abierta la competencia, la probable ubicación fuera de los límites nacionales, las variaciones que en esta última materia puedan producirse como resultado de cambios en la concepción comercial del gobierno de turno, etc.

Pedir que el solo juego del mercado sea el mecanismo regulador, para actividades de poca tradición en el país, es condenar a muchas actividades al fracaso (como de hecho ha ocurrido) salvo que se opte por el poco aconsejable proceso de integración de las empresas para llegar a las de gran dimensión, típicas, por otra parte, de una economía más evolucionada que la nuestra.

Entre las proposiciones que formula la Unión Industrial Argentina figura la siguiente: "Que hace a la necesidad de un auténtico proceso de desarrollo nacional el fomento, mediante leyes de promoción, de un rápido y equilibrado crecimiento de la industria del interior del país, mediante el otorgamiento de preferencias regionales que faciliten la instalación y expansión de la misma".

Un ejemplo de necesaria aplicación de esas proposiciones lo dan los planes energéticos y el precio de la hidroenergía, que aumentó para Mendoza en forma gravitante sobre los costos de producción. También debiere ser preocupación, la necesidad de la descentralización, que devuelva a las provincias el lugar que les corresponde en el desarrollo armónico.

La Unión Industrial Argentina agrega "que para no distraer esfuerzos en la acción promocional, es indispensable de terminar con mayor precisión aquellas áreas que presenten identidades suficientes como para establecer una homogeneidad razona -

ble y puedan constituirse en núcleos dinámicos, de los cuales pro venga un primer empuje hacia el crecimiento económico más fevora ble para el conjunto de la región".

Pero todo esto implica naturalmente planificación. Y a ello concurre la observación del ente empresario cuando pide una reclasificación de las áreas susceptibles de ser desarrolladas industrialmente, mediante su localización geográfica.

Y que, en función de ello "se establezca en las mas el orden de prioridades, así como los beneficios a acordar a nivel nacional, provincial y municipal".

Debe agregarse, que no sin previa consulta a las provincias, para que no haya arbitrariedades en planes elaborados en algún displicente gabinete metropolitano.

Hay experiencia en ésto, puesto que el Consejo Nacional de Desarrollo en determinada época, excluyó de todo plan petroquímico, de las industrias pesadas y de otras actividades a que aspiraba con legítimos derechos, a la provincia de Mendoza, inclusive sin tener mayormente en cuenta, el auspiciar el afianzamiento de una de sus industrias fundamentales, como lo es la vitivinícola.

Pero también se formula el pedido de que los regímenes de promoción sobre los cuales se legisla "contemplen tanto el desarrollo de nuevas industrias como la consolidación de las ya existentes".

Existe otro punto muy vulnerable y si no se actúa como lo solicita la U.I.A., puede producirse el colapso de muchas actividades.

No es extraño al pensamiento de algunos funcionarios la idea de que las empresas mal estructuradas desaparezcan al conjuro del libre juego de la oferta y la demanda; pero esto no respondería a un criterio de justicia, ni mucho menos de contenido social.

ra no existen, ni rigen plazos para la presentación de solicitudes.

El propósito de este régimen es contribuir a aumentar la producción y/o rentabilidad de las empresas, haciéndoles posible así completar sus proyectos de instalación o ampliación de establecimientos fabriles cuya ejecución se encuentre afectada por problemas circunstanciales, o bien permitirles alcanzar un grado óptimo de aprovechamiento de proyectos de esa naturaleza, en aquellos casos en que habiendo completado los mismos, existen dificultades para lograrlo, no obstante contarse con mercado potencial adecuado.

Esta ayuda financiera se concretará a través de la suscripción de debentures emitidos por sociedades anónimas y en comandita por acciones, coticen en bolsa o no, y siempre que las mismas reúnan condiciones demostrativas de su grado de interés para el desenvolvimiento industrial del país, o de una determinada región del mismo, presenten satisfactorios índices de endeudamiento, liquidez y rentabilidad, y no registren participaciones recientes en otras empresas ajenas a su actividad industrial.

El Banco por intermedio de la Subgerencia General de Desarrollo en su Casa Central o en sus sucursales y agencias del interior, proporciona a los interesados, el asesoramiento sobre sus características y forma de concretar los planteos.

Al margen de lo expuesto y para dar una idea de la importancia que reviste la suscripción de debentures, el Banco Industrial informó que hasta el presente han sido aprobadas operaciones por un total de m\$.n. 11.000 millones, con los cuales se han beneficiado 192 empresas industriales.

EL CREDITO BANCARIO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

"El Profesor, Dr. Marcelo G. Cañellas, en su libro Economía y Política Bancaria, editado bajo el Sello de Selección

Contable, en Abril de 1967, dice en páginas 611 y siguientes, bajo el rubro: 1. La importancia de las actividades agropecuarias, entre otros conceptos lo siguiente:

"La tecnología moderna ha encontrado maneras de sustituir o atemperar la destrucción cruel que había estado realizando el hombre civilizado de recursos naturales, para satisfacer sus necesidades de calor y de energía, empleando en escala destructiva que se acercaba al derroche, cantidades masivas de carbón, petróleo y otros minerales fósiles, que constituían verdaderas reservas para la vida civilizada, destinadas a agotarse algún día si se seguía con el mismo ritmo de utilización".

"Se han encontrado métodos de reemplazo mediante modernísimos procedimientos que permiten extraer energía, el empleo de nuevos recursos y el uso racional de los que anteriormente se derrochaban, lo que permite que la humanidad pueda asegurar la satisfacción de sus necesidades por largas centurias".

"Pero la dificultad en las posibilidades de disponer de recursos naturales que se relacionan con los instrumentos renovadores de los alimentos diarios".

"Su abasto diario en cantidad satisfactoria depende de la producción agrícola y ganadera que se desarrolla en una pequeña capa de tierra productiva, extendida solamente sobre una parte fraccionaria de la superficie sólida de los Continentes".

"Bajo el sub-título Los problemas de la vida rural, expresa el Profesor Dr. Cañellas, que el mundo moderno no se preocupa únicamente de los problemas tecnológicos de la actividad rural, sino fundamentalmente de los humanos y sociales vinculados con la masa un poco sumergida que en esta etapa de grandes invenciones y de vida cómoda en las urbes, se desenvuelve con una actividad sacrificada dedicada a las labores del campo".

"De la reunión celebrada en el año 1952 en Castel Gandolfo por los delegados de las principales organizaciones agrícolas del mundo para tratar los problemas relacionados con la vida rural, se formularon conclusiones bajo el auspicio de S.S. Pío XII, quien expresó que los hombres dedicados a estas actividades, socialmente incontaminadas se hallan bien formados en los aspectos espirituales, económicos y jurídicos para encontrar soluciones que se le acomoden en cuanto conciernan a la producción y consumo".

"Las conclusiones se traducen así: Los hombres de campo deben estar preparados para adaptarse al progreso material, siendo necesario:

a) Elevar la capacidad profesional del agricultor, que a la vez debe ser un técnico preparado, un jefe de explotación con cedor, un hábil comerciante; asegurar a los demás campesinos la maestría de su esfuerzo y oficio; desarrollar el sentido social por la organización".

b) Consolidar la familia, especialmente convenciendo al padre y a la madre de nuevas responsabilidades".

c) Asegurar a la juventud una formación que, alimentada en las mejores fuentes de la tradición rural, se torne hacia el porvenir, de suerte que, afrontando con confianza un mundo nuevo, los jóvenes demuestren ser no secuaces sino jefes".

"La educación, las formas culturales, las instituciones sociales, se adaptarán a las necesidades del campo; los ciudadanos, las administraciones públicas, respetarán el género de vida de los hombres de campo".

"Aún en los países con mayoría urbana una política de amplia previsión lejos de desatender los valores rurales, se esforzará en promoverlos y se apoyará sobre ellos para vivir a la Nación".

" 4º) La cooperación en el mundo agrícola:

"La asociación cooperativa está dotada de organismos técnicos que prolongan al mismo tiempo que completan la actividad de las empresas agrícolas y especialmente las explotaciones familiares, permitiendo que se mantengan y desarrollen, adaptándoles a la realidad económica".

"Los asociados ponen en común su capacidad para comprar, vender, producir. Toda persona es libre de hacerse miembro de una cooperativa o de dejar de serlo, estando sujeto a las obligaciones que como socio le corresponden mientras no renuncie a su calidad de tal en defensa de los intereses sociales".

"Las organizaciones cooperativas haciendo un llamado a la vez al esfuerzo individual y al esfuerzo colectivo exigen de sus adherentes no tan solo una preparación técnica, sino también en proporción mayor una formación moral, especialmente en el sentido de la responsabilidad personal y de la solidaridad."

"El buen gobierno de una cooperativa exige que haya preocupación en formar a sus miembros como hombres capaces de la dirección de los negocios".

G.A.V.I.C.

Este organismo denominado Corporación Agroeconómica Vitícola Industrial y Comercial, surgida por Decreto N° 15.349 de fecha 28.5.1946, ratificado por Ley N° 12.962, creando la Sociedad de Economía Mixta, constituye en materia de financiación bancaria, un experimento de gran repercusión económico-financiera y social.

Nada dará la pauta de su situación actual y de las controversias que su funcionamiento ha suscitado, que la recordación de los cambios institucionales que se han verificado desde

su nacimiento por la ley mencionada ocurrido el 7 de febrero de 1962, y la afectación que ha sufrido por las distorsiones del mercado y sus precios así como la crisis que aflige a la industria vitivinícola.

"Se ha manifestado públicamente el señor Alfredo Marún, en su carácter de Presidente de la Federación de Viñateros de San Juan con sede en Laprida N° 262 - Este, de la ciudad de San Juan:

"Por expresa resolución de la comisión directiva de la Federación de Viñateros de San Juan y de todos los centros departamentales a ella adheridos, que agrupan a 12.000 propietarios y contratistas de viñedos, nos es particularmente gratificante dirigimos a Vd. para exteriorizarle nuestro reconocimiento por los acertados comentarios efectuados sobre la industria vitivinícola por el prestigioso diario de su digna dirección".

"Si a la gente del interior del país, que brega intensamente y activamente por su desarrollo y grandeza con nuestro sacrificado y no siempre bien remunerado trabajo, nos aflige y duele la indiferencia y desconocimiento que de nuestros problemas muestran los hombres de la capital de la República, mucho nos alienta por la justicia que implica, el que prestigiosos intérpretes de la opinión pública, se preocupen por ellos.

"En el caso particular de ese diario, hemos visto no sólo la atención de nuestro problema, parejo con la preocupación que demuestra por todos los asuntos que ocurren en el territorio nacional, sino también una clara idea y una acabada comprensión de la angustia que nos domina frente a la actual vendimia y sus ulteriores.

"Es que para todo San Juan, sin distinción de actividades u ocupaciones, la suerte de nuestras uvas es la suerte que correrá toda la provincia, y esa suerte está ligada indiscutiblemente con el problema de la CAVIG.

"Mantener a esta corporación en su actual estructura y otorgarle un amplio apoyo oficial, tal como lo comprendió ese diario es la única manera de salvar la situación económica de San Juan, de evitar un desastre económico con graves repercusiones sociales".

"Coordinar la acción de CAVIC, de San Juan, con la de la bodega GIOL, de Mendoza, es asegurar el desarrollo normal de la Industria Vitivinícola Argentina y un mínimo bienestar económico a todos los viticultores del país".

(Esta comunicación fue cursada con fecha 12.5.1967)

SOLICITA NUEVOS PLAZOS EN LOS BANCOS OFICIALES CAVIC:

CAVIC ha dado a conocer un comunicado al 1º de agosto de 1967 con motivo de las gestiones que en los actuales momentos realizan en forma conjunta, autoridades provinciales y el presidente de la entidad, doctor José Eiben.

Estos se refieren al propósito de obtener nuevos plazos en la refinanciación del crédito extendido por vía del Banco de la Nación Argentina, con el fin de que la Corporación pueda cumplir los compromisos emergentes de la cosecha de 1967.

A propósito de las tratativas que se están cumpliendo, CAVIC expidió un comunicado en el que recuerda "que oportunamente debió hacer frente en San Juan a la crisis provocada por la superproducción de vinos, consecuencia de una cosecha de carácter excepcional que entre otras cosas produjo distorsiones en el mercado vitivinícola.

Se señalan estas distorsiones en los siguientes términos: "uvas: total desinterés de comprar por parte de los elaboradores y sensible caída de los precios respecto a los alcanzados en 1966; vinos: paralización especulativa de la comercia-

lización de los vinos en el mercado de traslado ante la perspectiva de una violenta caída de precios, originada por una inevitable sobre oferta".

El comunicado de la Corporación expresa también los siguientes conceptos:

Esta coyuntura desfavorable amenazó agravar, como se recordará, la recesión en el cuadro económico de la provincia, con todas sus secuelas: desempleo, reducción de ingresos fiscales, imposibilidad de atender obras y servicios esenciales, atraso en el pago de los sueldos, incrementación del déficit fiscal, malestar social, etc.

En tal emergencia la CAVIC, prescindiendo de toda consideración acerca de sus reales posibilidades económico-financieras enfrentó la retracción de compras y se hizo cargo de la elaboración de todas las uvas ofertadas.

De lo contrario, gran parte de la producción habría quedado en las cepas o se habría colocado a vil precio, con la consiguiente ruina para los viñateros.

Es obvio reconocer que la evolución originada en el crédito de referencia facilitó el operativo económico-social de la CAVIC, que se tradujo en la molienda de unos 211.000.000 de kilos de uvas y una elaboración de 173.800.000 de litros de vino.

Los plazos dados por el Banco de la Nación, no obstante algunas renovaciones, no han podido ser cumplidos debido al arrastre de compromisos anteriores, que hubo que cubrir y al pago a viñateros, que era indispensable hacer para que estos pudieran afrontar gastos imprescindibles de explotación y lo mínimo para su subsistencia.

La CAVIC en el deseo de cumplir sus obligaciones financieras, ha solicitado con el apoyo de las autoridades de la provincia y con todo realismo, nuevos plazos que le permitan, a

la vez un margen para atender sus deudas con los viñateros que en contraron en la empresa una justa compensación a sus esfuerzos, cuando había incertidumbre general y cuando no pocos posibles compradores esperaban que los viñateros vencidos por la desesperación, malvendieran su producción".

NU. VAS ORIENTACIONES DEL CREDITO BANCARIO.

Mejor que cualquier alusión de tipo teórico académico, las mas recientes inquietudes en el tema del rubro ilustrarán sobre dicho aspecto.

Es ilustrativo lo expuesto por el escribano Dn. Miguel R. Molins, presidente de la Cámara Argentina de Entidades Financieras y miembros en representación de esa Asociación y de la comisión que estudia las reformas a la ley nacional de Bancos.

En igual sentido se expresaron los señores Ernesto Gimenez y Dardo Montoto, presidente y vicepresidente de la Cámara de Entidades Financieras de Mendoza.

Se mencionó primeramente aspectos de la reunión de E.R.O.F.I.N.A.S. Federación europea cuyos fines son: el estudio y publicación de literatura acerca de las cuestiones que conciernen a las entidades financieras, tales como legislación y regulación y estructura empresarial.

La Argentina concurrió a la reunión en calidad de único miembro extra europeo de la entidad.

La experiencia recogida contribuyó a consolidar la firme evidencia de que también en el caso europeo, el crecimiento económico de post-guerra vino acompañado y fue estimulado por un expansivo desarrollo del crédito a plazo".

Agregó que esta forma de financiación permite el desarrollo e intensa utilización de la capacidad productiva de la industria, en virtud de una demanda en permanente y real expansión.

de tipo o Bancos provinciales, en razón de que permite que las mas sas de dinero queden en la zona para bien de ella.

(La anterior información, fue difundida por el diario "LON ANDES" de Mendoza, con fecha 1° de abril de 1967.)

BANCO DE MENDOZA.

Teníamos amplio conocimiento desde hace más de quin ce años de la actuación de esta gran institución bancaria, su ex pansión, y los vastos servicios prestados a la comunidad, en orden al desarrollo y afianzamiento de la industria, el comercio, etc.

Por ello juzgamos de mucha importancia incluir en este trabajo la información más reciente de su actividad, habiendo contado con la excepcional atención de su presidente Ingeniero Raúl Benegas, quien nos brindó múltiples pormenores, especialmente de la situación actual de la industria vitivinícola y sus perspectivas.

Nada mejor pues para sintetizar tan valioso aporte que valernos también de la serie de Memorias y Balances Generales del Banco, para enunciar aquí la evolución experimentada durante los ejercicios 29° y 33° vencidos respectivamente el día 30 de junio de cada uno de los años 1962 a 1966 inclusive.

PRESTAMOS.

En la primera de dichas memorias o sea la 29a. el Banco dice: Acudiendo como siempre en apoyo de toda actividad útil, en el transcurso del año, hemos alcanzado los más altos gu rismos en materia de préstamos generales, volcando un importe gl o bal de 2.358.662.439 de pesos m/n. a través de la Sección Comercial, para satisfacer justificados y crecientes requerimientos de los diversos sectores.

Debe señalarse, a este respecto, que nuestra acción se cumplió preferentemente por intermedio de las Sucursales en la Provincia, que facilitaron, en conjunto, créditos por m\$n. 1.368.581.097, aun cuando sus depósitos totales sólo representaron m\$n. 1.072.391.713.-

Conviene destacar la gestión eficiente de nuestras Sucursales, en beneficio de las actividades económicas de los diversos Departamentos de la Provincia; su íntima vinculación con el medio y la dedicación del personal de las mismas a sus tareas específicas, como así también la confianza general de que disfrutaban.

En el extremo sur, la Ganadería y Minería han sido estimuladas mediante el otorgamiento de préstamos prendarios sobre cueros, lanas, minerales, etc. por supuesto que dentro de límites modestos, acordes con las posibilidades a nuestro alcance.

Para demostración objetiva de como fue diversificada la cartera del Banco, incluimos seguidamente su clasificación analítica y los importes prestados en cada rubro:

	<u>Cartera</u> m\$n.	<u>Porcentaje</u>
Vitivinicultores	603.186.300	25,58
Agropecuaria	429.891.200	18,23
Industria (incluido comercialización de productos diversos)	425.453.118	18,04
Comercio, Servicios y Otros	339.863.396	14,41
Electrificación Rural; Minería; Redes cloacales; Pavimentación y Reparación; Automotores de Pasajeros y Transportes; Tractores, etc..	177.881.588	7,54
Exportación e Importación	149.046.863	6,32
Frutas y Legumbres	75.411.392	3,19
Préstamos Oficiales	52.903.924	2,24
Obras Públicas	52.283.872	2,22
Créditos especiales para Reequipamiento y Mejoras en explotaciones industriales y agropecuarias	33.739.500	1,43
Olivicultores	19.001.281	0,80

Llamamos la atención sobre los numerosos préstamos menores de m\$.n. 100.000 acordados, que suman 26.668 operaciones individuales, sobre un conjunto de 31.945 préstamos que formaban la cartera de Documentos Descontados al cierre del Balance.

MEMORIA DEL 30° EJERCICIO.

En su página N° 8 y siguientes se lee entre otros aspectos: "Refiriéndonos a nuestra conducción en materia crediticia, destacamos que hemos procurado en todo momento llevar nuestra ayuda a la máxima expresión compatible con las posibilidades reales, a todos los sectores en que se dividen las actividades agrícolas, ganaderas, industriales y comerciales; y creemos que, pese a las condiciones adversas que se han manifestado durante el Ejercicio, concurrimos siempre con ayuda eficiente a tales sectores y ello, justo es destacarlo, se debe al apoyo que nuestros accionistas, clientes de todo orden y amigos del Banco, nos han prestado constantemente, alentando la gestión cumplida.

Al respecto, señalamos aquí, con especial consideración, el otorgamiento de adelantos del Banco Central, para redescuento de créditos de la industria vitivinícola, en el año 1962 por m\$.n. 350.000.000 y en el año 1963 por m\$.n. 355.000.000, con el aditamento, en esta ocasión, de m\$.n. 50.000.000, destinados a la fruticultura y horticultura.

Independiente de las operaciones atendidas con recursos normales y de redescuento, queremos acotar que también se ha concretado apreciable ayuda crediticia, al sector vitivinícola, con depósitos especiales de ahorro, derivados a tal fin por convenio expreso formalizado con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, cuyos depósitos a ese efecto permitieron la concesión de créditos por aproximadamente \$60.000.000 que, por su condición de rotativos, posibilitaron otorgar oportunos aportes a firmas y productores apremiados, en número muy apreciable dado el

monto máximo de m\$n. 500.000 que se acuerda con este recurso especial a cada solicitante."

MEMORIA DEL 31º EJERCICIO.

"Entre los préstamos vigentes al 30 de junio de 1964, figura en primer término -como en el cuadro del 29º ejercicio que incluyó anteriormente -los Vitivinicultores con una cartera de pesos m/n. 690.631.571 y un porcentaje del 27,01.

Redescuento del Banco Central de la República.

En este ejercicio -expresa la Memoria- hemos contado con el respaldo del Banco Central que, atendiendo las numerosas gestiones realizadas en común con el Gobierno de la Provincia, nos acordó un límite de redescuento rotativo por la suma de m\$n. 355.000.0000 con destino exclusivo a atender las necesidades derivadas de la recolección, industrialización y comercialización de la cosecha de uvas del período agrícola 1963/64.

Este importante aporte, nos permitió que apoyáramos con apreciables recursos financieros a la principal fuente de producción e industria. Hemos acudido ante la entidad rectora del crédito, solicitándole un margen especial de redescuento por la suma de m\$n. 200 millones, con vencimiento al 30 de junio de 1965, merituando el grave impacto que significaron para este sector, y la horticultura, las heladas registradas entre los días 29 y 30 de marzo último.

El fenómeno climático fue devastador para las explotaciones agrícolas de tomates, pimientos y hortalizas de la época, dañó también los viñedos, ya castigados por anteriores granizadas.

De obtener éxito, destinaremos los recursos, preferentemente, a la concesión de créditos para mantenimiento de

propiedades, siembras, reposición de plantas afectadas, sostenimiento de las familias de agricultores y compra de semillas".

MEMORIA DEL 33° EJERCICIO.

"Siguiendo la línea de las anteriores Memorias estudiadas se expresa que el Banco ha estado presente en todo el proceso de las cosechas, elaboración y comercialización de uvas, etc., para cuyo apoyo financiero se han aplicado todos los recursos disponibles de la Institución, ampliados con las líneas de crédito que al efecto ha acordado en este ejercicio el Banco Central por m\$n. 615.000.000 para Vitivinicultura, etc., y un margen especial de m\$n. 390.000.000 para redescuento de obligaciones a cargo de Bodegas y Viñedos Giol Empresa Estatal, Industrial y Comercial."

CAPITULO III

ESTUDIOS Y PROYECTOS DESTINADOS A AFRONTAR

LA CRISIS VITIVINICOLA

Como preliminar a la consideración del tema del epígrafe es oportuno destacar la necesidad de realizar amplios análisis y debates, con el aporte de ideas para todos los interesados y protagonistas de la industria vitivinícola para evitar medidas que puedan resultar contraproducentes o que no cuenten después con el apoyo y la solidaridad de quienes se pretenda amparar con sus disposiciones.

Consideremos, por ejemplo, la disposición legal que dispone "la prohibición parcial de nuevas plantaciones de viñedos".

La Secretaría de Industria y Comercio hizo saber que con fecha 3 de agosto de 1967, el Poder Ejecutivo promulgó la ley N° 17.378 por la que se establece que hasta tanto se realice el tercer censo vitícola nacional, sólo se permitirá la plantación de nuevos viñedos y la renovación o mejora de los existentes en las condiciones establecidas por dicha ley y su decreto reglamentario.

Se ha eximido de estas limitaciones a las provincias de La Rioja, Catamarca, Salta y Neuquén, habiéndose fijado severas multas para los infractores.

La misma ley deja establecido que el cumplimiento de sus disposiciones quedará a cargo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, organismo al que faculta para que proceda a organizar y ejecutar el Tercer Censo Vitivinícola -tarea que no se realiza desde hace más de veinte años- debiendo adoptar los re -

caudos necesarios para que éste se realice con la debida prioridad.

La implantación masiva de viñedos sin selección alguna -añede- que caracterizan los últimos años, ha traído como consecuencia la obtención de grandes rendimientos en desmedro de la calidad, situación que podrá variar únicamente mediante la selección de variedades adecuadas.

Señala la información que "con la promulgación de esta ley se tiende a encauzar la producción hacia estructuras ajustadas a las necesidades actuales, orientando al productor hacia las variedades más recomendables, atendiendo a las características ampelográficas sobresalientes de las vides, los diversos destinos del fruto (para vinificar, consumo-fresco, para pasas, etc.) y la capacidad de adaptación a los diferentes medios ecológicos que presentan nuestras distintas zonas vitivinícolas.

Se tiende asimismo a satisfacer plenamente el abastecimiento de uvas, vinos y demás productos de la vitivinicultura, evitando causas y factores de desequilibrio que hoy perturbaban al mercado vitivinícola".

Evidentemente los fundamentos que acaban de transcribirse son inobjectables y tienen su apoyo en una vasta experiencia, en todas las provincias productoras del vino y sus derivados.

Por ejemplo hemos tomado conocimiento personal y directo de los trabajos que desde hace dos años viene cumpliendo en forma amplia y profunda -sin espectacularidades- el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en el sentido de analizar, estudiar, encuestar, dar a conocer, promocionar, aconsejar, etc., cuanto concierne a todas las variedades de uvas.

Esta investigación, está a cargo del Licenciado en Ciencias Económicas e Investigador de Mercados de la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, Dn. MARIO DOMINGO RODRIGUEZ, quien está haciendo acopio de toda la información obtenida en numerosos centros de población de todo el país con respecto a las preferencias del público y numerosos aspectos relacionados con futuros nuevos cultivos en sustitución de algunos de los actuales, inadecuados para sus zonas, por ser anti-económicos sus cultivos, u otros motivos.

Pero he aquí, que la disposición legal limitativa y limitada ha suscitado ya la oposición de numerosos sectores de la industria.

Por ejemplo el Centro de Bodegueros de Mendoza, entidad muy representativa y de gran prestigio en el país, ha dado un comunicado, luego de prolongadas reuniones de sus miembros y de gestiones ante el Gobernador de Mendoza, manifestando en él: "Que el Centro se ha visto profundamente sorprendido al igual que la Industria Vitivinícola al tomar conocimiento de la Ley número 17.378 mediante la cual el Poder Ejecutivo de la Nación, al prohibir la plantación de nuevos viñedos mientras dure la realización del denominado "Tercer Censo Vitícola Nacional", exceptúa de tales limitaciones a las provincias de Catamarca, La Rioja, Salta y Neuquén."

"Esta prohibición parcial -continúa diciendo el comunicado- deja trasuntar claramente que en el presente caso, se ha intentado una vez más resolver problemas de la industria sin conocer en profundidad los mismos".

"Y esto es así porque la medida adoptada por el sector oficial no sólo contribuye a agravar la situación, sino porque desvirtúa las finalidades que en su oportunidad tuvieron en cuenta las entidades vitivinícolas que propiciaron dicha prohibición.

"Nuestra entidad considera que si la suspensión de cultivos se fundamenta en razones técnicas tendientes a facilitar la tarea censal, el alcance de tal suspensión debe abarcar a todo el país y no a determinadas zonas en particular, ya que de este modo se crea un privilegio irritante que se hace aún más injusto y ostensible, cuando la limitación comprende zonas tradicionales y ecológicamente aptas, en beneficio de otras consideradas técnicamente como marginales."

"La medida en cuestión constituye también una afrenta para dos provincias cuya principal base de sustentación económica está dada por la vitivinicultura y que han logrado dar a la actividad su importancia actual después de una obra de generaciones".

"Por lo demás, si lo que se busca es atenuar las consecuencias de la superproducción de uvas en Mendoza y San Juan, prohibir la plantación de viñedos en estas dos provincias no resultaría solución lógica, si paralelamente se autoriza realizar cultivos en otras zonas argentinas".

"La discriminación que establece la aludida Ley número 17.378 es atentatoria asimismo de elementales principios de equidad y, por ende, viene a anular precisamente las bases doctrinarias en que se ha apoyado hasta ahora la política económica del Gobierno de la Revolución Argentina".

"Cabe destacar igualmente que la evidente parcialidad de la medida puede interpretarse como un intento de menoscabar a las economías de Mendoza y San Juan, ya que se produce precisamente en momentos en que las situaciones de ambas provincias están resentidas ante la falta de definición por parte del propio Gobierno en diversos aspectos que hacen a la industria vitivinícola, dando la sensación de que los equipos que asesoran al Poder Ejecutivo carecieran de la suficiente información o tienen propósitos de conseguir objetivos aún no dados a conocer."

"Esta presunción se confirma, si se tiene en cuenta para ello que aún están pendientes de solución problemas tales como el previsional de los contratistas de viña, apoyo financiero adecuado para el desenvolvimiento de la industria; reducción del impuesto interno al vino, que en la actualidad representa un treinta y tres por ciento de su precio por traslado al contado; la liberación de fondos del Instituto Nacional de Vitivinicultura aportados a priori por la propia industria, actualmente imposibilitado por ello de realizar su función promocional, distorsionando la imagen del vino e imposibilitando concretar las gestiones de exportación."

"Todas estas razones nos llevan a creer que ha llegado la hora que el Gobierno provincial efectúe a su vez un balance de la actual situación vitivinícola de la Provincia, y actúe en su consecuencia, pues de lo contrario habría que presumir, teniendo en cuenta los inesperados resultados obtenidos hasta ahora, que no ha utilizado todos los medios adecuados para hacer conocer al Gobierno de la Nación, la grave situación actual de la industria."

"Ante la seria emergencia, el Centro de Bodegueros de Mendoza ha resuelto invitar a todas las entidades vitivinícolas de Mendoza y San Juan, y luego a los otros sectores representativos de actividades que integran el quehacer económico local, a fin de considerar los hechos señalados con entera objetividad y formalizar las más enérgicas protestas al Gobierno Nacional por el injusto tratamiento que se viene dando a las economías de ambas provincias".

LA ASOCIACION DE VIÑATEROS.

Por su parte este organismo que nuclea a un grupo de viñateros, dio un comunicado en el que expresa "Su disconformidad por las recientes disposiciones adoptadas por el Gobierno de

la Nación en virtud de las cuales solo se limitan las plantaciones de viñas en las provincias de Mendoza y San Juan quedando liberadas de tal prohibición las otras provincias".

Más adelante se afirma "que la medida es ilegal e inconstitucional y violatoria del artículo 16 de la Constitución Nacional que determina la igualdad de todos los habitantes del país ante la ley, sin discriminaciones que perjudiquen a unos en beneficio de otros".

Se señala también "que estas disposiciones implican un ataque frontal a la economía de Mendoza, razón por la cual esta Asociación iniciará las gestiones del caso ante las autoridades que dictaron la citada resolución a fin de obtener la modificación para la ampliación a todo el territorio nacional".

Finalmente el comunicado afirma "que de mantenerse la medida en la forma dictada se producirá el éxodo de capitales de esta provincia para dirigirse a otras zonas lo que producirá el pauperismo y la desocupación en Cuyo, al mismo tiempo que se fomenta una competencia desleal de otras provincias liberadas de la prohibición".

Pero con anterioridad a la sanción de dicha ley restrictiva de los plantíos de vid, que se acaba de comentar, diversas entidades vinculadas a la industria vitivinícola de Mendoza se habían dirigido a las autoridades de la Nación con el objeto de reclamar una serie de medidas que juzgan de toda urgencia a fin de conjurar o atenuar los efectos de la crisis que ya se advierte en el mercado correspondiente.

Se pedía entre otras cosas, un régimen de prorrato de la salida de vinos, así como la antes mencionada suspensión de nuevas plantaciones de vid, con que se tiende, naturalmente, a mantener los precios y evitar la competencia que se comprueba este año por la excepcional producción resultante de la reciente vendimia.

Asimismo, los industriales de Salta y Jujuy, coincidentes con los de La Rioja, han puesto de manifiesto su oposición al prorrateo que propicia un elevado número de elaboradores cuyos y que vendría a constituir algo así como un bloqueo de alrededor del 30 por ciento de la producción del año.

Manifiestan en su apoyo, a fin de fundamentar su opinión contraria a la indicada medida que la elaboración de vinos en Salta y Jujuy, que apenas alcanza a 8.000.000 de litros de vino por año y es insuficiente para el propio consumo regional, poco o nada significa dentro del mercado, ya que la producción total del país se aproxima a los 3.000 millones de litros.

Su oposición parece, pues razonable, sobre todo si se juzga que la presente crisis vitivinícola responde a factores que ya han sido reiteradamente expuestos con antelación.

Entre esos factores se considera principalmente la expansión inmoderada de los viñedos en San Juan, Mendoza, Río Negro y Neuquén.

Se puede verificar que en el censo de 1936, la superficie cubierta de vides en la provincia de Mendoza solo llegaba a 100.000 hectáreas, en números redondos; pero en 1965 alcanzó a 195.000 o sea un aumento del 95 por ciento.

La superficie de viñedos sanjuaninos era de 29.000 hectáreas en 1936, para alcanzar a 52.000 en 1965, vale decir, que se registra un incremento aproximado del 80 por ciento; y en Río Negro y Neuquén los viñedos, cuya superficie en 1936 era de solamente 8.500 hectáreas, llegaban en 1965 a 16.500, esto es, casi un ciento por ciento más.

Mientras tanto, en las demás regiones vitivinícolas del país -La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy, Córdoba, San Nicolás, etc.- la superficie plantada de vides, que en 1936 apenas llegaba a 11.500 hectáreas, treinta años después solo era de 13.000, lo que significa un módico incremento del 13 por ciento.

Aparentemente resultaría ser una injusticia y por tanto falta de razón toda medida que, como el prorrateo de las salidas de vino o la prohibición de plantar nuevas vides, pretendase imponerse con carácter en todo el país.

De igual modo que en el párrafo anterior, podría considerarse y atribuirle un carácter antieconómico para las propias provincias donde la expansión de los viñedos registra cifras más altas, y puede resultar inclusive si medimos por la experiencia de las grandes crisis que experimentó la industria vitivinícola en el transcurso del siglo, que tales resultarían en definitiva contra productores y agraven los quebrantos que se procura evitar.

Se trata en realidad con los procedimientos propuestos, mantener los precios de la uva y del vino, a cuya elevación artificial responde precisamente el desarrollo anormal de las nuevas plantaciones.

Se procura hoy, como antes, resolver la crisis neutralizando sus efectos, que se comprueban en la disminución del consumo, y no en su causa, que la sobrevalorización de la uva y del vino.

El resultado será, sin duda alguna, que se restringirá la salida de los vinos nuevos, acumulándose existencias invendibles, y poco o nada se va a resolver paralizando las nuevas plantaciones, porque las que se han realizado en estos últimos años apenas empiezan a producir y su rendimiento será cada vez mayor, sin contar con la dificultad práctica de evitar los cultivos clandestinos, ni con el hecho cierto de que nada impedirá sustituir viñas viejas o de baja producción por otras más rendidoras.

Mientras tanto los sectores interesados en esta política de intervencionismo estatal para regular la industria no parecen advertir la gravedad del proceso que se está produciendo y sobre cuyo peligro ya llamó la atención hace tiempo el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

La referencia corresponde al descenso de las salidas de vino de las provincias de Cuyo, que durante el último mes de Junio de 1967 fueron las menores que se registran en los mismos meses de los últimos cinco años.

También parecería desprenderse de las opiniones anteriores que se han difundido por órganos periodísticos, que hay poderosas razones para no aceptar las sugerencias y presiones de toda índole tendientes a implantar una política restrictiva de la competencia y a la intervención oficial en el mercado de vinos.

Se sigue, que la industria por si sola, tiene medios a su alcance para adaptarse a las nuevas condiciones económicas y regularizar su desenvolvimiento, sobre todo si se piensa que en nuestro país todavía hay un índice bajísimo de consumo de uva fresca, que es todavía muy baja la producción de vinagres de vino y que hay una serie incontable de productos o subproductos de la uva donde es posible derivar el fruto que no se pueda vinificar.

Pero ante estas opiniones corresponde acotar, "que la industria no actúa por si sola"; hay un Fisco que legisla, dispone, e impone políticas a veces de alcance antagónico, que distorsiona inclusive con sus medidas, costos y precios.

MENCION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS.

Hemos hecho un extenso preliminar al tema, para considerar recientes medidas de Gobierno, que están incluídas en numerosos estudios de toda fuente, preparados y comentados reiteradamente, algunos de gran mérito y profundidad, los cuales al tener comienzo de aplicación han suscitado tan serias controversias.

Haremos un breve comentario de los más recientes, debido el primero de ellos a la Gerencia de Investigaciones Técnicas, correspondiente a la Dirección General de Desarrollo Industrial, del Banco Industrial de la República Argentina, y fechado en Diciembre de 1960, difundido en la Síntesis Informativa N° 1.

En dicho informe se contempla un análisis general de las perspectivas para la Exportación de Vinos Finos y se debe a la pluma del Dr. Jorge Alberto Quaglia.

Este tema considerado en algunas publicaciones como una solución próxima para la crisis vitivinícola, suscita en este informe una apreciación negativa en vista de ciertos inconvenientes en el orden estructural de esta actividad, que hace extensivo a todos los vinos nacionales en un futuro inmediato.

Ya se ha expresado anteriormente que las variedades de cepas existentes en el país, permite considerar la falta de uvas que puedan reputarse en la mayoría de los casos como finas, lo que impediría la producción de vinos de calidad, del tipo de los requeridos para la exportación.

Considerando que la calidad del vino se determinano solo en virtud de su añejamiento sino también de haberse utilizado cepas de finura reconocida internacionalmente, habría que analizar los tipos de uvas que se utilizan en el país en su producción.

Y la aceptación depende de la propia calificación y reconocimiento que formula cada país en su calificación.

Se dice que con excepción de las uvas rosadas, las que se utilizan en el país, no coinciden con las que se explotan en naciones europeas para la preparación de los vinos de exportación.

Se debe luchar por tanto con firmas europeas de antigua experiencia técnica y comercial muy conocedoras del mercado importador.

Sin embargo de esta opinión, los vinos argentinos han obtenido en estos ~~tres últimos años~~ máximas recompensas en certámenes internacionales como los de Budapest, Checoeslovaquia, etc., en el corriente año se están efectuando exportaciones con destino a Estados Unidos, entre otros destinos, aunque en escala menor todavía.

Pero CAVIC ha anunciado la concertación de una sociedad con DELTA LINE C° para la exportación hacia Estados Unidos de vinos comunes en cantidades significativas.

El informe continúa diciendo que no se discute la opinión expuesta en el VIII° Congreso Internacional de la Viña y del Vino, celebrado por la Oficina Internacional del Vino en 1956, en Chile, en el sentido de los inmejorables rendimientos cuantitativos de la mayor parte de las variedades en explotación en nuestro país, como la variedad Malbeck.

Los intentos de transformar los viñedos, orientándose a la sustitución de variedades comunes por otras, tales como la Pinot, Sauvignon, Rabosa, Merlot, no tuvieron éxito, por causas económicas, pues los rendimientos de esas cepas eran muy inferiores a los normalmente obtenidos en el caso de otras variedades ya afianzadas como la Malbeck, Criolla Chica, Pedro Gimenez, etc.

Consideraciones finales:

Sintetizando los problemas de fondo que plantea la comercialización del vino argentino hacia el exterior son:

- 1° - Falta de variedades finas, especialmente, de las requeridas por el comercio de exportación.
- 2° - Medidas legales aplicadas que no exigen requisitos de fondo en la preparación de vinos con destino a la exportación.
- 3° - Pocas posibilidades de competir tanto en materia de precio, o de prestigio, con bodegas europeas.

La futura exportación queda condicionada a la adecuada solución de los problemas mencionados.

Además no se ha podido concretar una inquietud de los círculos bodegueros hacia la exportación.

Sin embargo se ha creado un organismo denominado Cámara de Bodegueros Exportadores de San Juan, que tiene por objeto la promoción de exportaciones y que también en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, se han encarado estudios integrales, tendientes a apreciar en detalle, la existencia de posibilidades de colocar vino argentino en el exterior.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura, como se expresa en párrafo anterior elevó con la firma de su presidente y fechado el 18 de setiembre de 1963, un informe a S.E. el señor Presidente de la Nación sobre el estado económico-social de la vitivinicultura argentina y los medios que se consideran adecuados para lograr la solución permanente de sus problemas.

Se acusan en el mencionado informe "anormalidades graves que reclaman una solución inmediata, para ser oportuna".

"Se parte de la premisa cierta de que, ningún auxilio crediticio será fácil lograr ni será eficiente si, simultáneamente, no se ubica a la economía de la vida y del vino sobre bases de sustentación que le aseguren un desarrollo orgánico, dentro de una política de expansión y no de recesión, como la que ya soportó en tiempos pasados."

"También se advierte que el conjunto de las disposiciones ya adoptadas o que pudieran adoptarse con la finalidad de lograr una mayor seguridad en cuanto hace a la genuinidad de los vinos, podrá sin duda alguna, eliminar ciertas formas de desdoblamiento nacidas en la adulteración de aquellos, pero de ninguna manera llegar al fondo del problema."

Se comenta que el incremento del consumo interno, que se medía en el año 1963 en 80 litros per cápita, era factible pues en realidad se encontraba en ascenso gradual, pero aún distante de los límites dietéticos, recordemos que en Francia el consumo alcanza a los 134 litros anuales.

Aún con todas las medidas previsoras que pudieran arbitrase -continúa diciendo el informe- e incrementándose los consumos, siempre la Argentina estaría enfrentada a la necesidad de trasladar hacia mercados exteriores parte de sus remanentes muy importantes por cierto y que para el 1º de junio de 1964, considerados independientemente de la próxima cosecha, estarán en el orden de los siete millones doscientos mil hectolitros.

Pero la exportación organizada de sus vinos comunes con enfoque nacional, solamente podrá hacerse con existencias suficientes, con vinos tipificados y estabilizados, con recursos adecuados a las necesidades operativas de la empresa y con el empleo de una agresiva e inteligente promoción de mercados, circunstancias todas que no concurren en el supuesto de que empresas privadas ya existentes, o grupos de empresas, lo intentaran.

Se expresa que hay divergencias entre los sectores económico-sociales en juego y mientras todos o la gran mayoría reconocen la necesidad de exportar volúmenes masivos de vinos comunes, solamente los productores de uva estiman necesario constituir una sociedad privada de capitalización obligatoria y organizada sobre bases cooperativas.

El apoyo general y cierto que ha suscitado el proyecto de solución que se ha expuesto provino de los viñateros de Mendoza y San Juan y los viñateros e industriales de Río Negro y La Rioja, tiene mayor significado por la adhesión del Instituto justamente alarmado por la desocupación presente y las consiguientes derivaciones sociales de un problema agravado por el aumento de la producción, proveniente de 40.000 has., altamente racionalizadas, implantadas durante los últimos cinco años.

Ese aumento de producción puede establecerse en el orden progresivo de los 2.500.000 qq., de uva anuales, que el país no podrá absorber y que deberá exportarse si no se orienta en el absurdo económico de destruirla.

Los subtítulos siguientes del informe son: Ubicación e importancia de la vitivinicultura; Los signos de la crisis; Las causas de la crisis; El análisis de las causas estructurales; Creación de nuevos mercados - Fórmula de progreso; Necesidad de un ente comercializador; Efectos inmediatos y mediatos de la solución de fondo.

Continúa un anteproyecto de Decreto-Ley; Gráficos ilustrativos y el anteproyecto de estatuto de la Corporación Exportadora de Vinos Argentinos.

BASES PARA "UN PROGRAMA DE AFIANZAMIENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA.

Bajo este título se ha difundido en Mayo de 1967 el folleto preparado por el Gobierno de Mendoza por intermedio del Ministerio de Economía.

Sus enunciados principales son:

PROBLEMAS ECONOMICOS DE LA VITIVINICULTURA:

Desechando de plano cuantos informes se han divulgado hasta la fecha se expresa: "La inexistencia de programas de mediano y largo plazo, con objetivos claros, deseables y razonablemente factibles, ha determinado la instrumentación de políticas parciales y circunstanciales, inadecuadas y a veces contradictorias, en los ámbitos nacional y local.

La diversidad de jurisdicciones y ámbitos de competencia, la presión de intereses y las especulaciones extra económicas, el álea de un año agrícola y los estímulos momentáneos, han dado las pautas de la permanente inseguridad y desorientación en que se desenvuelve la Industria.

La Industria ha crecido desordenadamente; no sólo ha existido desconexión entre las tres etapas del proceso, sino políticas inconsistentes para ellas.

Se ha alentado más la desintegración que la integración. Los regionalismos mal entendidos han agravado el problema.

La industria sufrió una reversión en el proceso lógico de expansión que debió seguir.

Los industriales no han tenido el control en los mercados de consumo, donde precisamente se han producido las mayores alteraciones del producto.

De nada vale asegurar la genuinidad del mismo en sus primeras etapas si éste llega totalmente deformado al mercado consumidor.

Los elementos dominantes en la comercialización, imponen, por razones lógicas, condiciones al mercado trasladista y productor (compra-venta mayorista y a granel, en las zonas productoras) de Mendoza y San Juan.

El mercado de uvas de vinificar opera en términos peyoratorios (producto perecedero y de demanda más inelástica que la del producto final).

Los traslados de oferta no han sido ni son compatibles con los traslados de demanda lo que agregado a una demanda inelástica produce bruscas oscilaciones en el precio ante pequeñas variaciones en cantidad.

Así un aumento en cantidad del 5% produce una baja del precio del 10% (tomando solamente este efecto).

De más está decir los trastornos que ocasionan aumentos en la cantidad del 20% como ha ocurrido en este año y el anterior o del 56% y 62% que se presentaron en 1958 y 1955, respectivamente.

La suerte de un año agrícola, hace alternar en la posición dominante, una vez a los productores, otras a los industriales y en todos los casos con bruscas variaciones en el producto bruto provincial que en más del 30% depende de esta actividad.

El stock de vinos y las perspectivas de su mercado, completan el juego especulativo anual.

La masificación de los vinos comunes y la desconexión con la comercialización final (al consumo), ha restado estímulo a la calidad, ha roto con orgullosas tradiciones (prestigio del nombre, de la marca, de la zona, etc.); el mismo fenómeno (desconexión entre las distintas etapas) ha influido en la plantación de variedad de rendimiento cuantitativo, pero de baja calidad vínica y ha distorsionado el buen gusto por el producto.

La industria sigue la suerte de un año agrícola.

El criterio de anualidad con que se ha habituado a operar, provoca desajustes entre la producción y el consumo nacional, no habiendo existido intentos ni programas serios para la exportación masiva de vinos comunes (no reservas), cuya posibilidad solo se ha advertido como un recurso desesperado, en los años en que la producción supera los niveles del consumo interno y los volúmenes que normalmente se destinan a reservas y otros usos (vinos especiales, licorería, etc.)

Es legítimo reconocer que no hubo estímulo para ahorrar, haciendo stocks ni para invertir en vasijas.

Las políticas de precios locales para la materia prima, precios mínimos, de sostén o de orientación a través de entes oficiales o semioficiales) han pretendido defender el valor de la producción local, la capacidad de compra externa de sus jurisdicciones y el bienestar de sus habitantes.

Pero lamentablemente, también han contribuido a la expansión incontrolada de los viñedos.

Otros factores distorsionantes han sido las expectativas inflacionarias y las políticas instrumentadas en materia fiscal (desgravación indiscriminada para la plantación de viñedos) y crediticia (créditos indiscriminados también para la plantación).

Pero lamentablemente las medidas de sostén (de tipo anual) sólo han logrado trasladar el problema de un año a otro y resultan eficaces si la producción al año siguiente disminuye, pero lo agrava si es igual o superior.

Es así como y en forma contradictoria, después de un año de cosecha abundante se desea uno de baja producción.

El advenimiento del llamado "viñatero independiente", no integrado, totalmente ajeno y desinteresado por la suerte del producto final y de sus mercados, ha demandado la creciente intervención del Estado. Es loable la acción emprendida por el cooperativismo vitivinícola, en pro de la integración agroindustrial, en la Provincia.

La falta de coordinación entre la expansión de los viñedos zonales y de la capacidad de vasija, dentro de la Provincia, crea en este momento un serio problema a las posibilidades de elaboración, almacenamiento y comercialización.

La industria vitivinícola no ha sido correctamente evaluada en sus medios y posibilidades.

Por el contrario, una sola de sus posibilidades, el vino común del año, ha sido objeto de las más diversas consideraciones, según la fundamentación que requerían las políticas esgrimidas.

Así, ha merecido distintos calificativos:

- a) "Producto de primera necesidad", incluido en la canasta familiar, a efectos de proteger su consumo y aplicar precios controlados;
- b) "Artículo prescindible, como consumo casi superfluo, para sufrir agravaciones en los impuestos al consumo, y
- c) "Producto nocivo", para castigar el consumo en algún proyecto en boga para alentar el deporte.

La falta de diversificación de usos de la uva como materia prima, su bajísimo consumo en fresco y el destino de casi el 95% de la producción a vinificación, resta posibilidades a la industria y agrava su situación a la vez que se priva de excelentes productos al consumo interno y externo; no se estabiliza la producción vínica a su real demanda interna y externa, ni se asegura su continuidad operativa normal, ante las probables contingencias de un año agrícola.

Es así como, debido a bajas en la producción; el consumo interno pasó de 66,79 litros per cápita en 1949, a 47,61 y a 49,41 en 1950 y 1951, respectivamente.

Otro tanto ocurrió en 1957 y 1958 donde el consumo fue de 54,33 y 54,69 litros en tanto que en 1956 alcanzó los 76,36 litros.

EN EL PROCESO AGRICOLA.

Existen los más dispares índices de productividad, abstracción hecha de la influencia de factores climáticos, para las mismas variedades.

Inciden en ello: las características ecológicas y climáticas y la inadecuación de variedades; los sistemas de implantación de laboreo y las formas de explotación; el grado de tecnificación en las explotaciones; la edad de los viñedos.

Muchos predios de baja productividad, solo son mantenidos en razón de otras expectativas.

Las políticas de precios han contribuido a su subsistencia, mientras consiguen absorber sus costos variables.

El ritmo creciente de división de la tierra, su gran valorización y la predilección por el cultivo de la vid, crea, en algunas zonas, un peligro potencial de minifundio, con su secuela de limitaciones y problemas.

Las dispares formas de plantación y la entremezcla de variedades, son la regla. Existen pocos paños de variedades homogéneas y bien diferenciadas.

El productor primario no integrado, ha sufrido un permanente deterioro en las condiciones de pago. Ha llegado a percibir los últimos pagos de una cosecha, al finalizar la subsiguiente.

Los sistemas previsionales instituidos para el sector vitícola, con miras a proteger las producciones del flagelo del granizo, han fracasado en Mendoza por falta de solidaridad con el sistema y por las muy variables características de la sinietralidad.

La diferencia de productividad es una de las razones que más se oponen al sistema de seguro social.

Otro tanto ocurre con la inclusión del contratista de viña como trabajador rural, que implica un aumento en los costos de explotación motivado por las cargas sociales.

El viñatero que trabaja a su libre albedrío y no se integra, no meritúa la suerte final de su producto. Es el que más reclama apoyo del Estado en su defensa.

Algunas zonas tradicionales por sus características ecológicas y climáticas, el resultado que se ha logrado con anterioridad con variedades finas y la calidad del producto que se podría obtener, van sintiendo el influjo del urbanismo y de la expansión industrial, desalojando zonas probadas sin que existan, con razón, otras que las sustituyan.

La inexistencia de zonas de reservas, con estímulos que frenen su cambio de destino, puede hacer perder un prestigio y una tradicción que otras naciones vitivinícolas guardan celosamente.

Si bien es cierto que, en condiciones de competencia, las actividades más rentables desalojan a las menos renta

bles, no debe desconocerse que la implantación de variedades de baja calidad, la antigüedad de algunos viñedos y el escaso uso de técnicas adecuadas y experimentadas hace que su rentabilidad actual resulte baja.

El programa prevé una serie de medidas que estimularán el conocimiento y aplicación de variedades y técnicas que se espera aumentarán la rentabilidad al mejorar la eficiencia; por lo tanto este efecto debe tenerse en cuenta al computarse la rentabilidad esperada de las inversiones que se realicen siguiendo los lineamientos del programa.

EN EL PROCESO INDUSTRIAL.

La depuración tecnológica que acusan en forma continuada los vinos reservas, fino y especiales, de mucho menor volumen en el conjunto de la producción vínica, no se corresponde con la del llamado común (vino del año, procedente de cortes diversos, por lo general).

El mercado del vino común es el de mayor significación. En épocas de gran valorización del producto, son tentado -ras las prácticas desleales y nocivas (uso indebido de alcoholes, azúcar, colorantes, drogas, aguamiento, etc.).

Por momentos, ha descendido considerablemente el nivel de exigencias técnicas prescripto por senas normas enológi-cas; relación uva-vino; grado de madurez; grado alcohólico; des-tino de borras y vinos de prensa.

En los últimos dos años el Instituto Nacional de Vitivinicultura ha tomado medidas tendientes a revertir este proceso, fundamentalmente en la etapa de elaboración.

Hasta la denominación de las variedades comerciales comunes ha sufrido una curiosa metamorfosis.

Otro tanto cabe decir de las condiciones técnicas y

de la calidad de vasija de algunos establecimientos, que conspiran contra la posibilidad de trabajar en condiciones adecuadas y obtener un producto sano y apto.

La función esencial de policía industrial que asegura genuinidad en los productos, presenta flancos muy vulnerables, falta de medios de contralor; pesadez en el procedimiento de las instrucciones sumariales; indefinición y mora en las sentencias; excesiva bondad de nuestro régimen penal.

EN EL PROCESO DE COMERCIALIZACION.

Asegurada la genuinidad del producto con adecuadas técnicas enológicas y eficiente contralor, éste debe incentivarse en la comercialización, pues, las prácticas desleales y nocivas solo tienen acceso con su producto, si su venta se bonifica con valores fiscales, lo que, según hechos y sospechas fundadas, ha sido objeto de considerable tráfico ilegal.

Es fundamental extender a todo el país el sistema de nuevos valores fiscales impuesto ya en Buenos Aires y algunas otras jurisdicciones.

Ciertos canales de distribución y formas de expendio, no ofrecen garantías suficientes: la existencia de plantas de corte fuera de las zonas de producción; el expendio de vinos en cascos; la falta de tipificación de envases, etc.

La denominación de los vinos suele inducir a error a los consumidores; otro tanto ocurre con la utilización de ciertos envases que son tradicionales de los vinos reservas y que, con el solo agregado de una cápsula de material plástico en botellas de 3/4 permite vender por "reservas" a vinos "comunes".

Sin que existan precios concertados en las zonas de consumo, cuando el mercado se torna pesado y hay abundancia de producto, la competencia de precios adquiere características duras.

Sobre los precios de lista conocidos se otorgan no solo comisiones variables, sino también bonificaciones y precios encubiertos a los distribuidores, que dejan un dudoso margen de beneficio a quienes hayan comercializado así el producto.

ASPECTOS ESTRUCTURALES Y COYUNTURALES.

Las fallas estructurales de la industria, determinan, agravan o mitigan a veces, junto con el álea de un año agrícola, los problemas coyunturales.

Y éstos, a su vez, acentúan o modifican por reflejo, algunas condiciones estructurales, en los períodos de pequeños ciclos (3 a 5 años).

SU INCIDENCIA EN LAS ECONOMÍAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

Tiene una preponderancia excesiva en la estructura de las economías locales, que las torna muy vulnerables, por las características señaladas.

En Mendoza, más que por su importancia relativa en la composición del producto bruto provincial, resulta del hecho de que el 85% del valor agregado de la vitivinicultura, son ingresos netos para la provincia.

El vino es de hecho la moneda de cuenta de Mendoza y San Juan; su valor determina buena parte de su capacidad de compra, ahorro e inversión.

Los períodos de expectativas favorables han generalizado la predilección por invertir en viñedos, retardando las posibilidades de diversificación y expansión de otras actividades.

Las políticas instrumentadas, los altos rendimientos ocasionales, el proceso inflacionario, han determinado una mala inducción del ahorro y la inversión.

Otro factor que ha beneficiado las inversiones en este sector ha sido la falta de información sobre la rentabilidad de otras inversiones alternativas.

Se asigna excesiva importancia a los Gobiernos locales en relación con la industria, sin advertir que no tienen jurisdicción sobre las zonas de consumo ni la posibilidad de instrumentar políticas decisivas (contralor, crediticia, monetaria, fiscal, salarial, de precios, de cambios, etc.).

Es decir, que tanto el proceso productivo en su totalidad como el de elaboración, traslado y comercialización escapan a las posibilidades de los gobiernos locales.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.

Determinar objetivos nacionales que armonicen con las reales posibilidades del mercado nacional y extranjero y que compatibilicen con las necesidades de afianzamiento, diversificación y desarrollo de las economías de las jurisdicciones vitivinícolas.

La Industria debe considerarse como una unidad, comprensiva de sus tres etapas -agrícola, industrial y de comercialización-.

Debe asignarse la responsabilidad de la ejecución del programa a un solo órgano, que se estima debe ser el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a cuyo efecto debe ampliarse su competencia en la Ley Orgánica respectiva, sin perjuicio de la asistencia técnica concurrente de otros organismos especializados (I.N.T.A., Dirección de Estimaciones Agropecuarias, Dirección Nacional de Química, Dirección General Impositiva, etc.) como así también organismos técnicos provinciales.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura debe ser el órgano de orientación, promoción y contralor de la Industria en

el ámbito nacional, a cuyo efecto debe asignársele la capacidad jurídica, financiera y fundamentalmente en la técnica que requiere en este último aspecto podría contar con la colaboración de entes técnicos locales.

Es imprescindible conocer la realidad de la Industria.

La inmediata realización del censo vitícola y su actualización permanente en todo el país es el paso previo y obligado de cualquier programación.

No hay certeza sobre la extensión, calidad, edad media, formas de implantación y explotación, rendimientos, variedades, zonas ecológicas, etc., de los viñedos.

Se impone un censo y una constante actualización de los datos, especialmente los referidos a plantaciones, extirpaciones, transformaciones, etc.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.

Propender a la explotación, en las máximas condiciones de calidad y productividad, de todas las posibilidades del cultivo de la vid, condicionada a sus mercados nacionales y de exportación, evitando o morigerando los efectos ocasionales de un año agrícola.

Establecer las condiciones adecuadas para la obtención de la mayor productividad compatible con cada variedad, apoyando con medidas crediticias y fiscales los cultivos intensivos de zonas áridas que incorporen: elementos mecánicos de laboreo, tecnificación del riego, medios preventivos de lucha antigranizo, antihelada, de lucha contra las plagas agrícolas, análisis de suelo y de agua, uso de fertilizantes y toda otra técnica sujeta a la previa tipificación de variedades y zonas y que en definitiva actúan reduciendo costos al explotarse racionalmente.

Determina una zonificación vitícola por las características ecológicas y las variedades adecuadas a las mismas: Promover la regionalización de los productos vⁱⁿicos y evitar su masificación.

Desalentar las plantaciones inadecuadas, las variedades inferiores y las explotaciones improductivas, prohibiendo la plantación de productos directos.

Establecer condiciones severas para los viveros, tráfico y expendio de abonos, plaguicidas y desinfectantes, coordinando con las Provincias la legislación y contralor de casos especiales.

Alentar la transformación y replante de variedades finas en zonas tradicionales.

Alentar la retención de volúmenes de vinos finos y para reservas, hasta tener un stock, que permita normal abstecimiento del consumo interno y una corriente sostenida y creciente de exportaciones.

Además las condiciones de expansión de la capacidad de elaboración, conservación y comercialización.

Coordinar anualmente el destino de la producción de vid, conforme a las existencias de productos, a la situación de los mercados y a los resultados del año agrícola, así como la salida y destino de los mismos.

Propender a la integración agroindustrial y vitivinícola, que permita eliminar la desconexión existente en el más breve término, procurando que la expansión de viñedos para vinificación responda a los mercados respectivos.

Establecer las prioridades para la asignación de créditos a tal fin y los estímulos impositivos pertinentes.

Rever la política crediticia y fiscal que afecta a la industria así como los regímenes promocionales nacionales y locales, para adecuarlos al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Desarrollar todas las posibilidades económicas del cultivo de la vid. Adecuar las leyes pertinentes, a fin de que posibiliten combinar productos analcohólicos de la vid con jugos de frutas.

Alentar el consumo de uva fresca y deshidratada, la elaboración de dulces, pulpas, jugos y la industria del mosto com centrado.

Establecer un severo contralor de plantaciones; evitar la dispersión o ampliación injustificada de las zonas vitivinícolas, (censo vitícola permanente, actualización de datos, información ágil, etc.).

Instruir una severa política de la vid y el vino, que asegure genuinidad en los productos, lealtad comercial en los procesos, castigue severamente las prácticas desleales y nocivas y garantice una sana competencia.

En el proceso de comercialización, el poder de policía del Instituto Nacional de Vitivinicultura debe incluir los negocios minoristas (almacenes, bares, restaurantes y todo lugar que expendan vinos o productos derivados de la vid).

POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA UN PROGRAMA NACIONAL DE CORTO Y ME- DIANO PLAZO.

Plan de corto plazo (Nacional).

-Objetivos:

Evitar depresión del precio de vino de traslado, que perjudicará a las zonas productoras, sin beneficiar al consumi - dor, toda vez que esa diferencia será, en principio, absorbidaco mo mayor utilidad del sector mayorista o fraccionador no produc - tor directo.

De estar la Industria integrada, esa redistribución que se operará, redundará en beneficio directo de los productores.

Se sugiere:

-Efectuar un prorrateo en la salida de vinos, del 6% mensual de la existencia de vinos comunes al 30 de junio de 1967, por intermedio del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Excluir de la medida a los vinos finos y/o reservas, los destinados a otros usos que no sean el consumo directo, tales como: vinagre, vermouth, licorería, etc.

Objetivos:

Asegurar la genuinidad y calidad del producto que llega al consumidor y elevar, como mínimo, el consumo de vino auténtico al nivel máximo observado (87,15 litros per cápita en 1964).

POLITICAS SUGERIDAS.

Modificar la estructura del Instituto Nacional de Vitivinicultura para extremar las funciones de policía del vino.

Establecer el destino obligatorio a destilación, de los vinos provenientes del prensado de borras (3% del volumen total), para mejorar la calidad de los vinos y facilitar su exportación.

Efectuar una campaña de promoción del consumo de vino a través del Instituto Nacional de Vitivinicultura, afectando los fondos provenientes de la Industria.

Posibilitar el aumento de capacidad vinaria en un 20%.

Destinar a líneas de crédito los fondos del ahorro local en relación a la circular N° 421 del Banco Central.

Realizar el Censo Vitícola Nacional, utilizando el personal técnico de todos los organismos provinciales. Actualización anual de los datos recopilados por dicho Censo.

Diversificar el uso de la uva, hacia productos no vínicos, como pasas, jugos de uvas cortados con jugo de frutas, mostos concentrados, etc. Modificar la ley de vinos, para producir bebidas analcohólicas, por ejemplo jugo de uva cortado con jugos de frutas.

Destinar gradualmente las uvas de mesa que se vinifican, a su consumo en estado fresco, deshidratado u otros usos no vínicos. En un plazo de cinco años puede afectarse anualmente 20% de su producción.

Tipificar los vinos para diferenciarlos en los mercados externo e interno.

Lograr la integración en sus tres etapas: producción de materia prima, elaboración y comercialización. Alentar la formación de cooperativas que integren a los viñateros sin bodega; bodegueros que por medio de ampliación de capital o cualquier otra forma, incorporen a su empresa a viñateros sin bodega.

Ampliar las líneas de crédito del Banco Industrial.

Solicitar la revaluación de activos, a fin de llevar las utilidades impositivas a niveles compatibles con la rentabilidad real del establecimiento; al disminuir los aportes impositivos se logrará una mayor inversión del sector.

Centralizar en un organismo nacional las funciones de elaboración de censos y sus derivaciones: actualización de datos; orientación de las nuevas plantaciones; establecer zonas, variedades, extensiones mínimas y máximas; formas de conducción, replante de variedades finas en zonas tradicionales; estimular la integración privada; formar stocks de reserva para la exportación.

Continúa este trabajo la enumeración de numerosos objetivos de suma importancia y actualidad y que incluyen a Bodegas Giol, CAVIC, la creación del Banco de la Vitivinicultura; la liquidación del Seguro Agrícola, la formación del Fondo de estabilización, etc, que por razones de espacio, no pueden tener cabida ya, en este estudio, pero que justifican, su amplio análisis y difusión y debate de sus conclusiones.

CONCLUSIONES

Este estudio de la industria vitivinícola, ha pretendido dar un panorama sintético de su evolución desde el año 1927 hasta 1967.

Para ello se ha partido -como se expresa en las consideraciones preliminares- del informe emitido en el año 1929, que contiene detalles de anterior data; luego se analiza un estudio posterior, para comparar las apreciaciones de ambos, y verificar el grado de aproximación a la exactitud, en parangón con la realidad, de las actividades de dicha industria.

Se ha juzgado ilustrativo, describir el funcionamiento e influencia de Instituciones y Organismos, representativos de diversos sectores, tanto oficiales como privados.

En otro capítulo se encara el tema que titula el presente estudio, es decir la "FINANCIACION BANCARIA DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA", comentando la orientación y mecánica de las líneas de crédito, utilizadas con antelación y también en la actualidad.

Llegamos posteriormente a juzgar la evolución que ha seguido la Industria Vitivinícola, con sus distorsiones, crisis y altibajos, encarándose enseguida, los distintos anteproyectos de medidas y el orden de prioridad que se adjudica a la realización de las mismas, para solucionar los distintos aspectos, tal como lo reclaman la totalidad de los sectores protagónicos de la mencionada actividad.

Disintiendo con los distintos órdenes de prioridades a que se alude en el párrafo que antecede, se juzga aquí la oportunidad de actuar casi simultáneamente sobre la totalidad

de los distintos puntos que preocupan; es decir, que no importa ya resolver primero si es la exportación la que debe suscitar la mayor urgencia, o la diversificación de los cultivos en orden a utilizar productos y subproductos de la uva y del vino, o a orientar la financiación bancaria con preferencia sobre la construcción de mayor capacidad, utilaje, inversiones en bienes de capital, o de las cooperativas, o los viñateros independientes, etc.

Un aspecto debe preocupar fundamentalmente: el espectáculo de la generalización en varias industrias motrices del país, de un creciente receso, llámase del azúcar, del vino, de la metalurgia, de la aceitera, del algodón, de la yerba mate, etc.

Surge un acuciante interrogatorio: Es acaso la falta de continuidad en la vida institucional, su causa principal? Es la falta de eficiencia de los distintos responsables que se han sucedido al frente de los negocios públicos? Es acaso el Estado urgido por los antagónicos intereses que han reclamado su intervención, el que excedido por los problemas que afronta, no ha encontrado aún las fórmulas acertadas para encausarlos y resolverlos? Será la indiferencia y escepticismo públicos, los culpables?

Para obtener respuestas a dichos interrogantes, se abre un ámbito extraordinario a nuestra investigación y actividad: deben encararse modificaciones de diverso tipo: económicas, financieras, laborales, sociales, políticas y sobre todo morales.

Ya lo hemos sostenido en capítulos anteriores: normas obsoletas que deben suprimirse; disposiciones superpuestas que paralizan por razones jurisdiccionales muchas actividades útiles y malogran iniciativas; exceso de trámites que demoran cuanto gestión se emprende, como si el tiempo que disponemos para cumplirlos fuese ilimitado.

Y no es porque carezcamos de anteproyectos, estu-

dios e investigaciones, fruto de numerosas horas de elaboración; bastaría para apreciarlo y comprenderlo, el análisis de la encíclica "Populorum Progressio", con su amplia visión del mundo actual y sus orientaciones.

Y si reiteramos la referencia con respecto a la industria vitivinícola, aludimos a los párrafos contenidos en este trabajo, en que se detallan las medidas resueltas con morosidad -pero antagónicas entre sí-, tales son los casos de la prohibición de nuevos plantíos, circumscripta a las provincias de Mendoza y San Juan (productoras en 95% con respecto a las 13 restantes que cultivan la vid) pero dejándoles a las últimas el libre albedrío; estableciendo cupos a las salidas de vino y provocando la queja de La Rioja y Salta, contra Mendoza y San Juan; disponiendo desgravaciones fiscales que facilitan desordenadamente los nuevos plantíos, pero imponiendo supresión de desgravaciones que estaban contribuyendo a la afirmación de explotaciones existentes y de antigua data; y otras contradicciones que sería ocioso repetir aquí por haberse insertado anteriormente.

Es evidente que todos los enjundiosos estudios, anteproyectos y proyectos de reformas, tendientes a solucionar los problemas y la crisis que afecta a la industria vitivinícola, no tendrían asidero ni significación acorde con la realidad, si la financiación bancaria no acudiera en su colaboración.

Somos testigos del cauce que han hallado todas estas inquietudes: el Banco Industrial de la República Argentina -por ejemplo- ha convocado a todos sus gerentes y elenco superior de las distintas sedes de la Institución para debatir ponencias e iniciativas de diversa índole destinadas a facilitar la promoción regional.

Es que se procura adaptar la estructura del Banco a un funcionamiento más ágil y veloz, para contribuir al desarrollo del interior del país.

Se juzga urgente dar a las sucursales, objetivos claros, concretos, un mecanismo práctico de funcionamiento que elimine trámites innecesarios y además costosos, y dar un sentido de urgencia a todos los asuntos regionales.

La acción del Banco Industrial en el interior, podrá constituirse en un factor de máximo nivel para lograr el desarrollo, siempre que logren cumplirse requisitos de carácter fundamental.

La primera ponencia que debiera aprobarse, es otorgar un amplio campo a la "capacidad gerencial" de los distintos funcionarios, según las normas que se pongan en vigor, utilizando la gran experiencia y conocimiento del medio en que actúan los mismos.

Ellos pueden elaborar planes lógicos y armónicos, al fijar las prioridades regionales, en base a las más generales, que se estructuren a nivel de la Nación.

Deberá promoverse asimismo, una amplia colaboración con los organismos provinciales de desarrollo y las bancas, pública y privada; habrá que resolver trabajar en dos planos simultáneamente: uno de índole superior, en las distintas casas matrices de los organismos, a fin de lograr la coordinación general, y otro de índole local, para conseguir el cumplimiento de planes y proyectos que se desee implantar.

Deberá compensarse el desarrollo relativo de las distintas zonas.

Habida cuenta de los inconvenientes que puedan oponer la falta de medios de comunicación, no hay duda que la in-dustrialización de algunos rubros de las producciones de cada zona, significará un importante aspecto para auspiciar la absorción de mano de obra y los recursos sin utilización.

Se logrará, además, aumentar los ingresos de ca-

da sector en particular, Esta promoción de carácter zonal deberá estar sostenida por un excelente sistema de distribución y comercialización, en el nivel de posibilidades del Banco Industrial y encarar preferentemente no solo el afianzamiento de las actividades existentes, sino también la promoción de otras nuevas.

En los casos de Mendoza y San Juan, verbigracia, hay que profundizar un proceso de transformación de las economías provinciales, creando paulatinamente nuevas fuentes de empleo, para absorber la mano de obra desocupada.

Esa imagen de urgencia a que se aludió con antelación debe destacarse en la reunión de gerentes, en cuanto a las necesidades económicas y sus soluciones.

Es ocioso repetirlo, el país no concluye en la avenida General Paz, más debiéramos decir que comienza, precisamente, cuando la atravesamos.

Cuanto se ha hablado y trabajado para promover el desarrollo nacional, nos impulsa a comprender el llamado acuciante, ante la recesión industrial a que se aludió en este estudio.

Anteriormente la acción del Consejo Federal de Inversiones también se orientó en aquel sentido, conteniéndose después su acción en forma inesperada.

De igual manera que se contó entonces con un Planeamiento para el Interior, deberá pensarse en un Banco de Inversiones para esas mismas zonas como lo auspicia el Dr. Herrera en su obra sobre el financiamiento de los países en desarrollo.

Los bancos oficiales y por tanto el Banco Industrial de la República Argentina están en condiciones, en primer término por cubrir todos los ámbitos del país, y en segundo término por su gran conocimiento y experiencia zonales, los que deben estructurar una acción conjunta para alcanzar finalmente las metas del desarrollo.

Estos son los requerimientos que deben oírse con urgencia para conseguir efectivamente imponer una política de de sarrollo industrial con criterio zonal.

Por otra parte está en gestación la reforma de la Ley de Bancos que debe restituir al crédito su función y jerarquía, destruyendo las distorsiones que han provocado los mercados paralelos y la tendencia a la especulación, que ha provocado entre otras cosas: precios más altos para los consumidores y precios más bajos para los productores.

La tasa de interés opera en realidad como uno de los reguladores básicos de la coyuntura económica, por su influencia en el costo de los servicios ofrecidos y consecuentemente por la rentabilidad de las inversiones.

En nuestro sistema bancario se implantó en 1935 un régimen de libertad controlada, que se indicaba dada las con diciones internacionales y nacionales de esa época.

Al fin de la guerra, cuando el mundo se orientaba a un proceso de mayor liberalización, y se daba origen a los organismos internacionales del crédito, surgió en la Argentina, la reforma de 1946, que optó por un régimen inverso: es decir, acentuó el aislamiento y el dirigismo.

Diez años después una nueva reforma, terminó con lo que se dio en llamarse la "nacionalización de los depósitos" y retornó a un sistema próximo al de 1935.

Cumplida una nueva etapa, se comprende que el sis tema bancario está urgido de una reforma que se correlacione con la estructuración que necesita el país para poder beneficiarse inclusive con el concurso técnico y financiero de carácter inta nacional.

Recientemente se han expresado numerosas inquietudes en tal sentido, motivando numerosas reuniones en gran número de instituciones bancarias.

Los bancos privados del interior, y ya lo hemos comentado en el curso de este trabajo, han auspiciado iniciativas destinadas a poner en movimiento el ahorro zonal, con destino a numerosas actividades útiles, imposibilitadas de ponerse en movimiento a causa de la insuficiencia financiera, que con la rotación que producirían, darían mayor prosperidad al interior del país.

Pero otras actitudes, inclusive mentales, deben ser adoptadas para que el país no pretenda desenvolverse por encima de sus recursos, en cuanto esa conducta pretenda valerse de la especulación, de los mercados paralelos.

Y estos últimos aspectos han variado la conformación económica argentina, disminuyendo la influencia rectora de la banca, tal como correspondería en una comunidad de condición moderna.

También la excesiva presión fiscalista ha influido en esa variación, restando incentivo a la actividad paciente y minuciosa, que antes absorbía tantas voluntades y tantos esfuerzos.

Estas distorsiones, en un medio bancario sometido a una determinada ortodoxia, frente al resto de los sectores que se adecuaban paulatinamente a la situación inflacionaria, dieron lugar a la expansión de los medios de pago "no bancarios", y a su vez extendieron la acción de las entidades parabancarias y también los riesgos excesivos de las transacciones,

Los resultados más inmediatos de esa situación han sido la utilización de "dinero bancario" en una proporción mucho menor a la de cualquier otro país de similar, o de mayor conformación económica, en un índice estimado en 40% sobre los medios totales de pago, contra el 78% en Australia y en Estados Unidos, por ejemplo, y la coexistencia -como es harto sabido- de dos tasas de interés considerablemente distantes en sus niveles.

Esa ortodoxia en materia bancaria en las formas de una economía afectada intensamente por la inflación, siempre influye para que los bancos se conviertan en instrumentos de contención de la emisión del sector privado, y por tanto, las empresas se ven enfrentadas a inconvenientes para su desarrollo y deben recurrir entonces a la provisión de liquidez extrabancaria.

Pero en un ambiente que pretende el desarrollo y la estabilidad será necesario prepararse para la competencia con eficiencia, entonces se impondrá suprimir la inmovilización de las carteras bancarias como lo han propuesto los bancos privados del interior, utilizándose el ahorro en situación de estancamiento por su retención.

Será también de urgencia una serie de medidas en materia de legislación bancaria para conseguir mayor fluidez en el sistema, así subsistirán entonces las empresas que exterioricen ventajas para la actividad económica.

Buscar fórmulas que permitan a los bancos mantener con provecho cuentas de poca movilidad; dar mayores garantías y rapidez a la utilización de los cheques a fin de reducir las desconfianzas con respecto a su aceptación y uso; crear instrumentos aptos para la cancelación de pagos de poco monto entre las distintas plazas; una asistencia crediticia urgente, a los industriales afectados por la desvalorización, por motivo de obligaciones anteriormente contraídas; tan pronto las condiciones de la plaza lo permiten, sin demora auspiciar la colocación de títulos de la deuda pública, a fin de cancelar los bonos para locaciones bancarias; efectuar la revaluación del activo fijo de los bancos para restablecer la relación legal "capital-depósitos".

En lo relativo al empresariado, deberá imponerse

un cambio en el criterio con que se cumple la evaluación de los recursos financieros, las condiciones del mercado y la propia eficiencia.

Deberá contribuirse a promover un clima de estabilidad y de competencia, porque esta última es la que justifica la actividad privada.

Todo este mecanismo en que la estabilidad debe ser condición básica para el desarrollo si se concreta una serie de medidas que evite en justicia la traslación a los precios por influjo de la inflación.

Pero no puede producirse más, sino es en clima de estabilidad, con apoyo financiero acompañado de tantas medidas como las que se han esbozado en este estudio, para permitir el acrecentamiento de la producción agraria y el aprovechamiento de la capacidad industrial ociosa.

En ningún medio industrial puede aprovecharse mejor lo expuesto, que en la actividad vitivinícola; ya lo hemos reflejado con antelación, pero ella representa un concurso de condiciones que deben estimularse y protegerse: el alto monto de las inversiones que exige de ella; los riesgos que afronta un producto alimenticio noble, tradicional y que contribuyó a exaltar al primer plano nacional e internacional su prestigio; e inclusive que soporta los mismos efectos de distorsión de los precios, especulación, etc. que lesionan otras actividades.

Estamos en vísperas de transformaciones de importancia y significación extraordinarias: reformas legales de índole financiera y bancaria; reformas del sistema monetario internacional, de la más elevada proyección que no cabe siquiera esbozar en este momento y en esta síntesis de conclusiones.

Sin embargo, hay que interesarse y prepararse pa-

ra ello: está dentro del ámbito de nuestra carrera, y mayor aún es el acicate y la trascendencia que inspiran esta urgente acción pensando que actualmente carecemos de distintas instancias para manifestarnos, por ejemplo la parlamentaria.

- REFERENCIAS ESTADISTICAS -

CUADRO N° 1

SUPERFICIE CULTIVADA CON VIÑEDOS

Total del País

(1949-1965)

Año	Hectareaaje al 31 de diciembre	Aumentos en el hectareaaje	Tasa de incremento anual
1949	171.394	-	-
1950	175.013	3.619	2,11
1951	180.018	5.001	2,86
1952	187.687	7.669	4,26
1953	193.701	6.014	3,20
1954	201.048	7.557	3,90
1955	210.258	9.210	4,58
1956	216.367	6.109	2,91
1957	222.228	5.861	2,71
1958	228.231	6.003	2,70
1959	234.778	6.547	2,87
1960	242.524	7.747	3,30
1961	253.782	11.258	4,64
1962	259.783	6.001	2,36
1963	265.357	5.574	2,15
1964	271.009	5.652	2,13
1965	276.052	5.043	1,86

CUADRO N° 2

SUPERFICIE CULTIVADA CON VIÑEDOS

Mendoza

(1949-1965)

Año	Hectareaaje al 31 de diciembre	Aumentos en el hectareaaje	Tasa de incremento anual
1949	117.973	-	-
1950	121.051	3.078	2,61
1951	125.329	4.278	3,53
1952	131.747	6.419	5,12
1953	136.387	4.640	3,52
1954	141.048	4.661	3,42
1955	148.515	7.467	5,29
1956	153.443	4.928	3,32
1957	157.772	4.329	2,82
1958	162.911	5.139	3,26
1959	167.404	4.493	2,76
1960	172.863	5.459	3,26
1961	180.151	7.288	4,22
1962	184.664	4.513	2,51
1963	188.734	4.070	2,20
1964	192.098	3.364	1,78
1965	194.764	2.666	1,79

CUADRO N° 3

QUINTALES PRODUCIDOS POR HECTAREA

Total del País

Año	Quintales por hectárea
1949	78,67
1950	99,65
1951	88,30
1952	81,77
1953	95,08
1954	39,87
1955	89,22
1956	85,32
1957	54,16
1958	82,19
1959	97,49
1960	86,35
1961	85,67
1962	94,69
1963	100,94
1964	93,87
1965	84,83
1966	98,98

CUADRO N° 4

ELABORACION PER CAPITA

Total del país

Año	Elaboración per cápita en litros
1937	58,92
1938	67,48
1939	47,54
1940	47,36
1941	53,08
1942	47,25
1943	71,67
1944	56,11
1945	44,58
1946	57,42
1947	61,11
1948	71,42
1949	62,40
1950	73,15
1951	65,68
1952	60,32
1953	71,32
1954	57,58
1955	93,50
1956	69,73
1957	43,95
1958	70,62
1959	87,45
1960	76,58
1961	79,68
1962	89,68
1963	95,43
1964	88,37
1965	81,30
1966	95,81

CUADRO N° 5
CONSUMO PER CAPITA

Total del País

<u>Año</u>	<u>Consumo per cápita en litros</u>
1935	47,31
1936	49,92
1937	53,56
1938	51,20
1939	51,72
1940	51,14
1941	52,56
1942	51,23
1943	53,50
1944	59,74
1945	54,10
1946	51,19
1947	57,62
1948	66,08
1949	67,44
1950	66,79
1951	47,62
1952	49,41
1953	60,86
1954	68,08
1955	70,59
1956	76,36
1957	54,38
1958	54,69
1959	65,50
1960	77,65
1961	76,14
1962	78,62
1963	83,37
1964	87,15
1965	85,31
1966	80,14

CUADRO N° 6

PRECIO A NIVEL DE CONSUMO

Capital Federal

Año	Precio corriente	Precio deflactado
1935	0,34	14,78
1936	0,37	14,80
1937	0,37	14,23
1938	0,37	14,80
1939	0,39	15,00
1940	0,39	15,00
1941	0,39	14,44
1942	0,43	14,83
1943	0,47	16,21
1944	0,48	16,55
1945	0,65	18,57
1946	0,78	19,02
1947	0,80	17,39
1948	0,80	15,38
1949	0,98	14,20
1950	1,14	13,26
1951	2,35	19,92
1952	2,91	17,85
1953	2,72	16,00
1954	2,60	14,77
1955	2,75	13,89
1956	3,02	13,48
1957	5,23	18,68
1958	7,78	21,14
1959	9,79	12,44
1960	10,13	10,11
1961	13,99	12,30
1962	16,68	11,45
1963	16,91	9,36
1964	19,41	8,79
1965	31,50	11,10
1966	47,19	12,64

CUADRO N° 7

IMPORTANCIA DE LA VITIVINICULTURA HASTA LA
ETAPA DE TRASLADO EN EL INGRESO BRUTO NACIONAL

Año	Participación en el Ingreso Bruto Nacional
1937	0,48
1938	0,61
1939	0,54
1940	0,64
1941	0,75
1942	0,80
1943	0,95
1944	0,82
1945	1,15
1946	1,41
1947	1,22
1948	1,16
1949	0,90
1950	1,00
1951	0,89
1952	0,83
1953	1,23
1954	1,06
1955	1,37
1956	1,09
1957	1,22
1958	2,61
1959	1,53
1960	0,97
1961	1,24
1962	1,28
1963	0,89
1964	0,76
1965	0,99
1966	1,48

CUADRO N° 8

PRODUCCION VITIVINICOLA MUNDIAL

Año 1965

Países	Superficie viñedos Has.	Elaboración vino Hls.	Producción uva Qq.
Italia.....	1.667.038	68.793.000	93.860.000
Francia	1.386.832	66.568.149	93.210.000 (1)
España	1.680.085	27.543.579	49.910.000
Argentina	276.052	18.271.107	22.365.494
Portugal	345.096	14.928.814	18.140.000
U.R.S.S.	1.042.500	12.314.500	- (4)
Argelia	360.000 (1)	12.000.000 (1)	13.310.000
Estados Unidos ..	254.800 (1)	8.585.220	16.250.000 (1)
Rumania	302.400 (2)	6.500.000 (1)	- (4)
Yugoeslavia	261.000	5.150.000 (1)	9.940.000 (1)
Alemania Federal.	83.115	5.035.472	9.200.000 (1)
Africa del Sud ..	79.260	4.467.256	- (4)
Chile	113.350	3.648.442	- (4)
Hungría	246.578	2.483.332	8.320.000
Austria	45.427	1.387.371	- (4)
Brasil	69.000 (1)	1.262.500 (2)	- (4)
Otros países	1.759.079	19.190.903	- (4)

Europa	7.535.121	219.411.645	306.500.000
América	763.221	33.431.065	38.615.494 (3)
Africa	575.028	21.637.252	23.700.000
Oceanía	56.786	1.855.997	- (4)
Asia	1.041.456	1.793.686	- (4)
Totales:	9.971.612	278.129.645	- (4)

(1) - Cifras estimadas (no oficiales).

(2) - Cifra correspondiente al año anterior.

(3) - Únicamente la República Argentina y los Estados Unidos.

(4) - Sin información.

FUENTE: a) Superficie de viñedos y Elaboración Vínica "Bulletin de L'O.I.V. Vol.39-428, octubre 1966.

b) Producción de uva: Anuario de la Producción de la F.A.O. Vol.19 - Año 1965, págs. 113 y 115.-

B I B L I O G R A F I A

OBRAS CONSULTADAS.

- CAÑELLAS, Marcelo - "Economía y Política Bancaria". Edición Selección Contable, año 1967.
- BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES - Segundas Jornadas para Dirigentes de Bancos, efectuada en 1966; Edición Julio de 1967.
- MAJURIN NAVARRO, Osvaldo - "Libertad de Asociación", la ley C.A. V.I.C. N° 3019 y su influencia en la crisis vitivinícola, Editorial Sanjuanina, Enero de 1967.
- SOCIEDAD VITIVINICOLA DE BENDICZA S.A. - Informe del Ing° Alejandro Bunge sobre "El Problema Vitivinícola", año 1929. Edición de Compañía Impresora Argentina S.A.

FOLLETOS.

- Ley General de Vinos N° 14.878 del 23.10.1959, edición 1961.
- Dirección de Vitivinicultura, ley de vinos N° 12.372, del 12.8.38.
- C.A.V.I.C. (Corporación Agro-Económica, Vitícola, Industria y Comercial) estatutos, San Juan, Diciembre de 1965.
- Gobierno de San Juan, Ley N° 3019 de creación de C.A.V.I.C., San Juan, año 1964.
- Instituto Nacional de Vitivinicultura, República Argentina, Síntesis de Estadística Vitivinícola. Año 1963.
- Instituto Nacional de Vitivinicultura, Síntesis de Estadística Vitivinícola, año 1966.
- Instituto Nacional de Vitivinicultura, Folleto de sus funciones, año 1964.
- Instituto Nacional de Vitivinicultura, Mercado de Vino (Alemania) N° 15, Mayo 1966.
- Instituto Nacional de Vitivinicultura, Mercado de Vino (Estados Unidos) N° 14, Octubre 1965.
- Instituto Nacional de Vitivinicultura, Complemento de información, N° 14, marzo 1964.
- Instituto Nacional de Vitivinicultura, El ácido sórbico y su aplicación en enología.

Instituto Nacional de Vitivinicultura, Argentina Vitivinícola, Ju
lio 1964.

Instituto Nacional de Vivivinicultura, Estimación de las necesi-
dades de capacidad de vasijsa vinaria para las provincias de
Mendoza y San Juan, período 1966/75.

Instituto Nacional de Vitivinicultura, Ley N° 14.878, del 23.10.
1959.

FOLLETOS.

Gobierno de Mendoza. Mensaje de S.E. el señor Gobernador de Men-
doza, Ing. Francisco J. Gabrielli, Junio de 1964.

Bolsa de Comercio de Mendoza S.A. Brouesta para estudio de la In
dustria Vitivinícola, editada por el Departamento de Investi-
gaciones Económicas, Junio 1964.

Héctor C. Liaudat - "Análisis del Problema Vitivinícola. Ministe-
rio de Agricultura de la Nación, año 1934.

Centro de Bodegueros de Mendoza - "Consideraciones sobre el momen-
to actual de la Industria Vitivinícola y sus perspectivas", Ju
nio 1967.

Gobierno de Mendoza, Ministerio de Economía - Bases para un pro-
grama de afianzamiento y desarrollo de la industria vivitini-
cola, Mayo 1967.

Centro de Bodegueros de Mendoza - Folleto del discurso pronuncia-
do por su Presidente Dr. Rodolfo Reina Rutini, en Mendoza el
4.3.67

Centro de Bodegueros de Mendoza - Discursos pronunciados en Men-
doza, por el Dr. Rodolfo Reina Rutini y el Sr. Arturo S. Fur-
lotti, en Mendoza, en Diciembre 1966.

REVISTAS, BOLETINES, Y DIARIOS.

INTA - Boletín técnico N° 1, Junio 1963 - El viñatero en relación
con las tendencias y oscilaciones del mercado vitivinícola, por
el Ing° Agrónomo Dn. Teodoro A. Tonina.

INTA - Boletín técnico N° 2, Junio 1963 - Ensayo de aplicación
del método de comparación de explotaciones en 21 fincas viti-
vinícolas.

Revista de Economía Argentina, director Ing. Alejandro E. Bunge,
1930.

Revista Económica del Banco de la Nación Argentina, año 1933.
COSTE, Órgano de la Bolsa de Comercio de Mendoza, Nros. 4, 5, 7,
13, 14, 15, 16, 17 y 18 de los años 1963 a 1967, inclusive.

INTA, Revista de Investigaciones Agropecuarias, serie 6, Economía y Administración Rural, Vol. II° N° 1, año 1967.

Vinos, Viñas y Frutas, N° 477 de mayo, 1945, Asociación Vitivinícola Argentina.

Análisis y Pulso, revistas técnicas, años 1966 y 1967.

REVISTAS, BOLETINES Y DIARIOS.

Competencia, revista técnica, Nros. del año 1967 (1 al 10).

La Nación, La Prensa, El Cronista Comercial, Clarín, etc. editoriales y recortes, años 1966 y 1967.

Vinos, Viñas y Frutas, revista de la A.V. Arg. de 1965 a 1967.

LOS ANDES (de Mendoza) recortes de Agosto de 1967.

ENSAYOS E INFORMES.

Instituto Nacional de Vitivinicultura - "Economía Vitivinícola Argentina", ensayo por el Dr. Domingo A. Ciancio, Octubre 1963, Mendoza.

Instituto Nacional de Vitivinicultura - Informe elevado al Presidente de la Nación, sobre el estado económico-social de la vitivinicultura y los medios para lograr la solución permanente de sus problemas, Mendoza, Setiembre 1963.

Instituto Nacional de Vitivinicultura - Legajo de antecedentes para la exportación de vinos, años 1961 a 1963.

Instituto Nacional de Vitivinicultura - Sr. Douglas Chiama, Ensayo sobre "La Zona de Libre Comercio y las posibilidades de la Industria Vitivinícola, 1962.

Instituto Nacional de Vitivinicultura - Informe sobre la nómina de Cooperativas que obtuvieron créditos y fueron cobrados en su totalidad, y de los que solicitaron préstamos, años 1964 y 1965.

Banco Industrial de la República Argentina - Exportación de vinos finos, Análisis de sus perspectivas, Ensayo, diciembre de 1960.

Félix Ramirez García, ensayo, año 1960.

MEMORIAS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Junta Reguladora de Vinos, años 1935 y 1936, boletines.

Centro de Informaciones de la Bolsa de Comercio, Mendoza, Nros. 26, 33, 34, 35, 38, 39 al 45, 47, 49, 50, 52 a 55 y 57 de 1964 a 1967. Boletines.

MEMORIAS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Ing° Raúl Benegas - Planillas de producción, salidas y existencias de vino en Mendoza y San Juan, estimación hasta junio de 1968.

Ing° Raúl Benegas - Sugerencias sobre el problema vitivinícola, año 1967.

Economic Survey - Semanario económico - Vol.Nros. de 1965 a 1967.

Banco Industrial de la República Argentina, años 1962 a 1966, memorias.

Banco de Mendoza, años 1962 a 1966, memorias.

Peñaflor Bodegas y Viñedos. años 1962 a 1966, memorias.

I N D I C E

	<u>Página</u>
CONSIDERACIONES PRELIMINARES	1
PRIMERA PARTE - INTRODUCCION	4
CAPITULO I - SITUACION DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA AL INICIARSE EL PERIODO EN ESTUDIO Y ACCIONES A EMPRENDERSE	5
Comprobación de los hechos	12
Análisis de los hechos y conclusiones	13
Soluciones	14
Gestiones relacionadas con la ejecu - ción de las soluciones	15
SEGUNDA PARTE	21
Financiación Bancaria	21
-Gestiones para emitir certificados.	21
-Dificultades para emitir los certi- ficados	28
PRIMERA PARTE	30
CAPITULO II - ESTUDIO DE LA SITUACION VITIVINICOLA EN EL AÑO 1934	30
Evolución de la industria	30
Crecimiento de los viñedos	32
Los viñedos de Río Negro y Nequén ...	34
Producción de vinos	36
Consumo global	39
Consumo "per cápita"	40
Correlación del consumo "per cápita" con los precios mayoristas	42
Comercialización	43

Conclusiones	44
Causas y origen de la crisis	45
Creación de las sociedades vitiviní- colas	45
Causas y repercusión del fracaso de las sociedades vitivinícolas	45
Medidas adoptadas en Mendoza en 1934	46
La solución del problema vitiviníco- la	47
SEGUNDA PARTE	48
Instituciones y Organismos de la In- dustria vitivinícola	48
Estudio de las diversas disposicio- nes sobre contralor alimentario ...	53
Oficinas que intervienen en el otor- gamiento de aprobaciones de produc- tos alimenticios y bebidas	56
Cuestiones jurisdiccionales entre la Nación y las Provincias	58
Dificultades y posibles soluciones .	61
Instituto Nacional de Vitivinicultu- ra	63
Producción de uva y uva vinificada..	69
Elaboración vínica	70
Cooperativas	72
Su financiación bancaria	74
Requisitos previos	77
Financiación bancaria	78
Déficit previsto	80
Otro aspecto de la financiación ban- caria - La aplicación del régimen de debentures	91

El Crédito bancario a las actividades agropecuarias	92
C.A.V.I.C.	95
Solicita nuevos plazos en los bancos oficiales C.A.V.I.C.	97
Nuevas orientaciones del crédito bancario	99
Ley de Bancos	100
Tasa de Interés	100
Banco de Mendoza	101
Préstamos	101
Memoria del 30º Ejercicio	103
Memoria del 31º Ejercicio	104
Memoria del 33º Ejercicio	105
 CAPITULO III - ESTUDIOS Y PROYECTOS DESTINADOS A FRONTAR LA CRISIS VITIVINICOLA ..	
La Asociación de vitateros	106
Mención de los estudios y proyectos	110
Bases para "Un programa de afianzamiento y desarrollo de la industria vitivinícola	114
En el proceso agrícola	119
En el proceso industrial	123
En el proceso de comercialización ..	125
Aspectos estructurales y coyunturales	126
Su incidencia en las economías de Mendoza y San Juan	127
Presupuesto del programa	127
Objetivos generales del programa ..	128
Políticas y estrategias para un programa nacional de corto y mediano plazo	129
Políticas sugeridas	131
	132

	<u>Página</u>
CONCLUSIONES	134
REFERENCIAS ESTADISTICAS	144
Cuadro N° 1 - Superficie cultivada con viñedos	145
Cuadro N° 2 - Superficie cultivada con viñedos Mendoza	146
Cuadro N° 3 - Quintales producidos por hectá - rea	147
Cuadro N° 4 - Elaboración per cápita	148
Cuadro N° 5 - Consumo per cápita	149
Cuadro N° 6 - Precio a nivel de consumo	150
Cuadro N° 7 - Importancia de la vitivinicultu - ra hasta la etapa de traslado en el ingreso bruto nacional	151
Cuadro N° 8 - Producción vitivinícola mundial.	152
BIBLIOGRAFIA	153
